

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE AGOSTO DE 2024.

I. Marco jurídico de actuación

I.Marco jurídico de actuación

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) en el presente apartado describe los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, actos jurídicos de creación; reglas de operación, y demás disposiciones vigentes aplicables; así como manuales de organización, de procedimientos, o de cualquier otro tipo que norme sus actividades.

A.Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B.Leyes

Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público

Ley de Aeropuertos.

Ley de Aguas Nacionales.

Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Aviación Civil.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2023.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Ley de Planeación. Ley de Tesorería de la Federación.

Ley de Vías Generales de Comunicación.

Ley de Coordinación Fiscal.

Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Ley del Impuesto sobre la Renta.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Ley del Seguro Social.

Ley del Servicio de Administración Tributaria.

Ley Federal de Austeridad Republicana.

Ley Federal de Competencia Económica.

Ley Federal de Derechos.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley Federal del Trabajo.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Ley de Infraestructura de la Calidad.
Ley General de Archivos.
Ley General de Bienes Nacionales.
Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Ley General de Responsabilidad Administrativa.
Ley General de Sociedades Mercantiles.
Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .

C. Códigos

Código Civil Federal. Código de Comercio.
Código Federal de Procedimientos Civiles.
Código Fiscal de la Federación.
Código Nacional de Procedimientos Penales.
Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
Código de Ética de la Administración Pública Federal.
Código de Conducta de GACM.

D. Reglamentos

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento de la Ley de Aeropuertos.
Reglamento de la Ley de Aviación Civil.
Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.
Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Administración y Enajenación de Bienes Adjudicados con motivo de la aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución.
Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica.
Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Reglamento de la Ley General del Equilibrio y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico.
Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de prevención y control de la contaminación de la Atmósfera.
Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.
Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Registro de emisiones y transparencia de contaminantes.
Reglamento Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de áreas naturales protegidas.

Reglamento de los artículos 121 y 122 de la Ley Federal del Trabajo.
Reglamento de Operación de Aeronaves Civiles.
Reglamento del Registro Aeronáutico Mexicano.
Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte.
Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

E.Decretos

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.
Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de julio de 2020
Programa Sectorial de Marina 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de julio de 2020.

F.Presupuesto de Egresos

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.
Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.
Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022.
Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.
Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.
Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

G.Políticas

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
Bases Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles.
Política en Materia de Protección de Datos Personales.
Políticas internas de operación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
Lineamientos del Comité de Servicios Aeroportuarios, Complementarios, Comerciales y de Consultoría

H.Manuales

Manual de Organización General de GACM (Septiembre 2018).
Manual de Organización del Órgano Interno de Control en GACM.
Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en GACM.
Manual para el Sistema Integral de Gestión Documental y Archivo (SIGDA).
Manual de Contabilidad.
Manual de Atención de Denuncias en los Comités de Ética
Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles

I.Acuerdo

Acuerdo por el que se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, la entidad paraestatal denominada "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V. publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de agosto de 2023.

J.Disposiciones Jurídicas Estatutarias

Acta constitutiva. Mediante escritura pública 44,337 de 28 de mayo de 1998, otorgada ante la fe del Licenciado Emiliano Zubiria Maqueo, Notario Público 25 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, se celebró la constitución de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México., S.A. de C.V., cuyo primer testimonio, quedo inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 24 de junio de 1998, bajo el folio mercantil 238575.

Escritura 193,522 de 06 de octubre de 2023, se otorgó ante la fe del Licenciado Amando Mastachi Aguario, Notario Público número 121 de la Ciudad de México, entre otros, la modificación de los Estatutos Sociales de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., los cuales resultaron de la protocolización del acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de esta Entidad celebrada el 01 de septiembre de 2023.

Escritura pública 199,319 de 02 de abril de 2024, otorgada ante la fe del Licenciado Amando Mastachi Aguario, Notario Público 121 de la Ciudad de México, se formalizaron las Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de la Asamblea de Accionistas de este Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México con efectos a partir del 27 de octubre de 2023 y en las cuales se tuvo a bien aprobar la modificación total de los Estatutos Sociales de la Entidad.

K.Procedimientos

Procedimiento para registro contable de materiales recibidos por la suspensión o terminación anticipada de los contratos para el desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Procedimiento para registro contable de activos fijos por la suspensión o terminación anticipada de los contratos para el desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Procedimiento para gestión y control de materiales.

Procedimiento para enajenación de materiales.

Procedimiento para salida de materiales, equipos y maquinaria del interior del polígono en Texcoco.

Procedimiento para desincorporación de materiales y/o activo fijo por transferencia o donación.

Procedimiento para registro contable de la venta de los materiales y/o bienes recibidos por la suspensión o terminación anticipada de los contratos para el desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Procedimiento guarda y custodia de materiales y activo fijo.

Lineamientos Aplicables en Materia de Archivos para su Organización en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Protocolo Interno de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., para prevenir, identificar y gestionar situaciones de conflictos de intereses.

L.Asignación de Aeropuertos

Asignación que otorga la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a favor de la sociedad denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., empresa de participación estatal mayoritaria, para administrar, operar, explotar, y en su caso, construir el Aeropuerto Internacional de Loreto, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2024.

Asignación que otorga la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a favor de la sociedad denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., empresa de participación estatal mayoritaria, para administrar, operar, explotar, y en su caso, construir el Aeropuerto Internacional General Servando Canales de Matamoros, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2024.

Asignación que otorga la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a favor de la sociedad denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., empresa de participación estatal mayoritaria, para administrar, operar, explotar, y en su caso, construir el Aeropuerto Nacional de Colima, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2024.

Asignación que otorga la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a favor de la sociedad denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., empresa de participación estatal mayoritaria, para administrar, operar, explotar, y en su caso, construir el Aeropuerto Internacional General José María Yáñez, ubicado en Guaymas, Sonora, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2024.

Asignación que otorga la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a favor de la sociedad denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., empresa de participación estatal mayoritaria, para administrar, operar, explotar, y en su caso, construir el Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2024.

Asignación que otorga la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a favor de la sociedad denominada Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., empresa de participación estatal mayoritaria, para administrar, operar, explotar, y en su caso, construir el Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2024.

II. Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND), como instrumento de planeación nacional contempla a la industria aeroportuaria como una de sus prioridades de acción, estableciendo que el Aeropuerto Felipe Ángeles (AIFA) se sumara a la infraestructura aeroportuaria del centro del país para conformar una triada de terminales aéreas en la que se cuentan además el actual Aeropuerto Internacional Benito Juárez (AICM) y el Aeropuerto Internacional de Toluca (AIT). Para la materialización de lo anterior, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) enfocada al fortalecimiento del transporte en el país, emitió el Programa Sectorial de Comunicaciones Transportes 2020-2024, mismo que tiene como atención prioritaria lo siguiente:

Solución de la situación de saturación del Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México. Esta se concibe con la operación de un Sistema Aeroportuario Metropolitano, desarrollando un plan maestro para la modernización del Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México y con la incorporación del Aeropuerto Internacional de Toluca que se encuentra subutilizado y la construcción de un aeropuerto internacional en la Base Aérea Militar de Santa Lucía. En su conjunto, el sistema permitirá la atención de más de setenta millones de pasajeros al año, en su primera etapa.

Para ello, se formuló el objetivo prioritario 2, orientado a:

Contribuir al desarrollo del país mediante el fortalecimiento del transporte con visión de largo plazo, enfoque regional, multimodal y sustentable, para que la población, en particular en las regiones de menor crecimiento, cuente con servicios de transporte seguros, de calidad y cobertura nacional.

Como apoyo directo a este objetivo de transformación en el transporte aéreo, GACM orientó esfuerzos alineados a dos acciones puntuales:

- 2.1.1 Coordinar el desarrollo e implementación del Sistema Aeroportuario Metropolitano, para atender la demanda de servicios aéreos del Valle de México.
- 2.1.2 Colaborar en el desarrollo del proyecto del aeropuerto de General Felipe Ángeles, en Santa Lucía, en materia de normatividad, estándares nacionales e internacionales de eficiencia y seguridad.

En alineación a los objetivos del PND y del Programa Sectorial de la SICT, el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México (GACM) instrumentó su Programa Institucional 2020- 2024 (PI), reflejando los compromisos para el periodo de referencia que contribuyen a consolidar y fortalecer a los aeropuertos del centro del país. Para su formalización y publicación se realizaron las acciones establecidas dentro del documento "Etapas para el proceso de elaboración / dictamen / aprobación y publicación de los programas institucionales

2020-2024 a cargo de los organismos sectorizados a la SCT".

En el marco de lo anterior, GACM tomó como base para el desarrollo de su PI, contribuir con la atención de la problemática identificada desde septiembre 2014 cuando se declaró saturado el AICM en los horarios de 7:00 a 22:59 horas; con ello, el crecimiento de movimiento de personas pasajeras y en transporte de carga presentó un detrimento del nivel de servicio y seguridad del aeropuerto y, por ende, del centro del país. Con esta premisa, en conjunto con las actividades vinculadas a la cancelación y cierre de los trabajos del proyecto Texcoco, el apoyo a los aeropuertos del centro del país se conjugaron los pilares base del quehacer de GACM durante la primera parte de este sexenio. Para la materialización de este último pilar, se estructuraron dentro del PI cuatro estrategias prioritarias que permitieron el fortalecimiento de atención a la demanda de los servicios aeroportuarios del centro del país.

Por otro lado, derivado del ACUERDO publicado el 08 de agosto de 2023 en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se informa que GACM se agrupa al sector coordinado por la Secretaría de Marina (SEMAR), así como de la integración de seis terminales aéreas a cargo de GACM (notificada el 15 de diciembre de 2023), fue necesario establecer actividades y compromisos de la entidad a fin de alinearlos con los objetivos de la nueva cabeza de sector, la Secretaría de Marina. Así para el cuarto trimestre de 2023 se determinaron 15 actividades al respecto y para el 2024 se determinaron 27 actividades.

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como en los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios. Dicha información deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

Para el presente apartado, se menciona que, la información que da seguimiento a las actividades que se reportan en éste, se presentan de manera anual, aunque se lleven a cabo actividades en periodos intermedios, por lo que no es posible contar con un corte trimestral, debido a lo anterior, se procede a reportar la información que se encuentra disponible a la fecha.

Como principales resultados de las actividades que GACM realizó alineadas a las acciones puntuales de coordinar el desarrollo e implementación del Sistema Aeroportuario Metropolitano (SAM), para atender la demanda de servicios aéreos del Valle de México y colaborar en el desarrollo del proyecto del aeropuerto General Felipe Ángeles en Santa Lucía, en materia de normatividad, estándares nacionales e internacionales de eficiencia y seguridad, establecidas en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, se considera lo siguiente:

GACM impulsó el fortalecimiento de los aeropuertos del centro del país, a través de la elaboración de análisis y estudios en materia de planeación, finanzas, comerciales y sustentabilidad, orientados a la mejora de los aeropuertos del centro del país, con el fin de aprovechar al máximo la infraestructura aeroportuaria existente para ofrecer a las personas pasajeras, servicios aeroportuarios de calidad, seguros y accesibles, así como a través de asesorías en materia jurídica, financiera, técnica y administrativa a éstos, en este mismo sentido, GACM evaluó la situación general y realizó un análisis de valor al Aeropuerto Internacional de Toluca (AIT).

Asimismo, con el propósito de apoyar en la identificación de áreas de oportunidad para mejorar la experiencia del pasajero, mejora en la toma de decisiones para los aeropuertos del centro del país, GACM implementó el uso de indicadores de desempeño centrados en dimensiones de operación, productividad, servicio, administrativos, competitividad y financieros, a los cuales se les dio un seguimiento periódico para el AICM y el AIT a través de reportes trimestrales (un total de 24 reportes).

Adicionalmente, GACM colaboró en el inicio de operaciones del AIFA a través de la formalización de dos convenios de colaboración, el primero sobre Introducción del proceso de preparación, activación y transición operacional (ORAT) del AIFA y el segundo sobre la preparación enfocada a la planeación, transición, certificación y puesta en operación al AIFA, tomando en consideración las construcciones ya desarrolladas por el agrupamiento de ingenieros y las recomendaciones de los grupos de interés proporcionadas. Lo

anterior, con el objeto de identificar las áreas de mejora y facilitar las oportunidades para hacer ajustes pertinentes antes y posterior a la inauguración.

Para ello, se llevó a cabo la impartición de 89 mesas y talleres de trabajo entre los que destacan: pruebas, simulaciones y certificación, entrega de infraestructura, familiarización de las instalaciones y equipos, modelo financiero, indicadores aeroportuarios, acompañamiento en la elaboración de manuales, gestión de riesgos, modelado de información de construcción, talleres de carga aérea, cumplimiento ambiental y sustentabilidad, tarifas, comparativa de personal, FBO, proyecciones en apoyo a la enmienda del Programa Maestro de Desarrollo, acompañamiento comercial, áreas susceptibles de mejora, tableros de control, calidad, gestión de riesgos, transparencia, modelo de negocio, comunicación, roles y responsabilidades, entrega recepción, presupuesto basado en resultados, entre otros.

De igual manera, en el marco de colaboración para tener un inicio de operaciones exitoso de la terminal de carga del AIFA, GACM coordinó las actividades necesarias, con los grupos de interés (aerolíneas, almacenes, recintos fiscalizados, prestadores de servicios, autoridades aeronáuticas y aduaneras), a fin de atender las inquietudes y requerimientos de los actores involucrados.

En paralelo, GACM llevó a cabo la terminación anticipada de los contratos asociados a la construcción del proyecto denominado "Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México" (Proyecto Texcoco), con todas las gestiones que esto implicaba, desde transferencia de materiales, entrega física del polígono, atención a los compromisos financieros, entre otros.

Como parte de las metas que GACM estableció en su Programa Institucional 2020-2024, se informa que en 2020 derivado del impacto ocasionado por la pandemia COVID-19 en el sector aéreo, en específico a la baja en el movimiento de pasajeros, GACM alcanzó 0.17 de la meta del bienestar programada de 0.20, correspondiente a la proporción del número de personas pasajeras transportadas por las líneas aéreas que utilicen los aeropuertos que conforman el SAM respecto a la población del país. De igual forma, alcanzó -56.5% de la meta de -50.9% establecida para el parámetro del bienestar 1, asociado a la variación porcentual de personas pasajeras transportadas por las líneas aéreas que utilicen los aeropuertos que conforman el SAM. Sin embargo, cumplió la meta establecida para el parámetro del bienestar 2 de -16.9%, correspondiente a la variación porcentual de carga transportada por vía aérea desde y hacia el centro del país a través de los aeropuertos que conforman el SAM, al obtener -13.1%.

Para 2021, GACM cumplió la meta del bienestar programada de 0.27, al obtener una proporción del número de personas pasajeras transportadas por las líneas aéreas que utilicen los aeropuertos que conforman el SAM respecto a la población del país de 0.28. De igual forma, cumplió con la meta del parámetro del bienestar 1 de 41%, al tener una variación porcentual de personas pasajeras transportadas por las líneas aéreas que utilicen los aeropuertos que conforman el SAM de 62.9% y con la meta del parámetro del bienestar 2 de 8%, al alcanzar una variación porcentual de 21% en la carga transportada por vía aérea desde y hacia el centro del país a través de los aeropuertos que conforman el SAM.

Para 2022, GACM cumplió la meta del bienestar programada de 0.31, al tener una proporción de 0.37 en el número de personas pasajeras transportadas por las líneas aéreas que utilicen los aeropuertos que conforman el SAM respecto a la población del país. De igual forma, cumplió con la meta del parámetro del bienestar 1 de 15%, al tener una variación porcentual de 31.9% en el número de personas pasajeras transportadas por las líneas aéreas que utilicen los aeropuertos que conforman el SAM. Sin embargo, no se cumplió la meta asociada al parámetro del bienestar 2 de 8.7%, al obtener -1.4% en la variación porcentual de carga transportada por vía aérea desde y hacia el centro del país a través de los aeropuertos que conforman el SAM, lo anterior debido principalmente a dos factores presentes a nivel mundial, como primer punto se encuentra el nivel alto de inflación que impactó en la capacidad de gasto de los hogares; como segundo factor, el confinamiento por COVID en China que afectó el suministro de insumos a nivel global que trajo consigo una desaceleración en la tendencia de movimiento de carga.

Durante 2023, GACM cumplió la meta del bienestar programada de 0.36, al tener una proporción de 0.40 en el número de personas pasajeras transportadas por las líneas aéreas que utilicen los aeropuertos que conforman el SAM respecto a la población del país. La meta correspondiente al parámetro del bienestar 1 de 17.9%, obtuvo una variación de 10.1% en el número de personas pasajeras transportadas a través de los aeropuertos del centro del país, con esto se infiere que se ha tenido un crecimiento menor que lo estimado, sin embargo, se ha visto una redistribución de la demanda entre los tres aeropuertos considerados. Finalmente, en relación con la meta establecida para el parámetro del bienestar 2 de 9.2%, se obtuvo una variación porcentual de 9.3% en la carga transportada por vía aérea desde y hacia el centro del país a través de los aeropuertos que conforman el SAM, por lo cual si se alcanzó con la meta programada.

Para el caso de 2024, cabe recordar que debido a que el reporte de avance sobre las metas del bienestar es anual, se informa el comportamiento de las principales variables al mes de junio de 2024: en cuanto a las personas pasajeras transportadas por líneas aéreas que utilicen los aeropuertos que conforman el SAM, se reportó un total de 25,831,368 y, en cuanto a la carga transportada por vía aérea desde y hacia el centro del país a través de los aeropuertos que conforman el SAM, se reportó un total de 357,949 toneladas.

Con dichos datos, es posible prever que para el cierre anual del ejercicio el comportamiento de las metas sea el siguiente: para la meta del bienestar se estima que alcance un 0.405, acercándose a la meta establecida de 0.41 de personas pasajeras transportadas por las líneas aéreas que utilicen los aeropuertos que conforman el SAM respecto a la población del país. Para el caso del parámetro 1, se estima que continúe con un comportamiento por debajo de lo establecido en la meta de 2024 de 12.3%, ya que el resultado esperado corresponde solamente al 2% de variación porcentual de personas pasajeras transportadas por las líneas aéreas que utilicen los aeropuertos que integran el Sistema Aeroportuario Metropolitano. Por último, para el caso del parámetro 2 se estima un cumplimiento satisfactorio, superando la meta 2024 de 8.1%, con un resultado estimado de 10.4 de variación porcentual de la carga transportada por vía aérea en el centro del país.

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.

No Aplica

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

No Aplica

e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

Dentro de los resultados obtenidos por GACM en el periodo comprendido entre 2018 y 2024, destacan diferentes actividades encaminadas a contribuir al sector aeroportuario mismo que, a su vez, deriva en un impacto positivo en la sociedad. Entre dichas actividades, resalta la necesidad de continuar con las siguientes:

En cuanto a los aeropuertos asignados a GACM, aquellos en los que la Entidad tenga participación accionaria y, los que se prevean incorporar; es necesario continuar esfuerzos para el fortalecimiento de estos. Mediante el desarrollo de mecanismos y herramientas competitivas de servicio y atención a usuarios. Del mismo modo, dar seguimiento a los Programas Maestros de Desarrollo para garantizar operen de manera segura y al amparo de la normatividad vigente en materia aeronáutica.

Con relación a las actividades establecidas como compromisos a largo plazo, GACM deberá continuar con su gestión como Fideicomisario en Primer Lugar "B" ante el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago Número 80460 Reexpresado, también conocido como Fideicomiso Emisor de los Bonos MEXCAT, considerando dar continuidad a la verificación del cumplimiento y pago de los compromisos establecidos en los Documentos de la Deuda del Esquema de Financiamiento.

Por último, cabe destacar que, una actividad relevante para la contribución de esta institución al sector aeroportuario gubernamental ha sido brindar consultorías en materia aeroportuaria a clientes internos y externos, acción que se recomienda continuar para encaminar a la entidad a ser una empresa financieramente autosustentable y productiva del Estado. Si bien, en el presente apartado se enuncian de manera general las propuestas, estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad, en el apartado XII "Prospectivas y recomendaciones" se describen de manera detallada y se justifica la necesidad de su continuidad.

III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

A. En relación con la sectorización de GACM a la SEMAR:

Derivado del acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de agosto de 2023, se agruparon al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V., el 29 de septiembre 2023 se formalizó la sectorización de GACM a la SEMAR, mediante la firma del acuerdo de traspaso de recursos del ramo 09 "Infraestructura Comunicaciones y Transportes" al ramo 13 "Marina" y el al 14 de noviembre 2023, la SEMAR solicitó a la SFP realizar el trámite de asociación de los puestos de los titulares de GACM.

Asimismo, se realizó la designación y ratificación de los miembros del Consejo de Administración y modificación de estatus sociales y Proyectos de los títulos accionarios 001 y 003 de GACM (capital social fijo y variable) del Gobierno Federal por conducto de SEMAR y se llevó a cabo el nombramiento de los Administradores Aeroportuarios en la quinta sesión extraordinaria del Consejo de Administración de GACM, el 08 de noviembre de 2023. Asimismo, en la fecha señalada, se formalizó el otorgamiento de poderes a los referidos Administradores Aeroportuarios.

Finalmente, el 15 de diciembre de 2023, la Secretaría de Comunicaciones, Infraestructura y Transportes (SICT) otorgó a GACM, la Asignación para la administración, operación, explotación y, en su caso, construcción de los aeropuertos: Ciudad Obregón, Guaymas, Loreto, Colima, Matamoros y Ciudad del Carmen. Con vigencia por tiempo indefinido y con inicio a partir de 01 de enero de 2024.

Como parte de este proceso, se destaca la elaboración del Programa Maestro de Desarrollo (PMD), las Reglas de Operación (RO), el Programa Local de Seguridad Aeroportuaria (PLSA) y el Plan de Emergencia (PE) para cada uno de los aeropuertos. Se atendió lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos, dando con ello cabal cumplimiento a los requisitos establecidos por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) para el inicio de operaciones por parte de GACM, obteniendo la autorización por dicha autoridad a partir del 1° de enero de 2024.

Por otro lado, en relación con las actividades relacionadas con la operación de los aeródromos mencionados, se realizó la actualización de análisis y propuesta de ajuste de tarifas AICM, se llevó a cabo un análisis y propuesta de implementación de modelo Tarifa Única de Aviación General (TUAG) y se realizó un análisis y propuesta de incentivos para aerolíneas.

En adición, se realizó una propuesta para la clasificación de los locales comerciales de los seis aeropuertos, así como el desarrollo e implementación de encuestas a los pasajeros para identificar áreas de oportunidad que abonen en la consolidación de la demanda, se concluyó el estudio técnico financiero para la implementación de la tarifa específica por el derecho de arrendamiento y uso de la infraestructura del AICM.

Se realizaron negociaciones con líneas aéreas conducidas a incrementar nuevas rutas en los 6 aeropuertos, logrando crear alianzas con Volaris, Viva Aerobús y Aerosevicios Guerrero, estas negociaciones tuvieron como resultado la incorporación de nuevas rutas desde los aeropuertos de Ciudad Obregón y Guaymas.

Se realiza la implementación del Sistema de Seguridad Operacional (SMS), así como la actualización de los Manuales del Aeródromo a efecto de mantener los aeropuertos certificados, que permitan una mejora continua bajo los estándares de seguridad, eficiencia, calidad, y cumplimiento normativo.

Se implementan acciones para el cambio de equipos no intrusivos, así como el desarrollo y coordinación de actividades que permitan mantener sinergias con las autoridades competentes en lo correspondiente a la revisión de pasajeros, maletas y mercancías.

En complemento de lo previamente expuesto, se comenzó con el desarrollo del Programa de Gestión de Peligro Aviario y la Fauna Silvestre (PGPAFS), que también es uno de los requisitos que cada uno de los aeropuertos asignados debe cumplir ante la autoridad.

B.Trabajos relacionados a favor de los aeropuertos asignados a GACM

Con base en la asignación otorgada por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para la operación de los aeropuertos señalados en el inciso A de este apartado, durante el periodo enero-junio de 2024 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Se desarrolló un modelo de negocio para Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México y los aeródromos que le han sido asignados. En sintonía con las estrategias de comercialización, se logró incrementar los ingresos y pasar de 2 a 4 aeropuertos rentables tan solo de enero a mayo de 2024.

Respecto a los espacios comerciales, se inició un análisis dentro de los aeropuertos con la finalidad de identificar y reordenar la disponibilidad y uso de estos, buscando con ello, marcar las directrices en cuanto al giro comercial que se considere más adecuado para cada zona del aeropuerto, de acuerdo con su ubicación, flujo de personas y oferta comercial existente. Asimismo, se realizó la actualización de análisis y propuesta de ajuste de tarifas AICM, se llevó a cabo un análisis y propuesta de implementación de modelo Tarifa Única de Aviación General (TUAG) y se realizó un análisis y propuesta de incentivos para aerolíneas.

Con el objetivo coadyuvar en su promoción y publicidad, se instauraron y realizaron las primeras sesiones de las comisiones consultivas de los seis aeropuertos asignados y la segunda sesión de los aeropuertos de Guaymas, Ciudad Obregón, Matamoros y Toluca (TLC)., considerando los programas de desarrollo Estatales y Municipales de las inmediaciones de los aeropuertos asignados a la SEMAR e identificar las afectaciones y/o beneficios a éstos.

En dichas Comisiones Consultivas, además de la presentación de los Programas Maestros de Desarrollo (PMD) se gestionaron oportunidades de negocios e incentivos para servicios aéreos regulares, así como también la emisión de recomendaciones en materia urbana, turística y de equilibrio ecológico en la zona, relacionadas con la actividad aeroportuaria.

Como resultado de los trabajos de las comisiones consultivas, las líneas aéreas mostraron interés por incorporar nuevas rutas, lográndose concretar este esfuerzo con las líneas aéreas: Aero Servicios Guerrero para Guaymas y Volaris en Loreto, Viva en Matamoros y CD Obregón, mediante la incorporación de vuelos y rutas adicionales.

Además, se llevaron las siguientes acciones:

- Elaboración de tableros de desempeño consolidado y por aeropuertos con el objeto de dar seguimiento y visibilizar el avance de éstos en las dimensiones de competitividad y productividad, los tableros en comento permiten comenzar la identificación de los aeropuertos como unidades productivas independientes.

• Integración del Documento de Planeación expuesto en el artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual tiene el objeto de dar un marco estratégico para el inicio de la preinversión y ejecución de los programas y proyectos de inversión de los aeropuertos.

C. Incorporación de otros aeropuertos al grupo aeroportuario de Marina

En el mes de junio de 2024 Aeropuertos y Servicios Auxiliares transfirió a GACM el 25% de las acciones de la empresa Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V., empresa encargada de llevar a cabo la administración, operación, construcción y/o explotación del aeropuerto Internacional "Adolfo López Mateos", en la ciudad de Toluca, así como de prestar servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales por la explotación del aeropuerto.

Adicionalmente, Con el propósito de que los aeródromos pertenecientes a la Secretaría de Marina (Islas Marias, Puerto Libertad, Tuxpan, La Pesca y Lázaro Cárdenas) puedan recibir operaciones civiles, se determinó incorporarlos a la red de aeropuertos de GACM, por lo que la entidad se encuentra llevando a cabo las gestiones para obtener la asignación de dichos aeródromos. Igualmente, se cuenta con la autorización para que se incorporen los aeropuertos de Cuernavaca, San Felipe y Baja California a la red de aeropuertos de grupo aeroportuario de la Marina.

D. Trabajos relacionados en favor de los aeropuertos del centro del país, se realizaron:

GACM trabajó en un principio bajo conducción de la SICT, con el propósito de mejorar los servicios aeroportuarios del centro del país en beneficio de pasajeros y usuarios, mediante la generación de asesorías, análisis, estudios y herramientas de apoyo en diversas materias como planeación, financiera, jurídica, operativa, de infraestructura, entre otras, que fueron entregadas en su momento a dicha Secretaría.

- Emisión de recomendaciones y sugerencias en materia financiera, a los aeropuertos del centro del país, con el propósito de realizar mejoras y fortalecer su posición financiera.
- Trabajos de acompañamiento técnico aeronáutico en el AIFA en diversas aristas: planeación, indicadores de desempeño, proyecciones, sustentabilidad, segmentación de clientes y posicionamiento estratégico, entre otras.
- Trabajos de coordinación para la puesta en operación de Terminal de Carga del AIFA y migración de carga dedicada. GACM diseñó una estrategia que consistió en la coordinación de mesas generales, reuniones específicas y visitas diversas con la industria, así como un levantamiento, priorización y seguimiento de los requerimientos solicitados por la industria y la elaboración de un programa de trabajo para su atención. Asimismo, con el objeto de llevar un seguimiento cuantitativo al avance del proceso de migración, se construyó un índice de avance global, compuesto de siete indicadores que reflejaban los avances particulares de los grupos de interés directamente relacionados con el proceso.

Se realizó una encuesta durante 2023, a 4,000 pasajeros de los servicios de la triada de terminales aéreas del centro del país (AICM, AIT y AIFA) a fin de contar con información para mejorar la experiencia del pasajero a partir del conocimiento de sus hábitos y comportamientos, así como su percepción de estos aeropuertos.

Como resultado de la encuesta, GACM realizó una propuesta de estrategias centrada en cuatro proyectos principales: mapa de experiencia, índice de promoción neto focalizado, comité de mejora del servicio y aplicación móvil.

- Acompañamiento y asistencia técnica al AICM orientados a la mejora de infraestructura, apoyo a la atención de demanda y mejora en la experiencia de los pasajeros.
- Actividades enfocadas al apoyo técnico del AIT a través de la elaboración de análisis, reportes de desempeño aeroportuario a fin de permitir que el AIT aproveche su infraestructura disponible.
- Elaboración de una estrategia para contar con mejores prácticas ambientales en el AIT, derivado de un diagnóstico a dicho aeropuerto.

E.Referente a la cancelación del Proyecto Texcoco:

El día 27 de diciembre de 2018, el Consejo de Administración de GACM determinó por diversas causas de interés general la terminación anticipada de los contratos, convenios, adquisiciones y otras operaciones relacionadas con el proyecto denominado Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) que se ubicaría en Texcoco.

En este contexto, desde su anuncio en diciembre de 2018, se han realizado diversas acciones para el cierre del proyecto Texcoco, entre las que destacan las relacionadas con la terminación anticipada de contratos (ver Apartado XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes, Obra Pública y Servicios Relacionados, numeral 3), el pago de compromisos financieros derivados de la estructura de financiamiento utilizada para su construcción, avances en materia ambiental (ver Apartado XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes, Obra Pública y Servicios Relacionados, numeral 6), así como la transferencia de material y equipo a otros proyectos de infraestructura (ver Apartado XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes, Obra Pública y Servicios Relacionados, numeral 2). En ese sentido, se logró concluir con la totalidad de los contratos asociados a dicho Proyecto, para lo cual se promovió la conciliación del cierre con las empresas relacionadas a éste.

En paralelo respecto a los compromisos financieros del proyecto, se informa el antecedente y su estado actual:

Para fondear la construcción del proyecto denominado Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) que se ubicaría en Texcoco, se diseñó un esquema de financiamiento de naturaleza privado para el que en los años 2016 y 2017 se llevó a cabo una emisión de bonos por un total de USD \$6,000 millones, dividido en cuatro series con vencimiento en los años 2026, 2028, 2046 y 2047. La emisión de los bonos MEXCAT (Mexico City Airport Trust) estuvo a cargo del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago Número 80460 Reexpresado mejor conocido como Fideicomiso Emisor o Fideicomiso Deudor. Es importante destacar que este Fideicomiso es de naturaleza privada; al tener esa naturaleza, no cuenta con número de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), no cuentan con Comité Técnico, ni ha recibido aportaciones de recursos públicos federales; y que el Patrimonio Privado es administrado por Nacional Financiera, S.N.C, Institución de Bancada de Desarrollo en su carácter de Fiduciaria. Asimismo, se informa que, Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. participa bajo la figura de "Fideicomisario en Primer Lugar B" dentro del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago Número 80460 Reexpresado y las actividades que tiene asignadas son las que se delimitan en el mismo contrato y sus convenios.

Este esquema de financiamiento contempla la cesión de derechos de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) que genera el AICM como garantía para el pago de los bonos y los compromisos relacionados con la deuda.

En 2018 tras la cancelación del Proyecto Texcoco, para evitar un evento de incumplimiento de los bonos, se realizó de manera exitosa una recompra por USD \$ 1,800 millones, en este proceso se solicitó el consentimiento de los bonistas para hacer cambios en algunos Documentos de la Deuda. Al finalizar la recompra el monto total de la deuda disminuyó a USD \$ 4,200 millones, dividida en cuatro series: \$700 mdd corresponden a la serie con vencimiento en octubre 2026 a una tasa del 4.25%, \$700 mdd a la serie con vencimiento en octubre 2046 a tasa del 5.50%, \$700 mdd de la serie con vencimiento en abril 2028 con tasa del 3.875% y \$2,100 mdd a la serie que vence en julio 2047 con tasa del 5.50% y a razón de las cuales, se pagaban intereses por USD \$210.9 millones anuales.

Adicional a la recompra de 2018, el 6 de noviembre de 2023, el Fideicomiso MEXCAT publicó una nueva oferta de recompra "Tender Offer"; la operación contempló una oferta de \$993 mdd para compra de bonos, estas ofertas resultaron en una operación exitosa para MEXCAT, que representó una reducción de \$481.5 mdd, quedando una deuda a la fecha del presente informe de \$3,718.5 mdd, bajo la siguiente distribución \$ 566 mdd para la serie 2026, \$592 mdd de la serie 2028, \$ 670 mdd de la serie 2046 y \$1,890 mdd de la serie 2047. Con cifras estimadas esta deuda asciende a unos \$67,854 mdd conforme al tipo de cambio de pesos por dólar americano del 30 de junio de 2024 (18.2478). Los intereses anuales pagaderos por el monto de deuda actual ascienden a USD \$187.8 millones.

Adicionalmente se llevó a cabo la liquidación de la Fibra E, el cierre de los contratos asociados al Proyecto Texcoco; la resolución de 75 juicios de amparo, transferencia de materiales y equipo (acero, tezontle, basalto, tuberías, campamento, mobiliario, equipos hidráulicos y eléctricos, entre otros), entrega de aviso de desistimiento de la autorización en materia de impacto ambiental, la entrega física del polígono en Texcoco a la CONAGUA para el Proyecto Ecológico del Lago de Texcoco (PELT).

En materia ambiental, se acreditó el cumplimiento para la fase de construcción de las condicionantes, así como, de las medidas de mitigación y compensación en los rubros de agua, aire, suelo, residuos, biodiversidad y arqueología; derivadas del resolutivo de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). De igual forma, concluyeron los trabajos de verificación de la limpieza del sitio por parte de las empresas contratistas que tuvieron áreas asignadas en el polígono y se entregó a SEMARNAT el informe final de cumplimiento a la autorización de impacto ambiental del Proyecto.

Adicionalmente a estas acciones, en diciembre de 2019 dieron inicio las actividades para transferir en beneficio de uno de los principales proyectos de la presente administración -el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) en Santa Lucía- los materiales y equipos que habían sido recibidos de los contratistas para el proyecto Texcoco (materiales pétreos, campamentos de obra, subestaciones, acero estructural, equipos diversos, entre otros).

Finalmente, es un hecho notorio y de conocimiento público que en el polígono en el cual se desarrollaba el proyecto Texcoco, se realizará el proyecto del Parque Ecológico del Lago de Texcoco, a cargo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Para ello, se actualizó el Plan de Cierre Ambiental, que incluye el retiro de materiales y equipos aprovechables para otros proyectos prioritarios del Gobierno mexicano.

En el contexto de lo anterior, el evitar la puesta en marcha de un aeropuerto en Texcoco, fue impedir que la Ciudad de México y zonas aledañas sufrieran de un colapso ambiental, urbano y social irreversibles. De esta forma, se buscó detener la continuación de acciones que intensificaran el proceso de deterioro del entorno, a cambio de impulsar el desarrollo de proyectos sostenibles que coadyuven al bienestar de la región y, se traducen en acciones construidas bajo un enfoque de justicia social.

F. Fusión AICM/SACM/GACM

En agosto de 2024, se firmaron los convenios de fusión del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con la empresa Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. con el objeto de contar con una estructura orgánica funcional que genere un incremento en la eficiencia y productividad de empresas de participación estatal mayoritaria asignadas a la Secretaría de Marina.

IV. Recursos presupuestarios y financieros

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

• Ejercicio Fiscal 2018

En el ejercicio Fiscal de 2018, la Secretaría de la Función Pública (SFP) designó al despacho PricewaterhouseCoopers, S.C. para dictaminar los Estados Financieros contables y Presupuestarios del primero de enero al 31 de diciembre de dicho año. Derivado de lo anterior la entidad obtuvo los estados financieros antes mencionados con la dictaminación correspondiente. El despacho consideró que estaban preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. Así como en los Estados Financieros Contables se cumplió con todos los aspectos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los dictámenes GACM, se pueden consultar en la siguiente página con liga <https://www.gacm.gob.mx/> en el apartado de Información Financiera de GACM, donde se podrá ver en forma detallada los movimientos y resultados del ejercicio, tanto presupuestal como contable.

- Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021

En estos tres ejercicios, la Secretaría de la Función Pública designó al despacho Mazar Auditores, S. de R.L. de C.V. para dictaminar los Estados Financieros contables y Presupuestarios del primero de enero al 31 de diciembre de dichos años. Derivado de lo anterior la entidad obtuvo los estados financieros antes mencionados con la dictaminación correspondiente.

- Ejercicio Fiscal 2019

La opinión del auditor del despacho Mazar Auditores, S. de R.L. de C.V. con relación con la información de los estados financieros presupuestales de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) correspondiente al ejercicio presupuestario del 2019, consideraron que estaban preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. Así como en los Estados Financieros Contables se cumplió con todos los aspectos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los dictámenes GACM, se pueden consultar en la siguiente página con liga <https://www.gacm.gob.mx/> en el apartado de Información Financiera de GACM, donde se podrá ver en forma detallada los movimientos y resultados del ejercicio, tanto presupuestal como contable.

- Ejercicio Fiscal 2020

La opinión del auditor del despacho Mazar Auditores, S. de R.L. de C.V. con relación con la información de los estados financieros presupuestales de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio presupuestario del año 2020, que comprenden los estados analíticos de ingresos; de ingresos de flujo de efectivo; egresos de flujo de efectivo; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio de presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, en clasificación funcional- programática, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas. En los Estados Financieros Contables se cumplió con todos los aspectos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Los dictámenes GACM, se pueden consultar en la siguiente página con liga <https://www.gacm.gob.mx/> en el apartado de Información Financiera de GACM, donde se podrá ver en forma detallada los movimientos y resultados del ejercicio, tanto presupuestal como contable.

- Ejercicio Fiscal 2021

La opinión del auditor del despacho Mazar Auditores, S. de R.L. de C.V. con relación con la información de los estados financieros presupuestales de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. correspondiente al ejercicio presupuestario del 2021, que comprenden los estados analíticos de ingresos; de ingresos de flujo de efectivo; egresos de flujo de efectivo; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio de presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, en clasificación funcional-programática, consideraron que estaban preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. Así como en los Estados Financieros Contables se cumplió con todos los aspectos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los dictámenes GACM, se pueden consultar en la siguiente página con liga <https://www.gacm.gob.mx/> en el apartado de Información

Financiera de GACM, donde se podrá ver en forma detallada los movimientos y resultados del ejercicio, tanto presupuestal como contable.

• Ejercicio Fiscal 2022

En el ejercicio Fiscal 2022, la Secretaría de la Función Pública designó al despacho Castillo Miranda y Compañía, S.C. (BDO) para dictaminar los Estados Financieros contables y Presupuestarios del primero de enero al 31 de diciembre de dicho año. Derivado de lo anterior, la entidad obtuvo los estados financieros antes mencionados con la dictaminación correspondiente. que comprenden los estados analíticos de ingresos; de ingresos de flujo de efectivo; egresos de flujo de efectivo; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio de presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, en clasificación funcional-programática

• Ejercicio Fiscal 2023

En el ejercicio Fiscal 2023, la Secretaría de la Función Pública designó al despacho Castillo Miranda y Compañía, S.C. (BDO) para dictaminar los Estados Financieros contables y Presupuestarios del primero de enero al 31 de diciembre de dicho año. Derivado de lo anterior, la entidad obtuvo la dictaminación de los estados financieros antes mencionados que comprenden los estados analíticos de ingresos; de ingresos de flujo de efectivo; egresos de flujo de efectivo; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio de presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, en clasificación funcional-programática.

Los dictámenes GACM, se pueden consultar en la siguiente página con liga <https://www.gacm.gob.mx/> en el apartado de Información Financiera de GACM, donde se podrá ver en forma detallada los movimientos y resultados del ejercicio, tanto presupuestal como contable.

• Ejercicio Fiscal Enero Junio 2024

La Secretaría de la Función Pública designó al despacho Castillo Miranda y Compañía, S.C. (BDO) para dictaminar los Estados Financieros contables del primero de enero al 30 de junio del 2024. Derivado de lo anterior, la entidad obtuvo la dictaminación de los estados financieros que comprenden el estado de situación financiera no consolidado al 30 de junio de 2024 y el estado analítico del activo no consolidado, el estado analítico de la deuda y otros pasivos no consolidado, el estado de actividades no consolidado, de variaciones en la hacienda pública no consolidado, de flujos de efectivo no consolidado, y de cambios en la situación financiera no consolidado, correspondientes al periodo de seis meses.

Estados Financieros al 30 de junio del 2024

Estado de Situación Financiera

ACTIVO

Circulante

Al 30 de junio de 2024 el Activo de GACM muestra un importe de 10,641 mdp, que se integra por 102 mdp, en el rubro Efectivo y Equivalentes del cual 70.7 % corresponde a recursos provenientes de la venta de los servicios de los 6 aeropuertos que administra GACM, así como 429 mdp del rubro Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes que se explican principalmente por 118 mdp, del saldo por cobrar de la facturación de los servicios brindados por los aeropuertos, 302 mdp de impuestos a favor de GACM.

No circulante

Presenta un monto de 10,110.6 mdp, conformado por 10,080 mdp, en el rubro de Inversiones Financieras a LP, que corresponde a la participación de GACM en las subsidiarias AICM y SACM y en el AMAIT, así mismo el rubro de Bienes Muebles que muestra un monto de 56 mdp que corresponde principalmente (35mdp) a los bienes transferidos por la Asignación de los 6 Aeropuertos y 2mdp, de activos intangibles

Pasivo

Corto Plazo

El Pasivo al 30 de junio de 2024 presenta un importe de 177 mdp, se explica principalmente en el rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por 152 mdp correspondientes a 77 mdp de la provisión de juicios y litigios que mantiene GACM; 47 mdp derivado de la provisión del Costo Neto que GACM debe pagar a ASA por el servicio de operación de los 6 aeropuertos correspondiente al segundo trimestre de 2024 y 27 mdp del IVA trasladado derivado de la facturación de los servicios de los aeropuertos.

Largo Plazo

Y finalmente en el rubro de Cuentas por Pagar a Largo Plazo por 25 mdp por la provisión del pasivo laboral al cierre del primer semestre de 2024.

Patrimonio

Al 30 de junio de 2024 el Patrimonio de GACM muestra un saldo de 10,464 mdp, que se integra por: 23,346 mdp en el rubro de Patrimonio Contribuido que corresponden a las aportaciones de capital en GACM y el reconocimiento de la participación de la entidad en las subsidiarias AICM, SACM y el AMAIT, y al monto que muestra el rubro de Patrimonio Generado por -12,881 mdp derivado de los resultados de GACM y sus subsidiarias.

Estado de Resultados

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Al 30 de junio de 2024 el rubro de Ingresos y Otros Beneficios muestran un importe de 3,311 mdp que se integra por 206 mdp que corresponden a los ingresos del primer semestre por los servicios de los 6 aeropuertos que administra GACM, así como por 82 mdp de los recursos correspondientes a PEF y por último por 3,021 mdp derivado de las utilidades presentadas en las subsidiarias.

Gastos de Operación

El rubro de Gastos de Operación, al 30 de junio de 2024 presenta un monto por 176 mdp que se explica por \$166 mdp de los gastos de operación de GACM y sus aeropuertos y por 10 mdp en el rubro de Otros Gastos por la depreciación del activo fijo, así como la provisión del pasivo laboral correspondiente al primer semestre de 2024.

Los estados Financieros del periodo enero-junio 2024, se pueden consultar en la siguiente página con liga <https://www.gacm.gob.mx/> en el apartado de Información Financiera de GACM, donde se podrá ver en forma detallada los movimientos y resultados del ejercicio, tanto presupuestal como contable.

Proyectado al 30 de septiembre de 2024

Aspectos Generales del Presupuesto aprobado a GACM

En 2024 el presupuesto aprobado para Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México S.A. de C.V. (GACM) ascendió a 274.7 millones de pesos (mdp), cifra superior en 5% con relación al presupuesto autorizado en ejercicio fiscal 2023 el cual ascendió a 259.7 mdp.

Durante el ejercicio fiscal del 2024 en el periodo de enero junio del 2024 se ejercieron recursos por 82.3 mdp la composición de estos fue en Servicios Personales por 67.9 mdp; materiales y suministros por 2.0 mdp y Servicios generales por 89.6 mdp

La proyección de cierre del periodo julio – septiembre 2024, se estima en 106.4 mdp; donde se erogarán en el Capítulo 1000 Servicios Personales un monto de 50.3 millones de pesos; 1.0 mdp en Materiales y Suministros y 55.4 mdp en Servicios Generales, haciendo un total de 106.4 mdp.

El total por el periodo de enero-septiembre del 2024 en Servicios Personales es de 118.2 mdp; Materiales y Suministros de 1.8 mdp; y en Servicios Generales de 68.7 MDP.

La disponibilidad para el cierre del ejercicio en el 2024 es de 85.9 mdp. la cual se compone de 64.8 mdp en Servicios Personales; 0.1 en Materiales y Suministros y 20.9 en Servicios Generales.

En el apartado "Anexos", numeral IV (doce anexos).

- Extinción del Fideicomiso 80726

- Antecedente

El esquema de financiamiento del Nuevo Aeropuerto de Internacional de la Ciudad de México, (NAICM), consistió en una estructura mixta de recursos, tanto públicos como privados, los recursos provenientes de ambas fuentes fueron asignados a Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), a través del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), en el gasto de inversión; dichos recursos fueron autorizados a GACM durante los ejercicios fiscales de 2014 a 2018.

El 29 de octubre de 2014 se constituyó el fideicomiso número 80726, mediante la celebración de contrato entre Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., como fideicomitente, entidad de participación estatal mayoritaria, sectorizada en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Nacional Financiera, S.N.C. I.B.D. como fiduciario.

Son partes en el Fideicomiso:

FIDEICOMITENTE: Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

FIDUCIARIO: Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo

FIDEICOMISARIOS: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Los fines iniciales del contrato del fideicomiso fueron los relativos a la administración y pago para la adquisición de bienes y contratación de servicios y obra pública derivados del proceso de construcción del proyecto de NAICM.

Los compromisos de pago a contratistas y proveedores de servicios que participaron en la construcción NAICM se liquidaron a través del Fideicomiso de Administración y pago No. 80726, para tal efecto todos los recursos asignados a GACM a través del Presupuesto de Egresos de la Federación para el proyecto del NAICM, fueron aportados a dicho fideicomiso.

- Extinción del Fideicomiso 80726

El 2 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos.

En el artículo 4.- del citado, en segundo, tercer y cuarto párrafos, se indica que:

"Para efectos del presente artículo únicamente en los casos estrictamente necesarios podrá remitirse la solicitud de excepción correspondiente al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, adjuntando la justificación debidamente fundada y motivada, y de la cual se enviará copia a la Titular de la Secretaría de la Función Pública.

El Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá la autorización expresa para ejercer o comprometer recursos públicos federales con cargo al patrimonio de fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter federal.

En caso de que no se emita dicha autorización en un plazo no mayor a 10 días hábiles se entenderá como no autorizada."

- Gestiones realizadas

A.Solicitud a la SHCP de Excepción de la Extinción

La Dirección General de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., (GACM) mediante oficio GACM/DG/052/2020, de fecha 7 de abril de 2020, solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la excepción de extinción del Fideicomiso 80726 mismo que fondeaba los recursos financieros para enfrentar diversos contratos de bienes y servicios enfocados a la construcción del NAIM, situación que fue aceptada y confirmada por la SHCP mediante oficio 100.-079 de fecha 15 de abril de 2020, en el cual se señala que es factible que GACM "...cubra con cargo a los recursos del fideicomiso número "80726" las obligaciones de pago devengadas, lo anterior con el propósito de salvaguardar los derechos de terceros..."

Con base en lo anterior, la Dirección General de GACM mediante oficio GACM/DG/0113/2020 de fecha 28 de julio 2020, solicitó de nuevo la opinión de las autoridades hacendarias indicando:

"...que por las necesidades de operación y en aras de continuar con los trabajos que permitan llevar a cabo la extinción del instrumento jurídico que nos ocupa, me permito informar el detalle de los compromisos que se tienen a esta fecha como pendientes, los cuales se agrupan en los siguientes cuatro grupos:

- a.Cuentas por pagar
- b.Estimaciones en tránsito
- c.Cierre de contratos NAICM, y
- d.Gastos finales de mantenimiento venta de materiales y entrega del polígono objeto de la concesión.

Solicitando confirmar la viabilidad de cubrir las obligaciones con cargo a los recursos del Fideicomiso 80726."

El 31 de agosto de 2020, la SHCP mediante escrito 100.-179 señala que: "se considera que es factible que Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. cubra con cargo a los recursos del fideicomiso número "80726" las obligaciones de pago que señala en su oficio, toda vez que no constituyen servicios nuevos sino la continuación necesaria de los que se venían prestando...";

B.Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso

Con base en las autorizaciones para cumplir con los compromisos de esta Entidad con cargo al multicitado fideicomiso y con el propósito de continuar con la suscripción de los diversos servicios y el cierre de los trabajos del proyecto Texcoco, el 22 de diciembre de 2020, se continuó gestionando el Sexto Convenio Modificadorio al contrato del Fideicomiso 80726, mediante oficio número GACM/DG/DCF/SCO/544/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, en el que se solicitó nuevamente (segunda ocasión) a la "DGPOP" de la SCT, gestionar la autorización presupuestaria y opinión jurídica por parte de la SHCP sobre el proyecto del sexto convenio modificadorio al contrato del Fideicomiso 80726.

No obstante, lo anterior, el 08 de enero de 2021, GACM emitió oficio número GACM/DG/DCF/SCO/010/2021 a la "DGPOP", para que ésta gestionara la autorización presupuestaria y la opinión jurídica ante la SHCP, respecto a la formalización del Sexto Convenio Modificadorio al Contrato de del Fideicomiso, hecho que se formalizó mediante oficio de la propia SHCP, con número 5.1.-0028, de fecha 11 de enero de 2021.

El 18 de febrero de 2021, la "DGPOP" remitió oficios números 529-II-DGLCPAJ-075/21 y 353.A.-0227 y 312.A.-0456 a GACM en la que se aprueba la instrumentación del Sexto Convenio Modificadorio al Contrato del Fideicomiso en comento, por tal motivo, el 22 de febrero de 2021, mediante escrito número GACM/DG/DCF/SCO/065/2021, se solicitó al área jurídica de esta Entidad Paraestatal, la formalización del instrumento jurídico correspondiente.

Por lo que, con base en lo anterior, el 10 de marzo de 2021 se suscribió el sexto convenio modificadorio del Contrato del Fideicomiso

80726, y el 11 de ese mismo mes y año, GACM mediante oficio GACM/DG/DCF/SCO/085/2021 solicitó su registro ante la "DGPOP".

C. Concentración de Recursos

Durante los ejercicios 2020 y 2021, se concentraron recursos a la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN por un importe de 24,597,680,137.68 a continuación se indica, las fechas y los conceptos que se señalan:

- 22 de enero 2020 en términos de la Ley de Ingresos 2020 un monto de 21,634,000,000.00
- 15 de abril 2020 por el decreto del 02 de abril artículo 2 un importe de 550,000,000.00
- 16 de abril 2020 por el decreto del 02 de abril artículo 2 un importe de 82,000,000.00
- 07 de mayo 2020 por el decreto del 02 de abril un monto de 853,000,000.00
- 13 de julio 2020 por 53,964,924.00 derivado de la concentración trimestral de intereses cláusula quinta y Art. XI de la Ley de Ingresos 2020
- 07 de octubre 2020 un monto de 27,007,539.00 derivado de la concentración trimestral de intereses cláusula quinta y Art. XI de la Ley de Ingresos 2020
- 13 de enero del 2021 un importe de 16,254,224.68 derivado de la concentración trimestral de intereses cláusula quinta y Art. XI de la Ley de Ingresos 2020
- 09 de abril del 2021 un monto de 11,854,877.00 derivado de la concentración trimestral de intereses cláusula quinta y Art. XI de la Ley de Ingresos 2020
- 30 de agosto del 2021 concentración final del saldo por un monto de 1,369,598,573.00

D. Convenio de Extinción del Fideicomiso 80726

El 6 de agosto de 2021, mediante escrito GACM-DG-DCF-145/2021 se solicitó a Nacional Financiera, entre otros conceptos, la actualización del proyecto de extinción del fideicomiso, en cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo de la fracción I del artículo 221 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El 27 de agosto 2021, con escrito GACM/DG/DCF/0152/2021 se solicitó a NAFIN se procediera a la transferencia de recursos disponibles en las cuentas del fideicomiso y se concentraran a Tesorería de la Federación y solicitar la cancelación de los contratos establecidos en esa dependencia (0032-31102014 y 0225-05122018).

El 31 del mes de agosto de 2021, se firmó el convenio de extinción del fideicomiso 80726, para este efecto el día 30 de agosto 2021 se concentraron a la TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN los recursos no ejercidos del mismo los cuales fueron los siguientes:

De la cuenta en moneda nacional:	\$ 1 369,571,903.00, y
De la cuenta en USD (1,318.43), equivalentes a	26,670.00
Haciendo un total de en Moneda Nacional	\$1 369,598,573.00

Por este motivo, mediante oficio GACM/DG/DCF/155/2021 del 1º. De septiembre de 2021 se informó a la Tesorería de la Federación de la concentración de recursos, anexándose copia de convenio de extinción, estados financieros 31 de julio 2021 y copia de los comprobantes (recibo de pago de contribuciones).

E. Baja del Proyecto de Inversión y del Registro ante las SCT y SHCP.

Finalmente, con oficio GACM/DG/DCF/156/2021 de fecha 1º. de septiembre de 2021, se solicitó a DGPOP la baja del de la clave ante los registros de la SHCP y de conformidad con el artículo 221, fracciones III y IV la baja del registro correspondiente, situación que fue confirmada por la DGPOP mediante oficio 5.1.103-542 del 17 de septiembre de 2021.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de

control presupuestario directo.

No Aplica

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

No Aplica

V. Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario; incluidos los pasivos contingentes.

Al respecto, durante el periodo que se informa Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, ha contado con una plantilla que contempla plazas de estructura y eventuales. Es importante señalar que, de las plazas autorizadas a esta Entidad, el Órgano Interno de Control en Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México ha ocupado hasta 21 plazas, en ese sentido se manifiesta lo siguiente:

Durante el ejercicio fiscal de 2018 se contaba con un total de 190 plazas, 31 plazas de estructura, 26 ocupadas y 5 vacantes y 159 plazas eventuales, 116 ocupadas y 43 vacantes mismas que fueron solicitadas y autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, concluyendo el ejercicio con un gasto de \$215,719,132 MDP en el capítulo 1000 "Servicios Personales". Ver numeral V, inciso 1, anexo 1.

Asimismo, en el ejercicio 2019 se tenía una plantilla de 159 plazas, 31 plazas de estructura, 22 ocupadas y 9 vacantes y, 128 plazas eventuales, 78 ocupadas y 50 vacantes mismas que fueron solicitadas y autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, concluyendo el ejercicio con un gasto de \$167,620,690 MDP. Ver numeral V, inciso 1, anexo 2.

Para el ejercicio 2020, la plantilla estaba conformada por 190 plazas, 31 de estructura, 16 ocupadas y 15 vacantes, así como 159 plazas eventuales. 126 ocupadas y 33 vacantes, solicitadas y autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público concluyendo el ejercicio con un gasto de \$146,103,592 MDP. Ver numeral V, inciso 1, anexo 3.

Por lo que hace al ejercicio 2021 se operó con un total de 190 plazas, 31 plazas de estructura, 16 ocupadas y 15 vacantes, y 159 plazas eventuales, 07 ocupadas y 52 vacantes, solicitadas y autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público concluyendo el ejercicio con un gasto de \$141,154,792 MDP Ver numeral V, inciso 1, anexo 4.

En ese orden de ideas, se concluyó el ejercicio 2022 con una plantilla de 138 plazas, 31 de estructura, 14 ocupadas y 17 vacantes, y 107 eventuales, 85 ocupadas y 22 vacantes, mismas que fueron solicitadas y autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, concluyendo el ejercicio con un gasto de \$157,234,260 MDP Ver numeral V, inciso 1, anexo 5.

Ahora bien, durante el ejercicio 2023, se contó con una plantilla autorizada de 138 plazas, la cuales al mes de diciembre una vez que la entidad se encuentra sectorizada a la Secretaría de Marina, se tienen 31 plazas de estructura, 17 ocupadas y 14 vacantes, así como 107 plazas eventuales, 100 ocupadas y 7 vacantes, solicitadas y autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público concluyendo el ejercicio con un gasto de \$113,597,546. Ver numeral V, inciso 1, anexo 6.

Al 29 de febrero del 2024, la plantilla tuvo un incremento quedando un total de 203 plazas; 31 plazas de estructura, 20 ocupadas y 11

vacantes, así como 172 eventuales, 97 ocupadas y 75 vacantes, solicitadas y autorizadas para su ocupación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ejerciendo hasta la fecha un gasto de \$ 19,594, 088.MDP, Ver numeral V, inciso 1, anexo 7.

Al 30 de abril del 2024, la plantilla continúa conformada por 203 plazas; 31 plazas de estructura, 28 ocupadas y 3 vacantes, así como 172 eventuales, 100 ocupadas y 72 vacantes, ejerciendo hasta la fecha un gasto de \$41,244,967. MDP Ver numeral V, inciso 1, anexo 8.

Para el 31 de mayo de 2024, la plantilla continúa conformada por 203 plazas, 31 plazas de estructura, 25 ocupadas y 6 vacantes, así como 172 eventuales, 154 ocupadas y 18 vacantes, ejerciendo hasta la fecha un gasto de \$51,523,475. MDP Ver numeral V, inciso 1, anexo 9.

En junio, la plantilla sigue constituida por 203 plazas, divididas en, 31 plazas de estructura, 26 de estas ocupadas y 5 vacantes, así como 172 plazas de carácter eventual, 165 ocupadas y 7 vacantes, ejerciendo hasta la fecha un gasto de \$ 68,531,226 MDP Ver numeral V, inciso 1, anexo 10.

Al 31 de julio, la plantilla se continúa conformada por 203 plazas, integradas por 31 plazas de estructura; 26 ocupadas y 5 vacantes, y 172 plazas eventuales; 165 ocupadas y 7 vacantes, ejerciendo hasta la fecha un gasto de \$ 80,879,102 MDP Ver numeral V, inciso 1, anexo 11.

Por último, en los juicios laborales reportados al 31 de julio de 2024, relacionados con personal que fungió para GACM, se reporta un pasivo contingente de 28.1 mdp.

En el apartado "Anexos", numeral V (once anexos).

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

Es necesario precisar que, las 31 plazas autorizadas en la estructura orgánica de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., son de designación directa. Al 31 de diciembre de 2023 esta entidad no cuenta con plazas de libre designación, gabinete de apoyo, área de apoyo técnico, ni sujetas al Servicio Profesional de Carrera.

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México es una entidad paraestatal regida por el apartado "A" de la Ley Federal del Trabajo, cuyas prestaciones están contenidas en ésta, así como en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Motivo por el cual se suscriben contratos individuales de trabajo en apego a lo establecido en la normatividad antes mencionada.

VI. Los recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

Por lo que respecta el inventario de bienes muebles al mes de diciembre de 2019 (Ver numeral VI, inciso a, dígito 11) este tuvo un valor de \$311,452,533.17; en el año 2020 se contó con un inventario de bienes muebles con un valor de \$61,028,700.61 (Ver numeral VI, inciso a, dígito 1), así como un inventario por parte de la Dirección Corporativa Lado Tierra por un monto de \$190,474,920.36 (Ver numeral VI, inciso a, dígito 2); en 2021 se tuvo un inventario de bienes muebles con un valor de 57,371,921.48 (Ver numeral VI, inciso a, dígito 3), así como un inventario por parte de la Dirección Corporativa Lado Tierra por un monto de 3,595,621,529.798 (Ver numeral VI, inciso a, dígito 4); en 2022 se contó con un inventario de bienes muebles con valor de \$29, 925,294.71 (Ver numeral VI, inciso a, dígito 5), así como un inventario de bienes muebles de la Dirección Corporativa de Construcción Lado Tierra por un monto de \$ 213,779,552.68 (Ver numeral VI, inciso a, dígito 6).

Asimismo, durante el ejercicio 2023 se contó con un inventario de bienes muebles por parte de la Subdirección de Recursos Materiales con un valor de \$14,808,464.63 (Ver numeral VI, inciso a, dígito 7). Por otro lado, la Dirección Corporativa de Lado Tierra reportó un inventario de bienes muebles con valor de \$6,899,381.81. (Ver numeral VI, inciso a, dígito 8).

Al 30 de junio del 2024 se realizaron bajas por 208 activos de bienes muebles, efectuadas por donaciones a la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) y Financiera del Bienestar (FINABIEN), y contando con un inventario por parte de la Subdirección de Recursos Materiales con un valor de \$14,047,262.64

Ahora bien, desde el inicio del periodo reportado, se llevaron a cabo diversas donaciones en favor de instituciones gubernamentales, así como destrucción de bienes, con motivo de la cancelación del proyecto denominado "Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", dentro de las cuales se encuentran las que más adelante de detallan (Ver numeral VI, inciso a, dígito 9). Es importante comentar que, durante el periodo que nos ocupa, se llevaron a cabo de forma acumulada 3782 bajas (Ver numeral VI, inciso a, dígito 10).

Al 31 de julio del 2024 el Inventario de bienes muebles de GACM tuvo un incremento por parte de la Subdirección de Recursos Materiales con un Valor de \$14,047,262.64(Ver numeral VI, inciso a, dígito 12) más \$35,224,598.36 siendo un total de \$49,271,861.00, derivado al contrato de donación 3768 activos de bienes muebles por parte de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) a esta Entidad, correspondientes a la asignación de los 6 Aeropuertos de Ciudad Obregón (Sonora), Guaymas (Sonora), Ciudad de Carmen (Campeche), Matamoros (Tamaulipas), Colima (Colima) y Loreto (Baja California Sur), los cuales se encuentran en proceso de alta del Sistema Institucional de Grupo Aeroportuario (SIGA). Por otro lado, la Dirección Corporativa de Lado Tierra reportó un inventario de bienes muebles con valor de \$6,899,381.81 (Ver numeral VI, inciso a, dígito 13).

Se tienen 5 donaciones, en proceso de formalización la firma de las Actas Entrega Recepción de:

- 50 activos donados al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) por un monto de \$ 100,262.67
- 100 activos donados al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) por un monto de \$42,000.00
- 96 activos donados al Tribunal Superior Agrario. (TSA) por un monto de \$ 117,790.42
- 535 activos donados al Parque Ecológico Lago de Texcoco (PELT) por un monto de \$2,755,417.00
- 1 activo donado Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) por un monto de \$195,120.00

Mismas que una vez formalizadas las Actas Entrega Recepción, serán dados de baja dentro del Sistema Institucional de Grupo Aeroportuario (SIGA)

En el apartado "Anexos", numeral VI, inciso a) (trece anexos).

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

Sobre las contrataciones públicas que esta entidad ha llevado a cabo, se informa lo siguiente:

Durante el ejercicio 2018, GACM formalizó los siguientes 144 contratos de conformidad con lo que se describe a continuación (Ver numeral VI, inciso b, dígito 1):

04por Licitación Pública, 15 por Invitación a Cuando Menos Tres Personas 125 por Adjudicación Directa)

Por lo que hace al ejercicio 2019 se formalizaron 45 contratos (Ver numeral VI, inciso b, dígito 2): 01 por Licitación Pública, 05 por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y 39 por Adjudicación Directa.

En ese orden de ideas en el año 2020 se formalizaron 45 contratos (Ver numeral VI, inciso b, dígito 3)): 03 por Invitación a Cuando

Menos Tres Personas y
42 por Adjudicación Directa.

Asimismo, durante el ejercicio 2021 se formalizaron 46 contratos (Ver numeral VI, inciso b, dígito 4): 01 por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
45 por Adjudicación Directa.

Por otro lado, en el año 2022 se formalizaron 29 contratos (Ver numeral VI, inciso b, dígito 5):
02 por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. 27 por Adjudicación Directa.

Durante el ejercicio 2023 se han formalizaron 35 contratos (Ver numeral VI, inciso b, dígito 6):
5 por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. 30 por Adjudicación Directa.

Finalmente, al corte del 31 de julio de 2024 se han adjudicado 23 contrataciones, 22 formalizadas y 1 pendiente de formalizar, encontrándose en los términos señalados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la formalización. (Ver numeral VI, inciso b, dígito 7):
2 por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. 21 por Adjudicación Directa.

Asimismo, se agregan los pagos pendientes a los proveedores al 31 de julio de 2024 (Ver numeral VI, inciso b, dígito 8)
En el apartado "anexos", numeral VI, inciso b) (ocho anexos).

VII. Tecnologías de la información

GACM ha contado con la prestación de servicios en relación a Tecnologías de la Información de la siguiente manera: al mes de diciembre de 2018, se tuvieron 02 contratos para la prestación de dichos servicios; en el año 2019, se firmaron 04 contratos para brindar los servicios de Tecnologías de Información; para el 2020, se tuvieron 04 contratos para dicho fin; en el año 2021, se firmaron 07 contratos para cubrir las necesidades de Tecnologías de Información; en el 2022, se firmaron 07 contratos para el año 2023, se firmaron 08 contratos y para el año 2024, se firmaron 04 contratos (Ver numeral VII, inciso 1).

Dichos contratos de prestación de servicios cubrieron lo siguiente:

- Servicios de Licenciamiento
- Servicio de Bienes informáticos (Ver numeral VII, inciso 2)
- Servicio de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos
- Servicio de comunicaciones
- Servicios administrados de infraestructura de comunicaciones de voz, datos y video (Ver numeral VII, inciso 3)
- Servicios profesionales para el acompañamiento y apoyo a la operación, desarrollo y hospedaje para el Sistema Integral de Grupo Aeroportuario (SIGA).
- Servicio Integral de Gestión Documental y Archivo
- Servicio de Telefonía
- Servicio de Internet
- Mesa de Ayuda
- Implementación de mejoras para la explotación de información y procesos dentro del Sistema Integral de Grupo Aeroportuario

Página de Internet e Intranet

Por lo que respecta a las páginas institucionales de la Entidad, se informa que han sido actualizadas constantemente de acuerdo con las solicitudes de las áreas, en donde se reporta lo siguiente:

•Página Intranet, Real del 01 de marzo de 2023 al 31 de julio de 2024 82 solicitudes, Estimadas del 01 de agosto de 2024 al 30 de septiembre de 2024 20 solicitudes.

•Página GACM.MX, Real del 01 de marzo de 2023 al 31 de julio de 2024 99 solicitudes, Estimadas del 01 de agosto de 2024 al 30 de septiembre de 2024 26 solicitudes.

En el apartado "Anexos", numeral VII (tres anexos).

VIII. Convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

Del año 2019 a diciembre de 2023, Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. ha suscrito diversos instrumentos jurídicos, encaminados a la donación de bienes y materiales para su aprovechamiento en beneficio de la sociedad, y para coadyuvar al desarrollo, mantenimiento y mejoramiento del sector aeroportuario del centro del país. Además, celebró convenios para conciliar cuantiosas controversias en sede judicial y administrativas. De lo anterior se destaca lo siguiente:

• Como consecuencia de la cancelación del proyecto "Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (Texcoco)", GACM suscribió 25 instrumentos jurídicos para donar bienes y materiales, previa aprobación del Comité de Bienes Muebles de GACM y de realizar las acciones estipuladas en la legislación aplicable, entre las dependencias y entidades a las que GACM realizó las donaciones se encuentran:

- Secretaría de la Defensa Nacional (Donación de Materiales de obra, equipos y en general bienes muebles)
- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (Donación de 421 mobiliario de oficina, 181 bienes muebles y 918 bienes muebles)
- Comisión Nacional del Agua (Donación de dos millones m2 de material pétreo "tezontle", 181 registros hidráulicos de concreto, 544 bienes muebles, material de construcción)
- Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Donación de papel y cartón de desecho)
- Agencia Federal de Aviación Civil (Donación de 281 bienes muebles y 125 mobiliario de oficina)
- Aeropuertos y Servicios Auxiliares (Donación de mobiliario, equipo informático, camión recolector de basura y transformador de distribución).
- Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (62 bienes muebles)
- Comisión Federal de Electricidad (Donación de diverso material de construcción)
- Financiera para el Bienestar (antes Telecomm) (Donación de 83 mobiliario de oficina)
- Tribunal Superior Agrario (Donación de 96 bienes muebles)
- Alcaldía Iztapalapa y Gustavo A. Madero (Donación de diverso material de construcción)
- Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (50 bienes muebles).

• Para impulsar el desarrollo y mantenimiento del sector aeronáutico del centro del País, GACM suscribió 10 instrumentos jurídicos de colaboración y/o cooperación para proporcionar toda clase de servicios de asesoría de carácter técnico, de ingeniería, administrativo, financiero, de procesamiento y control de datos, de supervisión, de organización de mercadotecnia y en general, cualquier clase de servicios en relación con la administración, operación, construcción y/o explotación de aeródromos civiles. Entre las dependencias y entidades a las que GACM prestó sus servicios se encuentran:

- Secretaría de la Defensa Nacional
- Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México
- Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles

- Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca
- Aeropuertos y Servicios Auxiliares

• Como resultado de la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC), que es un procedimiento previsto en la ley aunque poco usual, GACM llevó a cabo la conciliación y cierre de diversas controversias mediante 3 convenios y 1 anexo de ejecución relacionado a uno de éstos para el cierre de los respectivos contratos, que por su cuantía fueron de gran relevancia para la entidad, entre los contratistas se encuentran:

- Constructora Terminal Valle de México, S.A. de C.V. (Se pagó \$14,200 MMDP de una proyección sin MASC de \$31,556 MMDP, representando un ahorro de \$17,335 MMDP)
- Consorcio Cargi-Propen, S.A de C.V. (Se pagó \$1,427 MMDP de una proyección sin MASC de \$4,622 MMDP, representando un ahorro de \$3,195 MMDP)
- Parsons International Limited (Se pagó \$203,079 MDP de una proyección sin MASC de \$1,139 MMDP, representando un ahorro de \$936 MDP)

Para llevar a cabo el correcto cierre del proyecto NAICM, GACM realizó la venta de acero del proyecto antes mencionado, mediante 1 Contrato de compraventa representando un ingreso para GACM de \$191,485,956.00; además, suscribió 2 convenios modificatorios al Contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago y Adquisición de bienes y contrataciones de servicios y obra pública (Fideicomiso 80726), para lograr realizar los pagos derivados de la cancelación del proyecto NAICM.

En el apartado "Anexos", numeral VIII, inciso a) (un anexo)

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

En la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de esta Entidad, celebrada el 07 de junio de la presente anualidad, se aprobó el Acuerdo CA/4Ext2024/01, el cual refiere:

El Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con fundamento en los artículos 39, 58 fracción IX y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el artículo 10 de su Reglamento, el artículo 222 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como el Acuerdo por el que se expiden las normas generales para la desincorporación por fusión, de empresas de participación estatal mayoritaria y los artículos trigésimo sexto fracción i) y artículo trigésimo séptimo fracción I), de los Estatutos Sociales de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., instruye al Director General gestione y realice todos los actos necesarios y suficientes para llevar a cabo el Proyecto de Fusión de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., salvo aquellos que sean indelegables y exclusivas de este Órgano de Gobierno y en ese mismo sentido, promueva la realización de los actos respectivos en las empresas de participación estatal mayoritaria Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., entidades controladas por Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

Del año 2019 a julio de 2024, Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. ha atendido más de 180 litigios en materias de amparo, contenciosa-administrativa, civil, laboral y arbitraje internacional.

De estos, 79 correspondían a los amparos interpuestos en el año 2019, en contra de la terminación del NAICM. De los cuales, al mes de junio de 2024 solo quedan 02 pendientes de resolución (3%).

En el periodo que abarca, desde la terminación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) al mes de junio de

2024, GACM únicamente ha sido condenado al pago de prestaciones mediante sentencia en sólo uno de los juicios que se reportan.

Actualmente, GACM cuenta con 74 juicios en trámite, los cuales se desglosan por materia como se indica a continuación:

- 10 contencioso-administrativos
- 02 civiles
- 50 laborales
- 12 amparos (2 de ellos relacionados a la cancelación del NAICM).

Los actos que se impugnan en los contencioso-administrativos en que es parte la Entidad: En 01 juicio, GACM litiga como parte actora y en 09 juicios, como demandada.

En los laborales, la Entidad es autoridad demandada, en 04 de ellos como patrón directo y en 46 como codemandado junto con empresas diversas.

Por lo que hace a la materia civil, en un juicio, GACM es parte actora y en el otro, es parte demandada.

Los amparos en que la Entidad es autoridad responsable se dividen de la siguiente manera: 02 juicios derivan de la cancelación del NAICM, en 01 se reclama la invasión de una porción de terreno que se traslapa con el predio de construcción del NAICM, en 01 se demanda el cobro de la TUA, en 01 se reclama la negativa para otorgar documentación y en 07 juicios se reclama la prohibición de uso de taxis de plataforma en las inmediaciones del AICM.

En estos juicios, al 31 de julio de 2024, se reporta un pasivo contingente de 28.1 mdp; por lo que hace a los juicios laborales, 20.8 mdp por los contenciosos y 28 mdp por el juicio civil. Lo que suma un total de 76.9 mdp.

La atención es prioritaria para cada uno de los juicios reportados, en ellos se da atención continua, revisándolos en los órganos jurisdiccionales correspondientes y atendiendo las audiencias y los acuerdos que, en su caso, sean notificados mediante boletín o de manera personal, ya que los juicios reportados se encuentran en etapa de instrucción y con actuaciones de las partes que intervienen, pendientes por desahogar.

De los 79 juicios de amparo inicialmente interpuestos en contra de la terminación del NAICM, únicamente quedan 02 pendientes de resolución, lo cual representa solo el 3% del total.

Los 74 juicios que litiga GACM actualmente se desglosan en: 10 contencioso-administrativos, 02 civiles, 50 laborales y 12 amparos (02 de ellos relacionados a la cancelación del NAICM).

El riesgo de erogar algún monto por sentencia desfavorable es alto solo para el 20% del total de los juicios (74) que se reportan. El riesgo se concentra mayormente en los juicios laborales, sin embargo, a la fecha que se reporta y con la estimación obtenida del estado en que se encuentran los asuntos, lo esperado es que GACM sea absuelto en, aproximadamente, el 65% de los juicios laborales.

De igual manera, es importante señalar que GACM es parte actora en dos juicios en los que se obtuvo sentencia en primera instancia, favorable a los intereses de la Entidad. En uno de ellos, se confirmó la sentencia favorable en la segunda instancia, por lo que Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. ejecutará la cantidad que determine la autoridad. El segundo de ellos se encuentra pendiente de resolución de amparo.

Al inicio de la administración, para el litigio de los asuntos, GACM contaba con despachos externos, mismos que a la fecha no subsisten y los juicios se litigan por personal de la Entidad, siendo un ahorro para ésta, eficientizando los recursos materiales y el

personal de la DCJ.

En el apartado "Anexos", numeral VIII, inciso b) (un anexo).

IX. Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

A. Auditoría Superior de la Federación

El Consejo de Administración de GACM, en su 4ª Sesión Ordinaria, celebrada el día veintisiete de diciembre de 2018, tomó el Acuerdo número CA/4Ord2018/02, por el que se instruyó al director general de la entidad, para que, en uso de sus facultades, llevara a cabo las gestiones y procedimientos necesarios, para dar por terminados anticipadamente los contratos de obra, servicios, arrendamientos y adquisiciones celebrados por esta entidad respecto del proyecto denominado "Construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México" que se ejecutaba en el Municipio de Texcoco, Estado de México.

Derivado de lo anterior, los órganos fiscalizadores auditaron las gestiones administrativas, financieras y legales que esta paraestatal llevó a cabo para dar cumplimiento al acuerdo de su órgano colegiado.

La Auditoría Superior de la Federación practicó en total diecinueve auditorías durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021, periodos en los cuales se llevó a cabo la cancelación del proyecto de obra, esto con la finalidad de revisar el cumplimiento a la instrucción mencionada.

En las revisiones del año 2019, el ente fiscalizador determinó 83 observaciones (62 Pliegos de Observaciones, 8 Solicitudes de Aclaración, 7 Recomendaciones y 6 Recomendaciones al Desempeño) por un monto de \$19,298,537,327.58, para 2020 fueron 4 observaciones (3 Pliegos de Observaciones y 1 Recomendación) por un monto de \$109,638,479.12, por último, derivado de las auditorías al año 2021, el Órgano Técnico de Fiscalización notificó a esta entidad 7 observaciones (2 Pliegos de Observaciones y 5 Recomendaciones) representando un monto por aclarar de \$442,527.45.

De lo anterior, al 31 de julio de 2024 se informa para el año 2019 se tienen solventadas 24 acciones (14 Pliegos de Observaciones, 6 Solicitudes de Aclaración, 3 Recomendaciones y 1 Recomendación al Desempeño) quedando pendientes de solventar 59 acciones (48 Pliegos de Observaciones, 2 Solicitudes de Aclaración, 4 Recomendaciones y 5 Recomendaciones al Desempeño) por un monto de \$1,486,525,243.07; en el ejercicio 2020 se tiene solventado 1 Pliego de Observaciones y 1 Recomendación, estando pendiente por solventar 2 Pliegos de Observaciones por un monto de \$61,970,434.97; por último, en 2021 se solventaron las 7 acciones (2 Pliegos de Observaciones y 5 Recomendaciones).

Es de señalar que, el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. no fue incluido en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Federación de la Cuenta Pública 2022 que la Auditoría Superior de la Federación publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2023, ni en las modificaciones a dicho programa que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 12 de julio y 09 de noviembre, ambos del año 2023. Asimismo, se informa que tampoco fue considerado por la Auditoría Superior de la Federación para el año 2023, de conformidad con Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Federación de la Cuenta Pública 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2024.

En el apartado "Anexos", numeral IX, inciso a) (un anexo).

B. Dirección Corporativa de Construcción Lado Tierra

Con la emisión del oficio GACM/DG/035/2018 de fecha 27 de diciembre de 2018, de la Dirección General de esta Entidad, se informó a las áreas de esta Entidad que, el Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., reconoció y confirmó la existencia de causas de interés general, que son motivo suficiente para la terminación anticipada de los contratos relacionados con el proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; así como del Acta Administrativa

Circunstanciada de fecha 11 de junio de 2020, en donde en su Numeral 1 de los HECHOS asentó que, las funciones establecidas en el Manual de Organización General de GACM para la estructura orgánica funcional de las Direcciones Corporativas de Construcción Lado Tierra, Lado Aire y Técnica, quedaron paulatinamente sin objeto y sin funciones específicas; se tuvo que los entes fiscalizadores de la federación auditaron las gestiones y actividades relativas a los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas que esta Entidad llevó a cabo.

Es importante mencionar que los contratos de mayor relevancia inherentes a Obra Pública fueron Auditados por los diversos Órganos de Fiscalización, a partir de la cancelación del Proyecto de Construcción del NAICM, presentando GACM para todas y cada una de las auditorías, observaciones y resultados emitidos, los argumentos para su aclaración y solventación, acompañados de la documentación soporte correspondiente.

- Secretaría de la Función Pública (SFP)

La Unidad de Control y Auditoría de Obra Pública (UCAOP), dependiente, en su momento, de la Secretaría de la Función Pública, realizó la revisión de contratos de obra hasta el ejercicio fiscal de 2019 conforme a lo siguiente:

- 13 Auditorías de Obra Pública, con un total de 115 Observaciones, durante el periodo que se reporta.

Cabe señalar que se tienen registradas para ese periodo 110 observaciones solventadas, mismas que se desahogaron en el área de Quejas e Investigación del Órgano Interno de Control Especifico en GACM, las 5 restantes fueron turnadas al área de Responsabilidades del propio Órgano de Control en esta entidad.

Desde 2020, la SFP dejó de programar auditorías de Obra Pública en GACM y tuvo intervención limitada en virtud de haberse dado el proceso de terminación anticipada de los contratos de obra pública del cancelado proyecto de construcción del NAICM, así como por causa de la pandemia de COVID, aunado a la desaparición de la entonces UCAOP y de los equipos originales de auditores.

En el apartado "Anexos", numeral IX, inciso b) (un anexo)

- Órgano Interno de Control (OIC)

El OIC desarrolla las funciones de vigilancia y control con un enfoque preventivo y propositivo desde el interior de la entidad, revisando durante la vigencia de los contratos los procesos previstos en el ámbito de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

El OIC, ha programado posterior a la cancelación del Proyecto, diversas auditorías a la obra pública, de los contratos, teniendo lo siguiente:

- Ejercicio fiscal 2019: 4 auditorías a obra pública, 1 auditoría actividades específicas y 2 visitas de inspección determinándose 40 observaciones;
- Ejercicio fiscal 2020: 3 auditorías a obra pública y 1 auditoría al desempeño determinándose 22 observaciones;
- Ejercicio fiscal 2021: 2 auditorías a obra pública y 1 auditoría al desempeño determinándose 3 observaciones;
- Ejercicio fiscal 2022: 3 auditorías a obra pública y 1 auditoría al desempeño determinándose 8 observaciones;
- Ejercicio fiscal 2023: 3 auditorías a obra pública determinándose 3 observaciones
- Ejercicio fiscal 2024: 1 auditoría a obra pública, determinando 1 observación

Al cierre del periodo que se reporta se tienen del 2019 al 2024, un total de 79 observaciones.

Se realizó lo necesario para la recopilación e información para la atención de Auditorías, ya que, a partir de la cancelación del Proyecto del NAICM, los responsables de la ejecución de las obras dejaron de formar parte de la plantilla de la entidad, teniendo que ubicar las

documentales necesarias en el archivo del expediente Único.

Se manifiesta que, se ha dado atención a los requerimientos del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control Específico en esta entidad; esto derivado de la evaluación realizada por el área de Auditoría, donde determinaron la no solventación. Para tal efecto se tiene un listado que se atiende conforme a sus requerimientos de información e informes certificados. En el apartado "Anexos", numeral IX, inciso b) (un anexo).

C. Dirección Corporativa de Administración (DCA) y Dirección Corporativa de Finanzas (DCF).

La Secretaría de la Función Pública designó a un despacho externo a efecto de llevar a cabo auditorías a los Estados Financieros del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., la primera a los ejercicios 2018 y 2019, así como una segunda al año 2021. Para los años 2018 y 2019 los auditores determinaron 4 hallazgos y 8 observaciones, siendo que, se tienen 2 hallazgos solventados por parte de la Subdirección de Sistemas y Procesos. En lo que respecta al 2021, se determinó un solo hallazgo, el cual se solventó en el proceso oportuno.

Por su parte, el Órgano Interno de Control en esta Entidad, llevó a cabo en 2018 una auditoría, la cual no tuvo observaciones; en el ejercicio 2020 se practicaron dos revisiones a la Dirección Corporativa de Administración relacionadas con el Presupuesto de Gasto Corriente, determinando 5 observaciones, mismas que fueron solventadas; para 2021 se realizaron 2 auditorías a la Subdirección de Recursos Materiales y una a la Subdirección de Sistemas y Procesos, ambas Unidades Administrativas adscritas a la Dirección Corporativa de Administración, siendo que, para la Subdirección de Recursos Materiales el personal auditor emitió 5 observaciones que fueron solventadas, sobre la practicada a la Subdirección de Sistemas y Procesos resultaron 4 observaciones que también se solventaron; en el año 2022 se realizaron 4 auditorías, una de ellas a la Dirección General de GACM, donde se emitieron 4 observaciones que fueron solventadas, dos revisiones más a la Dirección Corporativa de Administración, determinando 2 correctivas, 2 preventivas y 3 hallazgos, mismos que fueron solventados y, una última auditoría compartida entre las Direcciones Corporativa de Administración y de Finanzas, donde no se reportaron observaciones; por último, al ejercicio 2023 se practicaron 5 auditorías, las cuales 3 de ellas fueron dirigidas a la Dirección General de GACM donde se emitieron 2 correctivas y 2 preventivas que fueron solventadas, una más a la Subdirección de Recursos Humanos, donde se observó una correctiva y una preventiva, las cuales se encuentran solventadas, por último se llevó a cabo una más a la Dirección Corporativa de Administración, donde resultaron 7 correctivas y 7 preventivas, solventando 3 correctivas y las 7 preventivas, estando en proceso de atención las 4 correctivas restantes; en lo que respecta al ejercicio 2024, con corte al 31 de julio, se practicaron 2 actos de fiscalización, ambos practicados a la Dirección Corporativa de Administración, en una de ellas no se encontraron hallazgos y se encuentra concluida, en la otra se notificaron dos observaciones correctivas, mismas que han sido solventadas y se encuentra concluido.

La Secretaría de la Función Pública llevó a cabo directamente una auditoría a la DCA en el año 2019, donde se emitieron 2 hallazgos, 2 preventivas y 2 correctivas, mismas que se tienen solventadas; así mismo, para el ejercicio 2021, se practicaron dos revisiones a la DCA, determinando 7 correctivas y 7 preventivas, teniendo como solventadas estas últimas.

En el apartado "Anexos", numeral IX, inciso c) (un anexo).

X. Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional

Se informa que el inventario general de GACM fue ordenado de conformidad con el Cuadro General de Clasificación Archivística, Guía Simple y los Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de GACM, aprobados en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia (CT-GACM-ORD-02/2019), de fecha 30 de enero de 2019, mismos que fueron difundidos entre los Responsables del Archivo de Trámite, para su aplicación.

Es importante señalar que por oficio DSNA/0079/20 y oficio DDAN/0029/21 de fecha 20 de enero de 2020 y 26 de marzo de 2021 respectivamente, el AGN notificó que el instrumento presentado por GACM no cumple con la metodología y requisitos mínimos de

registro y validación.

Derivado de lo anterior, el 05 de julio de 2022, mediante oficio GACM/DG/DCA/379/2022, se remitió al Archivo General de la Nación el Cuadro de Clasificación Archivística, el CADIDO, las Fichas técnicas de valoración documental y el Acta de la Primera Sesión del Grupo Interdisciplinario de Archivos.

En consecuencia, el 18 de noviembre de 2022, el AGN mediante oficio DG/DDAN/2160/2022, notificó que de acuerdo con el análisis técnico realizado y de conformidad con la metodología, procede el Registro y Validación del CADIDO, con el número de dictamen de validación DV/012/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022.

Ahora bien, con relación al acervo documental de la Entidad, se informa que se adjuntó el archivo en las condiciones en las que se encuentra, toda vez que, por oficio GACM/DG/DCA/083/2024 y GACM/DG/DCA/121/2024, se solicitó al Archivo General de la Nación, su asesoría en relación con las condiciones en las que se encuentra el Archivo de la Entidad.

En ese orden de ideas, por oficio DDAN/SDD/1250/2024, el Archivo General de la Nación dio atención a lo solicitado por Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México mediante los oficios antes señalados, en los siguientes términos:

... si las series o subseries generadas en su momento presentan un código de clasificación archivística diferente a lo vigente, solo deberá de incorporar en los inventarios respectivos dos columnas denominadas como "código anterior" y "código actual", sin que esto lleve a reclasificar los expedientes de manera física." (sic)

Derivado de lo anterior, a la fecha se encuentra en proceso incorporar en los inventarios respectivos las columnas denominadas "código anterior" y "código actual", de acuerdo con lo indicado por el Archivo General de la Nación.

En el apartado "Anexos", numeral X, (Dos anexos).

XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública

A. Transparencia y Datos Abiertos

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), cuenta con la Subdirección de Transparencia y Datos Abiertos (STDA), integrada por la Gerencia de Transparencia. La STDA tiene a su cargo la Titularidad de la Unidad de Transparencia de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), además de aquellas facultades y atribuciones establecidas en el numeral 8.9.3 del Manual de Organización General de GACM.

En este sentido, a partir de las obligaciones establecidas en el marco normativo en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y datos abiertos, se informan las acciones realizadas desde la toma de posesión del Titular del Poder Ejecutivo, es decir del 01 de diciembre del año 2018 a la fecha:

1. Atención de solicitudes de información y recursos de revisión

Del 01 de diciembre de 2018 al 31 de julio del año en curso, se han recibido 1018 solicitudes de acceso a la información y para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO) de datos personales. Sobre el total de las solicitudes recibidas en el periodo referido, 75 fueron impugnadas, es decir, únicamente 7.36% tuvieron recursos de revisión interpuestos por las personas peticionarias.

Cabe señalar que, hasta el 31 de agosto del 2021, GACM por conducto de la Dirección Corporativa de Finanzas, administraba el Fideicomiso para el desarrollo del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (Fideicomiso Público 80726), el cual por su

propia naturaleza se consideraba como sujeto obligado en términos de la ley en materia de transparencia y acceso a la información, sin embargo, derivado del convenio de extinción celebrado en la fecha en mención, se solicitó su baja del padrón de sujetos obligados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales (INAI), y en fecha 06 de octubre del año citado se emitió el dictamen de baja del padrón, por lo cual cesaron las obligaciones establecidas en la LGTAIP, LFTAIP y Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO).

Derivado de lo anterior, a continuación, se desagregan por año las solicitudes y recursos recibidos por GACM y el Fideicomiso Público 80726, respectivamente:

- 1 al 31 de diciembre de 2018, 24 y 5 solicitudes, 3 recursos únicamente para GACM;
- 2019, 293 y 58 solicitudes, 35 y 6 recursos de revisión;
- 2020, 145 y 34 solicitudes, y 9 recursos ante GACM;
- 2021, 130 y 27 solicitudes, 12 y 1 recursos de revisión;
- 2022, 104 solicitudes y 6 recursos de revisión;
- 2023, 135 solicitudes y 6 medios de impugnación; y
- 2024, 63 solicitudes y 3 recursos de revisión.

Durante el periodo del 1 al 31 de diciembre 2018, los recursos de revisión corresponden a solicitudes ingresadas antes del 01 de diciembre, así como 3 recursos ingresados en el primer trimestre del 2019.

Ahora bien, cabe señalar que, el 06 de octubre de 2021, derivado del convenio de extinción del Fideicomiso Público 80726, el INAI emitió el dictamen de baja del padrón de sujetos obligados, razón por la cual para el año 2021 se considera únicamente el periodo de enero a septiembre de 2021.

Se atendieron en tiempo y forma 1014 solicitudes del universo total a esta fecha, y 4 están proceso de atención; por lo que hace a los recursos de revisión, el organismo garante resolvió en el siguiente sentido: 1 confirma y 2 modifica, estos últimos se encuentran en proceso de determinación de cumplimiento por parte del organismo garante, a través de la Dirección General de Cumplimientos.

Para el periodo de agosto a septiembre del año en curso, las solicitudes y recursos de revisión que ingresan a la entidad son variables y se encuentran sujetas a las personas solicitantes, por lo que no es posible determinar la cantidad que serán presentadas, sin embargo, aquellas que se encuentran en proceso de atención y cuya fecha de atención se encuentre en los meses referidos, así como las que ingresen, serán atendidas en tiempo y forma de conformidad con los plazos determinados en la LFTAIP y LGPDPPSO.

2. Comité de Transparencia

Del 01 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024, el Comité de Transparencia para GACM y para el Fideicomiso Público, sesionó en 165 ocasiones.

Lo anterior, se desagrega por sesiones ordinarias y extraordinarias, y sujeto obligado: del 01 al 31 de diciembre 2018, 2 extraordinarias únicamente para GACM; 2019, 5 ordinarias y 54 extraordinarias para GACM; y 4 extraordinarias para el Fideicomiso; 2020, 20 ordinarias y 1 extraordinaria para GACM y; 2021, 18 ordinarias y 7 extraordinarias correspondientes a GACM, y 3 ordinarias para el Fideicomiso.

A partir de la baja del Fideicomiso Público como sujeto obligado ante el INAI, el Comité no llevó a cabo sesiones para dicho sujeto, por lo que únicamente sesionó el órgano colegiado para GACM: 2022, 22 ordinarias y 5 extraordinarias de GACM; 2023, 7 ordinarias y 4 extraordinarias; 2024, 5 ordinarias y 8 extraordinarias.

Todas las actas de las sesiones del Comité de Transparencia se encuentran públicas en la sección de Transparencia, apartado Acceso a la Información de la página de internet de GACM en la siguiente liga https://gacm.gob.mx/acceso_a_la_informacion.php

Con relación a las sesiones que celebrará el Comité en el periodo de agosto – septiembre, si bien no es posible determinar el número de estas, a continuación, se señalan los temas que podrán ser objeto para los meses que se refiere:

A. Actualización al Documento de seguridad para el tratamiento de datos personales que realiza la STDA, a partir de las acciones correctivas y recomendaciones emitidas por el INAI en la auditoría voluntaria;

B. Clasificación de la información para la elaboración de versiones públicas de contratos con el objeto de dar cumplimiento a la obligación de transparencia señalada en el artículo 70, fracción XXVIII de la LGTAIP; y

C. Aprobación de información como reservada o confidencial en función de las solicitudes que ingresen ante el sujeto obligado, así como de los y las titulares de las áreas quienes fungen como responsables de la clasificación, así como ampliación de plazo, inexistencia o incompetencia.

Lo anterior, es de forma enunciativa, más no limitativa, es decir, pueden existir otros supuestos por los cuales el Comité podrá sesionar.

3. Plataforma Nacional de Transparencia – Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (PNT – SIPOT)

GACM continúa con el ejercicio de publicación de la información prevista en el marco regulatorio en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) que forma parte de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

En el periodo del 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se han realizado las siguientes acciones:

A. Las áreas han realizado la carga y actualización de las obligaciones de transparencia correspondientes a los periodos establecidos en el marco normativo aplicable (trimestral, semestral, anual y sexenal), así como el borrado y respaldo de la información que conforme a los periodos de conservación han concluido su plazo de publicación; y

B. Acompañamiento y seguimiento permanente con las áreas para la carga y actualización de las obligaciones de transparencia, así como posterior revisión de la información reportada para que, en caso de ser aplicable, brindar retroalimentación y mejorar la calidad de los datos que se publican.

A la fecha, las áreas concluyeron la carga de la información correspondiente al primer trimestre y anual 2024. La próxima carga y actualización corresponden al tercer trimestre del año en curso, cuya fecha de término es el 31 de octubre.

Ahora bien, en el marco del Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados en el ámbito federal (PAVAI), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de forma anual, entre otros, realiza la verificación a la dimensión de Portales de Transparencia.

Este ejercicio de verificación tiene efectos vinculantes y se realiza a partir de una muestra de sujetos obligados. A la fecha, GACM y el Fideicomiso Público han recibido los siguientes puntajes, respectivamente:

- 2018, 98.67 y 100;
- 2019, 100 y 100;
- 2020, 100 y 100; y
- 2021, 100 únicamente para el Fideicomiso Público.

Para los años 2021, 2022, 2023 y 2024, GACM no formó parte de la muestra de sujetos obligados a verificar.

Adicionalmente, durante el periodo reportado se recibieron las denuncias ciudadanas por el presunto incumplimiento a las obligaciones

de transparencia:

En 2019, se recibieron 2 denuncias, sobre las fracciones XXV. Estados financieros y XII. Declaraciones patrimoniales, las cuales fueron resueltas en sentido inoperante e infundada, respectivamente.

Para el ejercicio 2020, se notificaron 2 denuncias en las cuales en INAI determinó como parcialmente fundada e infundada, la primera relacionada con XXIV. Resultados de auditorías y la segunda con I. Normatividad.

Finalmente, en el año 2022 el organismo garante resolvió 2 denuncias interpuestas derivado de las fracciones XXXIII. Convenios de coordinación y XXVIII. Contratos de obras, bienes y servicios, determinando como infundada y parcialmente fundada, respectivamente.

Para el Fideicomiso Público, no se recibieron denuncias ciudadanas sobre la información publicada en el SIPOT. Esta información se encuentra disponible públicamente para su consulta en la siguiente liga:

https://gacm.gob.mx/apertura_gubernamental.php

4. Capacitación

En materia de capacitación, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades y habilidades del personal de la entidad, y adicionalmente, obtener el refrendo de los reconocimientos de Institución y Comité de Transparencia 100% capacitados otorgados por el INAI, se han ejecutado las siguientes acciones:

- Desde 2016 GACM ha obtenido el reconocimiento Comité 100% capacitado y a partir del año 2017 el correspondiente a Institución 100% capacitada;
- Se solicita al personal de nuevo ingreso realizar los siguientes cursos: Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y Ley General de Archivos; y
- Derivado de un ejercicio de detección de necesidades de capacitación, de forma anual se programan cursos para el personal en temas especializados como son:
avisos de privacidad, sistema de gestión de protección de datos personales, clasificación de la información, tratamiento de datos biométricos, ética pública, entre otros.

Ahora bien, a la fecha y en el marco del Programa de capacitación en transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas relacionados 2023, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria 2023 por el Comité de Transparencia, el cual consideró cursos obligatorios y complementarios para el personal de la entidad, y cuyo universo a capacitar este año fue de 37 personas servidoras públicas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; además de cursos complementarios para las personas integrantes del Comité de Transparencia y los enlaces de transparencia tomarán cursos adicionales con el objeto de fortalecer conocimientos.

Es importante destacar que, el universo de personas a capacitar y cursos puede fluctuar derivado de las altas y bajas que se lleven a cabo en la entidad durante el ejercicio 2023. A la fecha, sobre los cursos programados se tuvo un avance de 36.69%.

La ejecución del programa ha concluido, debiendo destacar que, la plataforma denominada Centro Virtual de Capacitación del INAI, por sus siglas CEVINAI, no se encuentra disponible por migración a una nueva versión; una vez que se realice lo anterior, el organismo garante lo hará de conocimiento de los sujetos obligados para que el personal programado pueda realizar los cursos en la modalidad en línea. El periodo propuesto para su habilitación es en el transcurso del ejercicio 2024.

Adicionalmente, con el objeto de coadyuvar a los sujetos obligados para la obtención de los reconocimientos Entidad 100% Capacitada y Comité de Transparencia 100% capacitado, y para el cumplimiento del Programa Anual, el organismo garante ha implementado las siguientes medidas:

- a. Ampliación del periodo para realizar los cursos por parte del personal de las instituciones, fijando como fecha de término el 31 de mayo de 2024; y
- b. Modificación al Programa de Capacitación 2023, acorde a las necesidades de la entidad, tomando en consideración la situación actual de la plataforma CEVINAI.

Derivado de lo anterior, en la Sexta Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Transparencia de la entidad, se aprobó la modificación al Programa de Capacitación 2023, toda vez que, a la fecha no se ha habilitado la plataforma CEVINAI, lo cual imposibilita a esta entidad cumplir los objetivos inicialmente propuestos.

En este sentido, se modificaron y aprobaron los objetivos, para considerar un universo de 38 personas servidoras públicas y 61 cursos en la modalidad presencial en línea, enfocados en:

- Capacitación obligatoria: LGTAIP; LFTAIP; LGPDPPSO y LGA; y
- Capacitación complementaria: auditorías voluntarias, avisos de privacidad, documento de seguridad, clasificación de la información, entre otros.

El programa en mención fue enviado al INAI, y a la fecha, se ha capacitado al 100% del personal considerado. Sin perjuicio de lo anterior, se continuó con los esfuerzos de capacitación para con ello capacitar al 100% de las personas servidoras públicas de GACM, incluyendo al de nuevo ingreso.

En fecha 24 de junio, se integró y envió la documentación soporte para solicitar el refrendo de los reconocimientos de Comité 100% capacitado y Entidad 100% capacitada para el año 2023. Se está a la espera de la determinación por parte del INAI.

Ahora bien, para el ejercicio fiscal 2024, el pasado 31 de mayo se remitió el Programa Anual de Capacitación, el cual considera la capacitación del personal para llevar a cabo en el año referido, siendo el universo total de 38 personas servidoras públicas y 110 cursos, enfocados a la capacitación básica:

- Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y
- Introducción a la Ley General de Archivos.

Con relación a la capacitación especializada, los temas se encuentran dirigidos a protección de datos personales, clasificación de la información, documento de seguridad y sistema de gestión en la materia.

Al 31 de julio, el programa de capacitación 2024, presenta un avance del 32.72%.

El Fideicomiso Público al no contar con estructura no es considerado en el presente rubro, aunado al dictamen de baja del padrón de sujetos obligados derivado de su conclusión.

Para el 30 de septiembre del año en curso, el programa deberá presentar un avance del 70%.

5. Protección de Datos Personales

En materia de protección de datos personales, en observancia a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el sector público, las Subdirecciones de Transparencia y Datos Abiertos, Sistemas y Procesos, y Riesgos, en el periodo referido se realizaron las siguientes acciones:

1. Aprobación y actualización de los documentos que integran el Sistema de Gestión en materia de protección de datos personales:
 - a. Documento de seguridad;
 - b. Políticas en materia de protección de datos personales de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; y
 - c. Programa en materia de protección de datos personales de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
2. Elaboración y actualización de los avisos de privacidad de la entidad, así como de los inventarios de datos personales;
3. Análisis de riesgos y de brecha en la materia, ejecutados por el área de riesgos, los cuales derivan en actividades que se implementan en los planes de trabajo; y
4. Difusión de información en el portal institucional relacionada con datos personales para la ciudadanía: https://gacm.gob.mx/proteccion_datos_personales.php.

Al 31 de julio, se concluyeron las acciones del Plan de Trabajo 2023 en materia de protección de datos personales aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2023.

Como acciones relevantes de las ejecutadas, se señalan las siguientes:

- Auditoría voluntaria al sistema de gestión en materia de protección de datos personales de GACM;
- Procedimientos relacionados con los tratamientos de datos personales;
- Actualización de los avisos de privacidad, inventarios de datos personales e identificación de tratamientos adicionales a los ya reportados;
- Revisión y en su caso, actualización a los documentos que integran el sistema de gestión; e
- Identificación del ciclo de vida de los datos personales para su inclusión en el inventario de datos personales y demás documentos aplicables.

En la Quinta Sesión Extraordinaria 2024 del Comité de Transparencia, se presentó el informe final de las actividades realizadas durante el ejercicio 2023 en la materia.

Adicionalmente, se da cabal cumplimiento a las acciones establecidas en el marco normativo en la materia, como la actualización de la sección de PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, la publicación de los instrumentos técnicos de evaluación, entre otros.

Por otra parte, con relación a la auditoría voluntaria, acción comprometida para el ejercicio 2023, fueron notificados los resultados el pasado 06 de marzo, en el cual derivado de las observaciones realizadas se emitieron recomendaciones y acciones correctivas y preventivas que deberán atenderse a más tardar dentro de los siguientes 60 días hábiles posterior a su notificación.

Para lo anterior, se comenzaron los esfuerzos de trabajo conjunto con las áreas de Sistemas y Procesos, y Riesgos, para la atención de las acciones correctivas y recomendaciones, para con ello mejorar el tratamiento de datos personales de esta Subdirección, y de forma complementaria mejorar el sistema de gestión de la entidad, así como la seguridad de estos.

En fecha 11 de junio, derivado de la solicitud de ampliación del plazo para la atención a la auditoría fue enviado a esta Subdirección el acuerdo mediante el cual se otorgaron 10 días hábiles a partir de la notificación del este para remitir las acciones realizadas en el marco del informe final, cuyo término feneció el 25 de junio del año en curso, fecha en la que se remitió la información con la que se desahogan las acciones correctivas y recomendaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, el área responsable por parte del INAI dará seguimiento a las acciones plasmadas en el plan de trabajo que se integró en el informe final, mismas que se deberán ejecutar a más tardar en el mes de diciembre de 2024, sin embargo, para septiembre de los corrientes, se concluirá con la actualización de los siguientes documentos, a partir de las recomendaciones y acciones correctivas emitidas en la auditoría referida:

A. Documento de seguridad para el tratamiento de datos personales que realiza la STDA, a partir de las acciones correctivas y recomendaciones emitidas por el INAI en la auditoría voluntaria; y la

B. Políticas internas de gestión y tratamiento de datos personales.

Los documentos finales serán enviados al INAI, como parte de las acciones de seguimiento del organismo garante para la atención de la auditoría voluntaria, y actualizados en los Instrumentos técnicos de evaluación que se publican en el portal institucional en la siguiente liga:

https://gacm.gob.mx/proteccion_datos_personales.php.

6. Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024

En el periodo del 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2021, GACM dio cumplimiento al 100% a la Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos, realizando los pasos establecidos en dicho documento, entre los cuales se destacan: las sesiones del Grupo de Trabajo Institucional de Datos Abiertos la publicación de la información para que pueda ser consultada por cualquier persona conforme a los estándares de datos abiertos en el portal www.datos.gob.mx.

No obstante, en fecha 30 de junio de 2021, la Secretaría de la Función Pública emitió y publicó la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024, el cual dejó sin efectos la guía mencionada. La política en mención fue reformada el 27 de julio de 2022.

Cabe señalar que, esta política es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, dentro de las cuales se encuentra GACM.

A partir de la publicación de la política referida, GACM ha implementado las acciones aplicables a la entidad como parte del grupo 4 de instituciones, específicamente a los ejes 1. Transparencia y 3. Datos Abiertos, debiendo destacar que el eje 2. Gobierno Abierto no le es aplicable a la institución.

Con relación al primer informe de seguimiento para el periodo de julio 2021 a junio 2022, se emitieron los resultados para GACM sobre los siguientes ejes: a. transparencia, 91%, b. gobierno abierto, no aplica, y c. datos abiertos, 67%, respecto de las acciones ejecutadas en el periodo de julio 2021 – junio 2022.

Respecto al resultado obtenido en el eje 3. Datos Abiertos, se sostuvieron reuniones con la Secretaría de la Función Pública en su carácter de unidad normativa, y la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) como cabeza de sector, para detectar las áreas de oportunidad e implementar aquellas acciones correctivas para mejorar el puntaje obtenido en el siguiente periodo a reportar.

Durante la primera quincena de julio 2023, se remitió el segundo informe de cumplimiento a las acciones aplicables establecidas en la política correspondiente al periodo de julio 2022 a junio 2023, así como la evidencia documental correspondiente a la Secretaría de la Función Pública. Los resultados fueron emitidos por la dependencia, para lo cual GACM obtuvo un 100% sobre el total de las acciones aplicables.

La información se encuentra disponible para su consulta en la siguiente liga:

<https://portal-transparencia.funcionpublica.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/Tabla-General-PTGDA.xlsx>

En el marco de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021 – 2024, se realizaron entre otras, las siguientes acciones:

- Actualización continua de la sección TRANSPARENCIA que se encuentra publicada en el portal de GACM, así como en sus subsecciones;
- De forma proactiva, se continuó con las sesiones semestrales del Grupo de Trabajo Institucional de Datos Abiertos;
- Ejercicio permanente con las áreas que integran GACM para la detección de posibles bases de datos susceptibles de publicación en el portal de www.datos.gob.mx;
- Publicación de información en el portal www.datos.gob.mx, a través de un ejercicio colaborativo con las áreas que integran GACM para la identificación de datos adicionales que fuesen susceptibles de conversión a formato abierto.

Los resultados obtenidos para el periodo julio 2022 a junio 2023 fueron de 100% sobre su cumplimiento.

El pasado 12 de julio, se integró el informe para el periodo de julio 2023 a junio 2024 con las acciones que corresponden a GACM, el cual fue enviado a la Secretaría de la Función Pública. Los resultados serán emitidos en el mes de noviembre del presente ejercicio.

Al 30 de septiembre, se continuarán con los esfuerzos de las acciones aplicables a GACM, como parte del Grupo 4, y se está a la espera de la determinación por parte de la unidad normativa sobre la continuidad de la política, en su caso del documento que le sustituya.

7. Difusión interna

A partir del año 2023, como una acción proactiva al interior de la entidad, cuyo objeto es informar y sensibilizar al personal en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, se realiza y difunde de forma quincenal a través del correo electrónico infografías con información relevante en la materia. Al 31 de julio del año 2024, se han difundido 38 infografías, 24 en el año 2023 y 16 para el año en curso.

Para el periodo de agosto – septiembre, se elaborarán y difundirán 4 infografías sobre los siguientes temas: 1. Principios y deberes, en materia de protección de datos personales; 2. Información de interés público; 3. Roles y responsabilidades; y 4. Elección de personas comisionadas y conformación del Pleno del INAI.

8. Calificaciones

El organismo garante emite el Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, el cual tiene como objetivo año con año, entre otros, definir las verificaciones que se realizarán a los sujetos obligados sobre las siguientes dimensiones:

- a. Portales de transparencia (SIPOT y portales institucionales)
- b. Respuestas a solicitudes de información
- c. Capacidades institucionales de Unidades de Transparencia
- d. Acciones de capacitación

Ahora bien, derivado de las acciones ejecutadas por GACM en el marco de las LGTAIP y LFTAIP, el INAI ha emitido las siguientes calificaciones sobre las dimensiones citadas, a partir del 2018:

Portales de transparencia, la cual versa sobre las obligaciones de transparencia publicada en SIPOT y en el portal institucional de

GACM: 98.67, 100 y 100, para los años 2021, 2022, 2023 y 2024, no ha formado parte de la muestra a verificar.

Respuestas de solicitudes de información, dimensión que verifica las especificaciones que debe verificar el sujeto obligado al emitir las respuestas para dar atención a las solicitudes: 86.08, 95.57, 95.83, 99.67, 99.37, 100 y 100.

Capacidades institucionales de la Unidad de Transparencia, la cual refiere a la disponibilidad de los recursos humanos e infraestructura suficiente para hacer posible el derecho de acceso a la información, y que fue objeto de verificación a partir del año 2019: 75, 67.5, 85, 91.67, 92.22 y 90.74.

Acciones de capacitación, consistente en el conjunto de acciones que se realizan al interior de los sujetos obligados para asegurar el desarrollo de aptitudes, habilidades y responsabilidades del personal: 98.44, 100, 98.12, 98.46, 96.25 y 99.5.

Por otra parte, a partir del año 2022, se emitió el Programa de Evaluación Anual de los Sujetos Obligados del Ámbito Público Federal, en relación con el desempeño en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normativa aplicable en la materia (Programa de Evaluación Anual), cuyo objeto es realizar una verificación a los sujetos obligados y el cumplimiento a las obligaciones establecidas en la protección de datos personales.

Para el periodo 2022 – 2023, se realizó una verificación diagnóstica no vinculante a los sujetos obligados, y se notificó a GACM el resultado de 98.57% en el Índice Simple General de Cumplimiento.

El pasado 19 de julio, se notificó el resultado preliminar de 60.95% ISGC en atención al Programa de Evaluación Anual 2024 emitido por el INAI, debido a la verificación vinculante realizada a este sujeto obligado, en la cual se realizaron observaciones de forma (p.ej. programa de capacitación enfocado a datos personales; no se pueden visualizar las ligas o en su caso, descargar, situación que fue hecha del conocimiento del área de sistemas y procesos para su atención, entre otros). GACM cuenta con 20 días hábiles para solventar dichas observaciones o realizar la justificación por la cual no es aplicable, el cual fenece el próximo 29 de agosto.

B. Ética e Integridad

Durante el ejercicio 2018 - 2024, el Comité de Ética de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., ha implementado las acciones necesarias para dar cumplimiento a su Programa Anual de Trabajo en cada ejercicio, esto con la finalidad de fomentar una nueva cultura de ética pública dentro del Gobierno Federal, así como entre todas las personas trabajadoras, principios y valores contenidos en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública y el Código de Conducta de la Entidad.

Entre las cuales destacan:

A. La emisión de diferentes documentos normativos:

1. Bases para la organización y funcionamiento del Comité de Ética
2. Protocolo para la atención de denuncias
3. Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento y Acoso sexual
4. Pronunciamiento de Cero Tolerancia a los actos de corrupción
5. Carta compromiso
6. Diagnóstico de Riesgos éticos
7. Emisión y actualización del Código de Conducta de la Entidad
8. Diagnóstico de Riesgos Institucionales

B. Elección de Personas Asesoras de Hostigamiento y Acoso Sexual

C. Difusión de infografías a fin de fortalecer el comportamiento ético, así como capacitar y sensibilizar en materia de conflicto de

intereses, ética pública, acoso y hostigamiento sexual, riesgos éticos, atención de denuncias, entre otros.

D.Implementación del Portal de Integridad, en la intranet.

Cabe señalar que, en todos los ejercicios, el Comité de Ética ha obtenido una evaluación promedio de 99.4 puntos en el cumplimiento de su Programa Anual de Trabajo, y el 8 de diciembre del 2023, la Secretaría de la Función Pública entregó un reconocimiento al excelente desempeño del Comité de Ética de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., por haber obtenido 100 puntos en la evaluación anual del año 2022.

I.Capacitación

Asimismo, a fin de capacitar a todas las personas servidoras públicas de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., sobre la importancia en temas de integridad, ética pública, prevención de conflictos de interés, discriminación, derecho a la igualdad y no discriminación, derechos humanos, entre otras materias afines se implementó un programa de capacitación en línea con cursos impartidos por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), Instituto Nacional de Mujeres (INMUJERES) y a través del Sistema de Capacitación para las Personas Servidoras Públicas (SICAVIS), portal administrado por la Secretaría de la Función Pública. Logrando que en cada ejercicio todas las personas servidoras públicas de la entidad acredite al menos un curso de los impartidos en esta materia.

Para el periodo de agosto – septiembre, se continuarán con los esfuerzos de capacitación al interior de la entidad para continuar con sensibilización y fortalecimiento de conocimientos en los temas referidos.

II.Denuncias presentadas ante el Comité de Ética

Las denuncias presentadas ante el Comité de Ética durante el periodo 2018-2024, fueron las siguientes:

Durante los años 2018, 2019 y 2022 no se presentó ninguna denuncia, en los ejercicios 2020 y 2021 se presentaron 5 y 1 denuncias, respectivamente, cuyo principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerados fueron:

A.1 principio de Imparcialidad

B.2 principio de Legalidad

C.1 valor de Igualdad y No discriminación

D.1 principio de Honradez

E.1 valor Respeto

Estas fueron archivadas por no ser competencia del Comité, por falta de información para emitir un pronunciamiento o porque la persona denunciante fue ilocalizable.

En el año 2023 se recibieron 2 denuncias mismas que no fueron competencia del Comité, en virtud de que las personas denunciadas no estaban adscritas a la Entidad.

Al 31 de julio del año en curso, el Comité recibió una denuncia por la presunta conducta de acoso u hostigamiento laboral, misma que fue admitida por cumplir con los requerimientos establecidos, y la cual se consideró que puede vulnerarse el principio de derechos humanos señalado en artículo 5 del Código de Ética de la Administración Pública Federal.

No es posible determinar el número de denuncias que serán recibidas ante el Comité de Ética, no obstante, en su caso, se les dará la atención y seguimiento de conformidad con el marco normativo que les es aplicable.

Asimismo, para fortalecer la cultura de denuncia durante el periodo 2018-2024, se llevaron a cabo campañas de difusión para hacer del conocimiento de todas las personas servidoras públicas los mecanismos con los que cuentan para presentar una denuncia (sistema de

ciudadanos alertadores, formato de presentación de denuncias en el portal de integridad, capacitación en el uso del sistema de ciudadanos alertadores).

III. Sondeo de percepción del Código de Ética

Anualmente, todas las personas servidoras públicas de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., participan anualmente en la encuesta de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética, en la cual la Entidad ha obtenido una calificación promedio de 8.30, ligeramente por encima de la reportada en la Administración Pública Federal, así como de 8.50 en el conocimiento del Código de Conducta.

Todo lo anteriormente descrito, con la finalidad de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones, a fin de lograr una conducta digna, contribuyendo así al desarrollo de una cultura de ética y responsabilidad pública.

La información relativa a las acciones llevadas a cabo por el Comité de Ética de GACM puede consultarse en la sección ¿Quiénes somos? – Integridad y Ética, ubicado en el portal de la entidad: <https://gacm.gob.mx/programas.php>

XII. Prospectivas y recomendaciones

Con base en el artículo 10, fracción XII de los "Lineamientos generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio del año en curso, a continuación se describen las prospectivas y recomendaciones para dar continuidad y consolidar los programas, proyectos, servicios y funciones gubernamentales; atender la principal problemática identificada; señalar los asuntos a su cargo que se encuentran en proceso, los que ocurren periódicamente y los que requieren de atención especial e inmediata en el momento de la entrega y que contribuirán a la mejora y eficiencia de la gestión institucional. Lo anterior, dentro del marco de las atribuciones conferidas a GACM.

GACM, de 2018 a la fecha ha experimentado una serie de cambios institucionales, mismos que respondieron a las necesidades del entorno político, económico y social de nuestro país. En la actualidad, esta entidad paraestatal tiene como reto el cumplimiento de diferentes encomiendas presidenciales, desde la sectorización de GACM al sector coordinado por la Secretaría de Marina, la asignación de la administración de seis aeropuertos, así como el proceso de fusión con las empresas Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México (SACM) y el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM). Por lo anterior, es necesario emprender acciones dirigidas a consolidar el actuar y los objetivos de GACM, alineándose a las necesidades generadas por estos nuevos encargos, así como del rumbo que se tome para el sexenio 2024-2030. A continuación, la misión, visión y objetivo de GACM:

- Misión

"Somos una entidad paraestatal productiva y competitiva orientada a la administración, operación, explotación de aeropuertos y la prestación de servicios, con la finalidad de impulsar el desarrollo regional y nacional de manera segura, sostenible y sustentable".

- Visión

"Ser un referente de excelencia en la administración, operación y explotación eficaz de aeropuertos y de servicios, que impulse el desarrollo regional y nacional".

- Objetivo general

"Contribuir con nuestros servicios al desarrollo del país, siendo una empresa paraestatal competitiva, responsable y comprometida".

Con base en lo anterior, en el marco de la misión y atribuciones conferidas a esta empresa productiva del Estado, a continuación, se mencionan una serie de prospectivas y recomendaciones para dar continuidad y consolidar los programas, proyectos, servicios y

funciones gubernamentales de GACM:

- Administración de los aeropuertos asignados a GACM

El 17 de enero de 2024, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) otorgó a GACM la asignación para administrar, operar, explotar y en su caso, construir en los aeropuertos internacionales de Ciudad del Carmen, Ciudad Obregón, Guaymas, Matamoros, Loreto y el Aeropuerto Nacional de Colima. En consecuencia, se han emprendido una serie de actividades, entre las cuales destacan los siguientes proyectos, considerados cruciales y necesarios para su continuación en el siguiente sexenio.

Inicialmente, se ha comenzado el trámite para elevar el estatus internacional del Aeropuerto Nacional de Colima, derivado de la solicitud hecha por GACM a la SICT, se han establecido comunicaciones con la AFAC para la publicación de la declaratoria de internacionalización. Para poder proceder de manera satisfactoria, se considera necesario continuar con las actividades que permitan obtener dicho estatus, en primera instancia el análisis de la capacidad de pasajeros internacionales y, posteriormente, un análisis de las áreas correspondientes al Edificio Terminal que requieran adecuaciones y ampliaciones para poder brindar un servicio óptimo.

Al recibir los aeropuertos, se identificó que cuatro de estos se encontraban operando con déficit, por lo que, se desarrolló un modelo de negocio para poder incrementar los ingresos correspondientes a Matamoros, Guaymas, Loreto y Colima, como resultado, tan solo de enero a mayo de 2024 se lograron incrementar los ingresos y pasar de dos a cuatro aeropuertos rentables, sumándose a operar con números positivos Colima y Loreto. En este sentido, es de suma importancia mantener esfuerzos para continuar con una tendencia de mejora en los aeropuertos rentables, así como implementar medidas necesarias para que los dos aeropuertos restantes de Matamoros y Guaymas operen en condiciones y ganancias favorables.

En cuanto a los contratos comerciales e ingresos que generan hacia los aeropuertos, se implementó un seguimiento que ha permitido identificar las áreas de oportunidad que tiene cada aeropuerto y sobre las cuales, se han comenzado a buscar e implementar estrategias comerciales que impacten en el incremento de ingresos del aeropuerto. A la fecha se tiene un registro de 211 contratos comerciales (arrendamiento y acceso a zona federal), 107 por servicios aeroportuarios, complementarios y convenios por recolección de TUA. Se considera primordial la continuación de las estrategias comerciales que reflejen beneficios económicos para los aeropuertos.

Adicionalmente, se ha gestionado ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), la actualización de los Dictámenes Valuorios de Justipreciación de renta de espacios, esta acción beneficiará los ingresos percibidos. A la fecha el trámite de cinco de los seis aeropuertos asignados se encuentra en proceso por parte del Instituto, por lo que es importante continuar con estos trámites hasta la conclusión de estos para los seis aeropuertos.

Si bien, se han llevado a cabo actividades para impulsar el potencial de los aeropuertos, es necesario destacar que las condiciones en las cuales estos fueron recibidos no fueron las adecuadas para su óptimo funcionamiento, por lo que GACM ha emprendido una serie de actividades para detectar y atender áreas de mejora para su operación, realizando obras de remodelación y mantenimiento a la infraestructura para incrementar los niveles de servicio y operaciones. Se han atendido áreas de mejora de diferente índole, como el mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, mejora en pantallas de aviso instalación de nuevos equipos de seguridad y mantenimiento de vehículos para extinción de incendio y vigilancia, conservación de jardines y áreas verdes, capacitación al personal, mantenimiento y pintura en edificaciones, implementación de señalética de seguridad, entre otras.

En adición a las anteriores, se han proyectado obras de infraestructura que, por su importancia y complejidad, se consideran más robustas, como lo son la ampliación de edificios terminales, remodelación de hangares, cambio de elevadores, entre otros. Dada la importancia de esta actividad y la necesidad de renovar lo necesario de cada uno de los aeropuertos, se considera que es primordial mantener este proyecto por un tiempo prolongado, priorizando siempre la seguridad en el traslado y la calidad de servicio de las

personas usuarias y de las mercancías transportadas.

Por mencionar casos de las condiciones que obstaculizan la operatividad de algunas torres de control, se mencionan los siguientes casos: del Aeropuerto Internacional de Matamoros, donde se sugiere elaborar un estudio de estabilidad estructural a fin de revisar la estabilidad del edificio para solucionar daño estructural y, en su caso, desarrollar un proyecto ejecutivo de una nueva torre de control. Para el caso del Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón, se identifica una limitada visión, por lo que se propone un estudio aeronáutico que permita determinar la factibilidad de la reubicación de la torre de control. Por otro lado, para el caso del Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, se recomienda reubicar la torre en un nuevo edificio, y en su caso, reubicar frente a la estación de combustibles, debido a que el actual tiene alrededor de 70 años.

Por lo anterior y con la finalidad de contar con condiciones de infraestructura oportuna para las operaciones de los aeropuertos, además del mantenimiento y remodelación, es necesario continuar elaborando análisis, estudios y estrategias que coadyuben a la mejora de la infraestructura, conectividad, operación y rentabilidad de los aeropuertos, así como impulsar el desarrollo de herramientas competitivas de atención a los pasajeros que brinden mejores niveles de servicio, seguridad, cuidado al medio ambiente entre otros.

Se identificó la necesidad de trabajar en la mejora continua de los aeropuertos bajo la normativa y los estándares de seguridad, eficiencia, calidad, actualmente se realiza la implementación del Sistema de Seguridad Operacional (SMS), así como la actualización de los Manuales del Aeródromo a efecto de mantener los aeropuertos certificados. Al respecto, se encuentran en proceso de modernización de los equipos de seguridad para la revisión de pasajeros, maletas y mercancías con equipos no intrusivos para los pasajeros, actividad que tendría repercusiones tanto en la seguridad, como en la calidad del servicio.

Cabe mencionar, que es recomendable realizar capacitaciones constantes al personal, con el fin de cumplir con la normatividad en materia de seguridad requeridas por el SEI, tomando cursos como: CMDN Manejo de Combustibles de Aviación; de Factores Humanos: Accidentes Mayores, Colores y señales de seguridad e higiene, Equipo de protección personal; Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción; Recurrente personal SEI 2024; Sensibilización de los Equipos Responsables de Fauna; Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional; STPS Manejo de sustancias químicas y residuos peligrosos (NOM-005, 010, 018, 022, 028), STPS Mantenimiento de las instalaciones eléctricas (NOM-029), STPS Reforzamiento Brigadas (Primeros auxilios, Control y combate de incendios y Evacuación, búsqueda y rescate, STPS Riesgo Ergonómico (NOM-036) y STPS Trabajos en espacios confinados (NOM-033).

Además de la capacitación, es indispensable contar con información oportuna, estandarizada y confiable para la elaboración de análisis e informes que permitan la toma de decisiones informadas sobre el funcionamiento de los aeropuertos, por lo tanto, se plantea la creación de una biblioteca que tenga como objetivo la recolección, identificación, integración, y organización de información técnica, administrativa, financiera y normativa enfocada a las actividades del Corporativo, para la consulta del personal de GACM.

- Incorporación de cinco nuevos aeropuertos de Marina y del AIT

De acuerdo con lo anterior, cabe rescatar que GACM ha alcanzado resultados positivos relacionados con la administración de los aeropuertos que le fueron conferidos recientemente, en este sentido y con la finalidad de contribuir al sector aeroportuario encabezado por la Secretaría de Marina, se propone el crecimiento y adición de otros aeropuertos, para la consolidación de un sistema coordinado que permita potenciar los atributos de cada uno en términos de eficiencia y eficacia.

Para ello, se proyecta la adición de aeródromos propiedad de la Secretaría de Marina y el asignado a la ASIPONA de Lázaro Cárdenas, para coordinarse bajo la administración y operación de GACM. De igual manera se realizó la transferencia de acciones del Aeropuerto Internacional de Toluca de Aeropuertos y Servicios Auxiliares y se avanza en las del gobierno del Estado de México a GACM.

Dicha propuesta plantea como ventajas el potenciar el desarrollo regional y turístico; la generación y fomento de empleos e inversión y

la posibilidad de generar ingresos propios. Además de beneficios administrativos, como concentrar la operación de aeropuertos y aeródromos en una sola entidad, la incorporación al modelo actual de regulaciones aeroportuarias para operaciones civiles y los mejoramientos en infraestructura y niveles de servicio, entre otras. Por lo que, es relevante continuar con proyectos en conjunto que puedan impulsar el potencial de dichos aeródromos, así como el impacto económico que pueden tener en sus respectivas regiones.

- Compromisos financieros derivados del Proyecto Texcoco

Derivado de los compromisos financieros adquiridos en 2013, para el proyecto de la construcción de un nuevo aeropuerto denominado "Proyecto Texcoco" y, ante su posterior cancelación en 2018, para evitar el incumplimiento de los bonos adquiridos, se llevó a cabo una recompra, en la cual GACM participa bajo la figura de "Fideicomisario en Primer Lugar B" dentro del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago Número 80460 Reexpresado y las actividades que tiene asignadas son las que se delimitan en el mismo contrato y sus convenios. En este sentido, es inexcusable continuar operaciones vinculadas para verificar el cumplimiento de las obligaciones garantizadas, a fin de detectar cualquier posible evento de incumplimiento que pudiera bajar la calificación de los bonos, así como afectar las finanzas públicas del Gobierno Federal y/o su imagen a nivel internacional.

Dentro de las actividades de seguimiento, se destaca el pago semestral de los intereses del Servicio de la Deuda; Las relacionadas con el concepto de TUA: las proyecciones de escenarios, el impacto financiero respecto a la disminución de operaciones del AICM y el aumento de las operaciones del AIFA, escenarios del comportamiento de ingresos para el pago de la deuda y de los recursos destinados al mantenimiento y operación del AICM, así como el ajuste anual por inflación de los gastos contingentes destinados al AICM; Determinar estrategias de reestructura y/o refinanciamiento de los Documentos de la Deuda, contemplando el vencimiento de las series 2026 y 2028. Lo anterior en seguimiento a los Acuerdos del Consejo de GACM CA/1Ord2021/09 y CA/4Ord2021/08, los cuales son vigentes por el periodo que dure la deuda y las acciones que resulten necesarias derivado del proceso de sectorización.

- Fusión de GACM con Servicios Aeroportuarios de México y el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

Teniendo como antecedente que en agosto se publicó en el DOF el acuerdo para la incorporación al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas GACM, Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México y el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y la posterior indicación de fusión de las mismas entidades paraestatales, en abril de 2024. GACM enfrenta diferentes retos, tales como: emprender las actividades legales necesarias para concretar dicha fusión, la definición de los objetivos como nueva entidad paraestatal, el establecimiento de una estructura orgánica adecuada para dicho funcionamiento y, la construcción de una identidad institucional que responda a las necesidades planteadas como resultado de esta fusión, entre otros retos relacionados con la planeación estratégica e institucional.

De los asuntos que no tienen plazos definidos, sin embargo, se consideran relevantes continuar hasta su conclusión en la siguiente administración, se destacan los siguientes:

Auditorías (Auditoría Superior de la Federación)

Con relación a las auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021 (19 en total). Para el año 2019, el ente fiscalizador determinó 83 observaciones, para 2020 fueron 4 observaciones, por último, derivado de las auditorías al año 2021, el Órgano Técnico de Fiscalización notificó a esta entidad 7 observaciones.

De lo anterior, al 30 de julio de 2024 se informa para el año 2019 quedan pendientes de solventar 59 acciones (48 Pliegos de Observaciones, 2 Solicitudes de Aclaración, 4 Recomendaciones y 5 Recomendaciones al Desempeño); en el ejercicio 2020 se tiene pendiente por solventar 2 Pliegos de Observaciones; por último, en 2021 no quedan observaciones por atender.

Se sugiere que GACM continúe con su participación en el Programa de Acompañamiento que la Secretaría de la Función Pública lleva a cabo con la dependencias y entidades federales.

Juicios

GACM deberá dar seguimiento a los 74 juicios que litiga actualmente y que se desglosan en: 10 contencioso- administrativos, 2 civiles, 49 laborales y 13 amparos (3 de ellos relacionados a la cancelación del NAICM), los cuales se encuentran en distintas etapas procesales.

Seguimiento Acuerdos Consejo de Administración de la Entidad

Actualmente, se encuentran en trámite 21 acuerdos del Consejo de Administración de la Entidad, los cuales atienden a los siguientes temas:

- 2 acuerdos, relacionados con los Bonos Mexcat;
- 1 acuerdo, relacionado con la desincorporación de los bienes del régimen de dominio público de la Federación;
- 2 acuerdos, relacionados con la solicitud de las adecuaciones presupuestarias externas e internas de 2024;
- 1 acuerdo relacionado con la obtención del Dictamen de Ingresos Excedentes del ejercicio 2024;
- 1 acuerdo relacionado con la erogación del presupuesto de Comunicación Social para el ejercicio 2024;
- 1 acuerdo relacionado con el cumplimiento de actividades del PAT 2023;
- 1 acuerdo relacionado con la actualización de las tarifas reguladas en los 6 aeropuertos asignados;
- 1 acuerdo relacionado con las Políticas, el Manual y los Lineamientos del Comité de Servicios Aeroportuarios, Complementarios, Comerciales y de Consultoría (COSACCC);
- 1 acuerdo relacionado con la aprobación de actas;
- 1 acuerdo relacionado con la opinión del Comisario, respecto al desempeño de GACM en 2023;
- 1 acuerdo relacionado con las actividades de la Entidad a realizar durante 2024 orientada a la sectorización con SEMAR, asignación de aeropuertos y el PAT 2024
- 1 acuerdo relacionado con los mecanismos de incentivo en los 6 aeropuertos;
- 1 acuerdo relacionado con la Implementación de Tarifa Única de Aviación General (TUAG);
- 1 acuerdo relacionado con la expedición normas de desincorporación por fusión entre GACM, AICM y SACM;
- 1 acuerdo relacionado con la aprobación del Manual de Integración y Funcionamiento, así como las Bases Generales para el Funcionamiento de la Comisión Coordinadora de Comisiones Consultivas de los Aeropuertos Asignados a GACM (COCOSUL);
- 2 acuerdos relacionados con la actualización de cifras del anteproyecto del Presupuesto para el 2025;
- 4 acuerdos relacionados con los nombramientos de personas servidoras públicas de segundo y tercer nivel jerárquico;
- 2 acuerdos relacionados con la aprobación de erogación de los recursos de ingresos propios de 2024 de GACM en el gasto de operación, y
- 1 acuerdo relacionado con la Actualización al tabulador de sueldos y salarios de las personas servidoras públicas de GACM.

Mismos a los que la Entidad deberá dar seguimiento.

Seguimiento de Recomendaciones del Comisariato al Informe de Autoevaluación GACM

Derivado del Informe de Autoevaluación de Gestión de la Entidad (periodo enero a diciembre 2023) presentado por GACM en la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Consejo de Administración, el Comisariato emitió 5 recomendaciones, las cuales deberán ser atendidas. En este sentido, mediante oficio GACM/DG/313/2024 de fecha 08 de mayo del presente año, la Entidad remitió la atención a las 5 recomendaciones e información complementaria.

Al respecto, con oficio CGGOCV/600/DCEB/226/2024 de fecha 13 de junio de la presente anualidad, el Suplente del Comisario Público Específico "B" informó que derivado del análisis de la información proporcionada por la Entidad, las recomendaciones se dan por atendidas.

Otros temas:

Se deberán atender los programas y planes que se describen a continuación, así como las órdenes de procesos de fiscalización: 1.

- PADA Plan Anual de Desarrollo Archivístico
- 2.PTCI Programa de Trabajo de Control Interno
- 3.POTIC Portafolio de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación 4. PAAS Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
- 5.PADFBM Programa Anual de Disposición Final de Bien Muebles
- 6.Seguimiento al Plan de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2024
- 7.Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019 – 2024 8. Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción

GACM como parte de las acciones de apertura gubernamental y adopción de mejores prácticas internacionales implementó el Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas, el cual consiste en la publicación a través del estándar de información accesible y oportuna del ciclo completo de los procedimientos de contratación desde su planeación hasta su ejecución, en formatos estructurados, interoperables, reutilizables y legibles por máquinas y que se pueden compartir y reutilizar.

Con el objeto de promover la rendición de cuentas a través de la transparencia, facilitar el acceso a la información y fomentar la participación ciudadana, se pone a consideración dar continuidad a la implementación del estándar referido en los procedimientos de contratación que realice la entidad.

Finalmente, con base en la información expuesta en el presente apartado y, a raíz de los cambios sustanciales que deriven de la próxima fusión, además de la definición de objetivos nacionales que se establezcan para la siguiente administración, se considera crucial continuar con los proyectos que han tenido un impacto positivo en la operación de los 6 aeropuertos asignados, así como para los aeródromos en los que se proyecta su próxima incorporación a GACM, de manera paralela, es relevante continuar con los compromisos financieros adquiridos por la cancelación del Proyecto Texcoco y de más actividades administrativas dirigidas al funcionamiento y cumplimiento de los objetivos y atribuciones conferidas a GACM.

En el apartado "Anexos", numeral XII, (Un anexo).

XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes

A.Colaboración con Aeropuertos.

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. ejecutó acciones puntuales a través de la operación de sus Programas Anuales de Trabajo 2020 a 2023 enfocadas a materializar la colaboración con los siguientes aeropuertos con el firme propósito de contribuir al fortalecimiento del transporte aéreo:

- Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM)
- Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA)
- Aeropuerto Internacional de Toluca (AIT)
- Aeropuerto Internacional de Puebla (PBC)
- Aeropuerto de Cuernavaca (CVJ)

Para ello, GACM suscribió convenios de colaboración con los aeropuertos, así como un contrato en caso específico con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para la asesoría a la Introducción del proceso de preparación, activación y transición operacional (ORAT) del AIFA.

1. Aeropuertos centro del país Análisis y estudios

GACM desarrolló diversos análisis y estudios, mismos que se enlistan a continuación:

- Comparativo respecto a las tarifas ofrecidas en el AICM y el AIT y otros aeropuertos a nivel nacional. Tarifas de Uso Aeroportuario

(TUA) y tarifas aeroportuarias.

- Funcionamiento y conceptos clave de la carga aérea en México, así como su influencia en la industria aeroportuaria. Incluyó un estatus actual y recomendaciones para los aeropuertos del centro del país.
- Comparativa sobre la automatización de procesos de migración
- Aerolíneas de bajo costo (análisis sobre las condiciones y su contexto)
- Tiempos de recorrido (isócronas)
- Propuesta conceptual de mejoras asociadas al uso de tecnología
- Propuesta conceptual para el control de obra pública aeroportuaria
- Herramientas digitales para potenciar el uso de los aeropuertos y mejorar la experiencia de los pasajeros
- Análisis jurídicos: en viabilidad de un sistema aeroportuario del centro del país (2022)
- Estimación de la demanda para mantener niveles de servicio adecuados y contar con una base para la planeación de estrategias que atendiera la demanda aeroportuaria del centro del país (2022)
- Proyección de la demanda de los aeropuertos del centro del país a 2050 y del AIFA (2023)
- Encuesta para valorar el AICM, AIT y AIFA en el uso de herramientas digitales para mejorar la experiencia de las personas pasajeras a partir del conocimiento de sus hábitos y comportamientos, así como su percepción de estos aeropuertos.

Tablero de control

GACM desarrolló desde 2021, tableros de información estadística del sector aéreo, a través del uso de Power Bi. Se elaboraron tres tableros de los aeropuertos AICM, AIT y AIFA para monitorear la información de los aeródromos en los rubros de personas pasajeras, carga y operaciones, misma que se actualizó mensualmente.

Contrato

En 2020, SEDENA contrató a GACM para la asesoría técnica introductoria que sirviera como fundamentación del proceso de preparación, activación y transición operacional (ORAT por sus siglas en inglés) del AIFA. De lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el contrato, GACM realizó cuatro talleres

1er Convenio de colaboración

El 01 de febrero de 2021 se firmó un convenio de colaboración para la preparación enfocada a la Planeación, Transición, Certificación y Puesta en operación correspondiente al inicio de operación del AIFA, cuyas principales actividades en 2021 y 2022 fueron:

- Pruebas, Simulaciones y Certificación
- Asesoramiento referente a la certificación del aeropuerto en materia de normatividad, etapas del proceso, entes autorizados para certificación, tiempos de actividades y tiempos previstos por Leyes y Reglamentos para la revisión por parte de la autoridad.
- Asesoría sobre el procedimiento para la certificación de equipos aeroportuarios lado aire, es decir, del área de movimiento de las aeronaves.
- Entrega de Infraestructura (emisión de sugerencias en el proceso de entrega-recepción)
- Familiarización de las instalaciones y equipos
- Modelo Financiero
- Indicadores Aeroportuarios
- Indicadores estratégicos (actualización y seguimiento) y Tablero de control
- Acompañamiento en la Elaboración de Manuales
- Gestión de Riesgos
- Modelado de Información de Construcción (BIM)
- Talleres de carga aérea sobre el funcionamiento de la carga aérea en aeropuertos desde el enfoque comercial y de negocio.
- Asesoría en materia de cumplimiento ambiental y sustentabilidad

- Análisis comparativo sobre las tarifas de servicios aeroportuarios de los principales aeropuertos a nivel nacional, así como de los costos de operación de las aerolíneas y de traslado de las personas pasajeras.
- Análisis sobre el número de personas que laboran en los aeropuertos nacionales en contraste con las personas atendidas/usuarios en cada uno de esos aeropuertos.
- Orientación en materia de funciones organizacionales (Roles y responsabilidades)
- Presupuesto basado en Resultados (PbR)
- Acompañamiento comercial

Sesiones de asesoría en materia de Calidad: se promovió la creación de un órgano colegiado de trabajo conjunto entre participantes directos e indirectos del aeropuerto como actores estratégicos orientados a la atención de necesidades de personas pasajeras y usuarios del AIFA.

- Gestión de riesgos
- FBO (Operador de base fija, por sus siglas en inglés) y MRO (Mantenimiento, reparación y revisión, por sus siglas en inglés), definición y alcances de su operación.
- Taller específico resultado de un análisis comparativo de distintas tarifas domésticas e internacionales
- Ejercicio comparativo de costos totales para personas pasajeras y vuelos domésticos e internacionales, tomando como base las tarifas aprobadas por el consejo de administración del AIFA.
- Talleres sobre Comunicación Externa.

2do Convenio de colaboración

El 22 de septiembre de 2022 el AIFA y GACM formalizaron el "Convenio de colaboración para enmarcar actividades relacionadas con la planeación, promoción y operación del aeropuerto" con vigencia al 22 de septiembre de 2023, mismo que tuvo por objeto establecer las bases de colaboración sobre las cuales GACM brindó acompañamiento, asistencia y asesoría jurídica, financiera, técnica y administrativa al AIFA a efecto de ofrecer orientación necesaria para la planeación, promoción, operación, mantenimiento y conservación del AIFA, tanto para el caso de aviación comercial como de carga.

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) Actividades de apoyo GACM colaboró con este aeropuerto en la definición de sus pautas estratégicas.

Asimismo, se elaboraron análisis y estudios para la toma de decisiones a fin de mejorar las condiciones actuales del aeropuerto y ofrecer un nivel de servicio adecuado en el centro del país:

- Análisis financieros del tercer trimestre de 2020 a agosto de 2023
- Ocupación de las posiciones de contacto y remotas
- Comparativa de organigramas aeroportuarios a nivel nacional e internacional
- Reportes trimestrales de desempeño aeroportuario
- Estimación de demanda de personas pasajeras del AICM 2021-2025
- Niveles de Servicio de las Salas de Última Espera de las Terminales 1 y 2
- Análisis de operaciones nocturnas
- Propuesta de ajuste de tarifas de aterrizaje, plataforma pernocta y equipaje documentado
- Análisis de costo estimado por estrategia para el desarrollo futuro de terminales de pasajeros del AICM

Encuesta y Planeación Estratégica

En noviembre y diciembre de 2021 se realizó un levantamiento de encuestas a pasajeros del AICM, con el objetivo de conocer cuáles son las características de las personas que utilizan los aeropuertos como medio de transporte, así como su experiencia en el aeropuerto. La muestra fue de 1,935 encuestas, en las salas de última espera, área comercial y zonas de reclamo de equipaje en ambas terminales.

Derivado de esta presentación, durante 2022 se realizaron diversos talleres con los que fue posible:

- Elaborar una matriz de estrategias a partir del análisis FODA, la cual se construyó por el personal adscrito a la Dirección Comercial del aeropuerto.
- Formular propuestas de programas, proyectos y líneas de acción asociadas a estrategias definidas.
- Definir indicadores de desempeño asociados a las estrategias formuladas.

Aeropuerto Internacional de Toluca (AIT) Actividades de apoyo

GACM realizó actividades vinculadas a análisis sobre la participación accionaria de "Aleatica", integrante del grupo accionario de la empresa Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V. (AMAIT). Para ello, fue necesario la coordinación, contratación y seguimiento de trabajos asociados a los siguientes servicios:

- Asesoría y auditoría de carácter contable y fiscal conocido como Due Diligence
- Preparación de una opinión de experto independiente (Fairness Opinion) desde el punto de vista financiero
- Proceso de investigación legal y financiera (Due Diligence Legal) con la finalidad de concluir con el proceso de cierre de compra.

Análisis y estudios

GACM elaboró los siguientes estudios para el AIT:

- Diagnóstico de Infraestructura
- Importancia de la Aviación general
- Importancia y Operación de Carga aérea en el AIT
- Comparativo de Tiempos y costos de traslado entre el AICM y el AIT
- Opinión de viabilidad de aumento en la TUAG del AIT
- Análisis de incentivos aeronáuticos y calculadora de incentivos
- Reportes de desempeño aeroportuario
- Tiempos y costos de traslado al aeropuerto en taxi de aplicación y vehículo privado acompañados de una propuesta de estrategias de posibles incentivos de peajes y estacionamiento
- Isócronas (tiempos de recorrido)
- Comparativo personas empleadas
- Análisis financiero (trimestral) del segundo trimestre de 2021 al segundo trimestre de 2023.
- Valuación AMAIT 2022, por Método de Flujos Descontados

B. Comunicación Social, Campañas de Difusión y Comisiones Consultivas

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), cuenta una Dirección de Relaciones Institucionales y Programas Sociales (DRIPS) que elabora y desarrolla la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social de la Entidad (EPACS), reguladas por el "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal" del año que se trate y que se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en el mes de diciembre previo, y que debe alinearse a lo establecido en la Ley General de Comunicación Social, y al ACUERDO por el que se establece la Política de Comunicación Social del Gobierno Federal y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año que se trate.

En este sentido, a partir de las obligaciones establecidas en el marco normativo en materia de comunicación social, se informan las acciones realizadas desde la toma de posesión del Titular del Poder Ejecutivo, es decir del 01 de diciembre del año 2018 a la fecha:

I. Estrategias y Programas Anuales de Comunicación Social de GACM

Del 01 de diciembre de 2018 al 31 de julio del año en curso, se han elaborado y desarrollado cinco Estrategias y Programas de

Comunicación Anuales, correspondientes a los ejercicios fiscales de 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, cada una de las cuales contempló una campaña de difusión en medios de comunicación masiva que se enlistan a continuación:

A.2019. Campaña "GACM01" versión "Genérica" tuvo como objetivo promover el desarrollo del Sistema Aeroportuario Metropolitano para un mejor transporte aéreo. Ello, como parte de las acciones de GACM para desarrollar una red aeroportuaria eficiente en el centro del país.

Esta campaña tuvo difusión a través de spots de televisión de 30 segundos en televisión regional en los Estados de Querétaro, Hidalgo, Estado de México y Puebla; nacional en televisión por cable y canal 11. En radio se transmitieron spots de 30 segundos en radio comercial de la Ciudad de México y en 25 estaciones de radio comunitaria y/o indígena. Asimismo, se establecieron anuncios en 8 periódicos con circulación nacional, así como anuncios en distintos formatos en medios complementarios de la Ciudad de México y Guadalajara, y en 5 medios digitales con alcance nacional.

Logros. Se levantó un estudio post-test basado en 1,200 encuestas en hogar para evaluar la campaña con los siguientes resultados: el Sistema Aeroportuario Metropolitano alcanzó una recordación asistida del 51.2%; la televisión fue el medio en el cual el 70% de los encuestados dijo haber visto los anuncios; en radio un 28.2% dijo haber escuchado los spots. Los spots de televisión fueron el material de campaña más gustado con el 87.7%

B.2020. Campaña "Beneficios", Versión "Desarrollo Regional", tuvo como objetivo dar a conocer los beneficios del Sistema Aeroportuario Metropolitano. Debido a la pandemia esta campaña hizo énfasis en que volar es el transporte más seguro.

En esta campaña se transmitieron spots de 30 segundos en 8 estaciones de radio comercial a nivel nacional y en 32 estaciones de radio comunitaria y/o indígena. Asimismo, se establecieron anuncios en 7 periódicos y 3 revistas con circulación nacional, así como anuncios en distintos formatos en medios complementarios de la Ciudad de México y en 9 medios digitales con alcance nacional.

Logros. Se levantó un estudio post-test basado en 1,200 encuestas en hogar para evaluar la campaña Beneficios versión "Desarrollo Regional" con los siguientes resultados: los protocolos sanitarios implementados en los aeropuertos del Sistema Aeroportuario Metropolitano fueron recordados por el 37.3%. De los que recordaron este mensaje, el 89.7% dijo que les gustó el anuncio en video, el cual, fue visto en internet y en pantallas del transporte público. El spot de radio fue recordado por el 23.9% de los encuestados y al 79.1% de ellos les gustó el spot. Los materiales difundidos en medios digitales tuvieron una recordación del 23.1%.

C.2021. Campaña "Regresa a Volar", versión "SAM", tuvo como objetivo dar a conocer que los aeropuertos del Sistema Aeroportuario Metropolitano cuentan con las medidas sanitarias correspondientes para poder volar seguro. Con ello, se difundieron las acciones que Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México implementó para el fortalecimiento del Sistema Aeroportuario Metropolitano.

En esta campaña se transmitieron spots de 30 segundos en 35 estaciones de radio comunitaria y/o indígena; anuncios en 10 periódicos y 2 revistas con circulación nacional y en una revista de circulación en la Ciudad de México, así como anuncios en distintos formatos en medios complementarios de la Ciudad de México y en 7 medios digitales con alcance nacional.

Logros. Se levantó un estudio post-test basado en 1,200 encuestas en hogar para evaluar la campaña "Regresa a Volar" versión "SAM" con los siguientes resultados: 36% de los encuestados recordó haber visto o escuchado los anuncios de esta campaña. El 70% de los encuestados dijo que los mensajes fueron claros, entendibles y aceptables. Para el 78% de los encuestados, la imagen de GACM mejoró, del mismo modo que la del Gobierno Federal. El 86.9% consideró que se hizo lo necesario para garantizar que los aeropuertos fueran espacios seguros en materia de sanidad.

D.2022. Campaña "Aviación 2022", versión "Genérica", tuvo como objetivo dar a conocer las acciones que GACM implementa para atender la demanda de servicios que permitan una mayor conectividad aérea de manera segura y eficiente, y que gracias a la triada de aeropuertos en el centro del país se incrementa la conectividad aérea con tarifas más competitivas. En esta campaña se transmitieron

spots de 30 segundos en 23 estaciones de radio comercial en diversos estados de la República y en 36 estaciones de radio comunitaria y/o indígena; anuncios en 5 periódicos y 3 revistas con circulación nacional; así como anuncios en distintos formatos en medios complementarios de la Ciudad de México y en 5 medios digitales con alcance nacional.

Logros. Se levantó un estudio post-test con 800 encuestas en puntos de alta afluencia, para evaluar la campaña "Aviación 2022" versión "Genérica" con los siguientes resultados: 22% de los encuestados señaló conocer/saber de GACM y, el 50% de éstos tienen una opinión favorable de la institución; 36% de los encuestados recordó haber visto o escuchado los anuncios de esta campaña. El 34% de los encuestados pudieron describir el contenido de los mensajes. Para el 37% de los encuestados, el contenido de la campaña mejoró la imagen del GACM y 41% estima que mejoró la imagen del Sistema Aeroportuario Metropolitano.

E.2023. Campaña "Aviación 2023", versión "Genérica", tuvo como objetivo promover un sistema aeroportuario con niveles de servicio y seguridad que contribuyan a la satisfacción de servicios aeroportuarios del centro del país, así como divulgar que la triada de aeropuertos brinda servicios con calidad y seguridad al centro del país y ahora cuentan con más y mejores vialidades que facilitan su acceso e interconexión, priorizando la atención de la demanda de servicios aeroportuarios. En esta campaña se transmitieron spots de 30 segundos en 12 estaciones de radio comunitaria y/o indígena; anuncios en 8 periódicos y 3 revistas de circulación nacional; anuncios en distintos formatos en medios complementario de la Ciudad de México, Estado de México e Hidalgo y en 8 medios digitales con alcance nacional.

Logros. Se levantó un estudio post-test con 819 encuestas cara a cara en vivienda, para evaluar la campaña "Aviación 2023" versión "Genérica" con los siguientes resultados: 29% de los encuestados dijeron conocer/saber de GACM donde el 73% de éstos tienen una opinión favorable de la institución; en recordación espontánea, 37% contestó positivamente haber visto o escuchado los anuncios de esta campaña. En recordación guiada el porcentaje subió a 65%. El spot de radio fue el mensaje con mayor porcentaje de recordación con 54%. En cuanto a comprensión del mensaje, 52% de los encuestados describieron al menos una línea discursiva de la campaña. El 63% de los encuestados dijeron que sí les gustó la campaña. El 34% de los encuestados pudieron describir el contenido de los mensajes y los elementos más gustados fueron las imágenes y la información sobre las vías de acceso a los aeropuertos.

F.2024. Campaña "Aeropuertos", versión "Genérica", tiene como objetivo dar a conocer que GACM es la empresa paraestatal sectorizada a la Secretaría de Marina (SEMAR), que administra y opera de manera segura, sostenible y sustentable los aeropuertos de Ciudad del Carmen, Ciudad Obregón, Colima, Guaymas, Loreto y Matamoros, además de participar en la gestión de las terminales aéreas de Toluca y Ciudad de México.

Sobre la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2024 que incluye la campaña arriba mencionada, es importante destacar lo siguiente:

Sectorización de GACM a la Secretaría de Marina. El 07 de octubre de 2023 entró en vigor el Acuerdo de sectorización de GACM a la SEMAR, mismo que fue publicado en el DOF el 08 de agosto del mismo año, disponible en la siguiente liga: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5697793&fecha=08/08/2023#gsc.tab=0.

Posteriormente, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) emitió los títulos de asignación a GACM de los aeropuertos de Ciudad del Carmen, Ciudad Obregón, Colima, Guaymas, Loreto y Matamoros, publicados en el DOF los días 17, 18 y 19 de enero de 2024, para su administración, operación, explotación, y en su caso, construcción.

En virtud de sectorización y asignación de los citados aeropuertos, GACM asumió nuevas funciones y responsabilidades que trajeron consigo una nueva MISIÓN, VISIÓN y OBJETIVO INSTITUCIONAL, que conllevaron diversos retos, así como su reconfiguración.

Derivado lo anterior, la DRIPS realizó las siguientes acciones:

- Se solicitó el registro del EPACS 2024, cuya autorización fue emitida el pasado 27 de marzo, debiendo destacar que ésta fue extemporánea a partir de la reconfiguración de la entidad;
- Se trabajó de forma interna la creatividad, diseño y elaboración de contenidos de la campaña y se abocó a la búsqueda de proveedores del servicio de difusión para la citada campaña, dando como resultado un plan de medios;

•En el mes de mayo, se iniciaron los trámites a través de la Unidad de Comunicación Social (UNICOS) de la SEMAR, como cabeza de sector, para obtener el visto bueno de la Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), para transferir recursos de la partida 36101 a la partida 38201 con el fin de atender los compromisos relacionados con GACM y los aeropuertos en materia de gastos de orden social; y se solicitó la ampliación de las fechas límites para la contratación de servicios de difusión y relacionados para la ejecución de la campaña "Aeropuertos", versión "Genérica", la cual forma parte de la EPACS 2024.

En función de lo anterior, se elaboró un nuevo plan de medios ajustado al techo presupuestal de la partida 36101 y por lo cual, se solicitó la autorización de la modificación del EPACS 2024 ante SEGOB. En cuanto a la parte creativa de la campaña, se elaboraron dos guiones de radio que fueron validados por la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República y se trabajaron diversos bocetos para distintas aplicaciones gráficas como medallones, espectaculares, anuncios impresos y banners.

•El 20 de junio, la Dirección General de Normatividad de Comunicación (DGNC) de la SEGOB autorizó las modificaciones a la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2024.

Con el apoyo de UNICOS se realizó la producción de dos spots de radio, cuyos guiones fueron previamente validados por la Vocería y cuyos diseños finales para la campaña y los spots de radio fueron enviados para su validación y posterior difusión. Los spots de radio fueron aprobados y los materiales gráficos observados, por lo que se hicieron las adaptaciones correspondientes.

•Finalmente, el pasado 12 y 15 de julio, se realizaron las gestiones para la validación final de la campaña citada y la autorización para su difusión, respectivamente. En ambos casos la respuesta fue favorable, sin embargo, debido a que el plazo para iniciar la contratación con proveedores feneció el 15 de mes citado, se solicitó una ampliación del plazo ante la Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto de la SEMAR.

Se está a la espera de la autorización, en tanto se están realizando los trabajos para que una vez que esta sea emitida se inicien las contrataciones correspondientes.

Es importante señalar que el periodo de la campaña 2024, culminará en el segundo semestre del año.

II. Comunicados GACM

La elaboración y difusión de comunicados de prensa de GACM (disponibles en https://www.gacm.gob.mx/comunicacion_social_comunicados.php), se detalla a continuación:

Para el año 2019, se divulgaron 4 comunicados:

- GACM 01/2019, "Grupo Aeroportuario de la Ciudad De México lleva a cabo asamblea con los tenedores de la Fibra E";
- GACM 02/2019, "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México finiquita Fibra E";
- GACM 03/2019, "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México finiquita contratos del edificio del Centro Intermodal de Transporte Terrestre"; y
- GACM 04/2019, "GACM firmó carta de intención con Aleatica, para adquirir la participación accionaria del Aeropuerto Internacional de Toluca".

Con relación al 2023, se divulgó 1 comunicado:

- GACM 2023, "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México se fortalece con seis aeropuertos"

Al 31 de julio del año en curso, se han divulgado 14 comunicados, 3 conjuntos con la SEMAR y 11 propios:

- SEMAR-GACM 005, "Almirante en retiro Juan José Padilla Olmos toma protesta como Director General de GACM";
- SEMAR-GACM 020, "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México y el gobierno del estado de Sonora instalan las comisiones Consultivas de los aeropuertos internacionales de Guaymas y Ciudad Obregón;
- SEMAR-GACM "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México instala la Comisión Consultiva del Aeropuerto Internacional de Loreto;
- GACM 01/2024, "Marina informa que aerolínea Viva Aerobús operará por primera vez en el Aeropuerto Internacional de Matamoros";

- GACM 02/2024, "Marina informa que Viva Aerobus expande operaciones en el Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón";
- GACM 03/2024, "Marina informa que se llevó a cabo el vuelo inaugural con el que se inicia el transporte turístico de Tepic a Islas Mariás, Nayarit";
- GACM 04/2024, "GACM lleva a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Consultiva 2024 del Aeropuerto Internacional de Guaymas";
- GACM 05/2024, "GACM celebra la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Consultiva 2024 del Aeropuerto Internacional de Ciudad Obregón";
- GACM 06/2024, "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, nuevo socio de la Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca (AMAIT)";
- GACM 07/2024, Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México busca convertir al Aeropuerto Internacional de Matamoros en el centro logístico de Tamaulipas;
- GACM 08/2024, "Participa GACM como socio del AIT en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Consultiva en Toluca";
- GACM 09/2024, "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México realiza simulacro de emergencia química"
- GACM 10/2024, "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México informa mejoras en los Aeropuertos Internacionales de Guaymas y Ciudad Obregón";
- GACM 11/2024, "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México participa en la Instalación y Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Consultiva del Aeropuerto Nacional de Lázaro Cárdenas"

Finalmente, al cierre del mes de septiembre no es posible determinar el número de comunicados que serán emitidos, ya que estos responden a las necesidades y actividades de la propia institución, sin embargo, es un ejercicio que se realiza de forma continua.

III. Comisiones Consultivas

En virtud de las obligaciones adquiridas, luego de la asignación de los aeropuertos de Ciudad del Carmen, Ciudad Obregón, Colima, Guaymas, Loreto y Matamoros, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Aeropuertos, GACM procedió a la instalación de las Comisiones Consultivas de todos y cada una de las citadas terminales aéreas.

En este sentido, en el mes de junio de 2024, la Dirección General instruyó a la DRIPS asumir las responsabilidades de planeación, organización y ejecución, en coordinación con los administradores aeroportuarios de las Sesiones Ordinarias de la Comisiones Consultivas a realizarse en los aeropuertos mencionados, para lo cual personal de la DRIPS se trasladó a los Estados de Sonora y Tamaulipas para organización y realización de las Segundas Sesiones Ordinarias de las Comisiones Consultivas ubicadas en Guaymas y Ciudad Obregón, y Matamoros.

A 31 de julio, se están realizando los preparativos para las Segundas Sesiones Ordinarias de las Comisiones Consultivas de los aeropuertos de Colima, Colima; Loreto, Baja California Sur; y Ciudad del Carmen, Campeche, en fechas aún por definir, las cuales deberán llevarse a cabo en el segundo semestre del año.

IV. Material de difusión de imagen corporativa

De acuerdo con lo citado sobre la sectorización de GACM a la Secretaría de Marina y la asignación al Grupo de los aeropuertos de Ciudad del Carmen, Ciudad Obregón, Colima, Guaymas, Loreto y Matamoros, durante el ejercicio fiscal 2024, la DRIPS ha promovido a través de material promocional alusivo al GACM, la imagen de dichos aeropuertos y la del Grupo entre autoridades de los tres niveles de gobierno y las diferentes cámaras, asociaciones y organismos, tanto públicos como privados, relacionados con el desarrollo económico, turístico, cultural y logístico de las regiones donde el GACM tiene presencia. Dicho material promocional ha sido distribuido entre los asistentes de las Comisiones Consultivas de los aeropuertos antes mencionados, así como en eventos donde ha participado la Dirección General como invitado.

Al 31 de julio, se están realizando los preparativos del material promocional que será entregado en las Segundas Sesiones Ordinarias de las Comisiones Consultivas de los aeropuertos de Colima, Colima; Loreto, Baja California Sur; y Ciudad del Carmen, Campeche, en fechas aún por definir, las cuales deberán llevarse a cabo en el segundo semestre del año.

V.Otros

Adicionalmente, la DRIPS trabaja en la planeación, coordinación y ejecución de próximos eventos a realizarse donde se tiene contemplada la participación del GACM, entre los que destacan:

- "Ceremonia de firma de Convenios de Fusión entre las entidades Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A de C.V; Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.", a realizarse el 14 de agosto de 2024 en la Sala de Protocolo de Alto Mando de la Secretaría de Marina.

- "Desfile Cívico Militar 16 de septiembre de 2024" ("Operación Patria"), organizado por Presidencia de la República.

o Se tiene proyectado que GACM participe con un carro alegórico como parte del proceso de fusión referido.

- "Feria Aeroespacial México 2025" (FAMEX) a realizarse del 23-26 de abril de 2025 y organizado por la Secretaría de la Defensa Nacional a través de la Fuerza Aérea Mexicana.

o Se tiene proyectado que GACM participe con la instalación de un stand de exposición modular con el fin de difundir la imagen del Grupo.

C.Transparencia y Datos Abiertos

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), cuenta con la Subdirección de Transparencia y Datos Abiertos (STDA), integrada por la Gerencia de Transparencia. La STDA tiene a su cargo la Titularidad de la Unidad de Transparencia de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de aquellas facultades y atribuciones establecidas en el numeral 8.9.3 del Manual de Organización General de GACM.

Adicionalmente, a las obligaciones establecidas en el marco normativo en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, se informa lo relativo a aquellos programas y políticas sobre las cuales funge como enlace institucional, y que se consideran pertinentes o relevantes:

1.Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019 – 2024

Derivado de la emisión y publicación en agosto de 2019 del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024, el 26 de diciembre de 2019, el entonces Secretario de Comunicaciones y Transportes firmó las Bases de Colaboración con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), SFP y Coordinación de Estrategia Digital Nacional, cuyo objeto fue formalizar los compromisos e indicadores de desempeño del Programa.

El 12 de febrero de 2020, GACM notificó a la entonces denominada Secretaría de Comunicaciones y Transportes, su adhesión a las Bases de Colaboración conformadas por 47 compromisos trimestrales y 15 indicadores, por lo que, a partir de abril de 2020 se han realizado de forma trimestral la carga de los avances a reportar por la entidad en el sistema habilitado por la SHCP, por cuanto hace a los 5 ejes que lo integran: 1. Combate a la corrupción; 2. Combate a la impunidad; 3. Mejora de la gestión pública; 4. Recursos Humanos; y 5. Uso de bienes.

La información reportada de 2020 al último trimestre informado se encuentra disponible para su consulta en la siguiente liga:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

En este sentido, al 31 de julio del año en curso:

a.se han realizado las cargas correspondientes de acuerdo con los periodos de carga, es decir, trimestrales, siendo la última realizada el pasado 10 de julio; y

b.las áreas se encuentran en proceso integración de los avances a reportar para el tercer trimestre 2024 (julio-septiembre), los cuales deberán ser cargados a más tardar el próximo 10 de octubre.

Con relación al cuarto trimestre, las dependencias normativas notificarán sobre la continuidad del programa y en su caso, reporte del periodo el cual de ser aplicable deberá ser reportado en enero de 2025.

2.Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción

El pasado 29 de enero del año 2020, fue emitida la Política Nacional Anticorrupción, la cual fue aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción mediante el cual se definió el rumbo estratégico para combatir la corrupción en el país, misma que consta de 4 ejes, 10 objetivos y 40 prioridades, lo anterior con relación a la puesta en marcha del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PI-PNA).

Derivado de lo anterior, se solicitó entre otros, a las empresas de participación estatal mayoritaria, supuesto en el que se encuentra Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., establecer los compromisos con el objetivo de dar cumplimiento al PI-PNA.

Asimismo, se designó a la Subdirección de Transparencia y Datos como enlace ante la SICT para la atención del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción.

En este sentido, a partir de mayo de 2023, se remitieron a la SICT como cabeza de sector y la SFP como dependencia normativa las actividades sobre las líneas de acción que fueron identificadas como aplicables a GACM, mismas que hasta el 30 de septiembre, se encontraban en proceso de ejecución e integración de la información soporte.

Finalmente, derivado del acuerdo publicado el pasado 08 de agosto en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el "Acuerdo por el que se agrupan al sector coordinador por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S.A. de C.V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S.A. de C.V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S.A. de C.V." (https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5697793&fecha=08/08/2023#gsc.tab=0), en el que tal y como se advierte de la propia denominación del documento referido, se agrupa GACM al sector coordinador por la Secretaría de la Marina, se realizó la consulta a la SFP sobre la continuidad de las acciones comprometidas, quien informó que desde el sector marina éstas ya no son aplicables, por lo que la entidad entregó el informe de cierre el 6 de febrero de la presente anualidad, entre las que se destacan las siguientes actividades reportadas:

- Difusión interna de infografías de los principios y valores del Código de Conducta;
- Actualización del Código de Conducta y gestión para su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
- Capacitación del personal en temas de ética e integridad pública, y combate a la corrupción;
- Diagnóstico del modelo de estructura organizacional de GACM, el cual tuvo una evaluación del nivel de desempeño medio alto;
- Concentración de los inventarios de archivo de la entidad para dar cumplimiento a las disposiciones en la materia;
- Elaboración, publicación e implementación de encuestas de calidad dirigidas a la ciudadanía que presenta solicitudes de información y para el ejercicio de los derechos ARCO para detectar áreas de mejora; y
- Ejercicios de identificación de información a publicar en el portal de la entidad, en el buscador de contratos, y solicitud de publicación al área competente.

La Secretaría de la Función Pública emitirá un informe final sobre las acciones realizadas en la Administración Pública Federal, en atención al Programa.

D.Obra Pública y Servicios Relacionados

1. Disposición final de materiales remanentes

Para el cumplimiento del objeto del Título de Concesión Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM) celebró diversos contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, así como de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El 27 de diciembre de 2018, el Consejo de Administración de GACM, en su Cuarta Sesión Ordinaria 2018 mediante Acuerdo CA/4Ord2018/02, determinó por diversas causas de interés general la terminación anticipada de los contratos, convenios, adquisiciones y otras operaciones relacionadas con el proyecto denominado Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM) que se ubicaría en Texcoco.

Derivado de las terminaciones anticipadas de los contratos de obra se recibieron diversos materiales dentro de los principales aproximadamente 15 campamentos, 150,000 toneladas de acero, 17,700 millones de m³ de material pétreo, 63,000 m² de diversos materiales como son plafones, geomalla, geotextil, geomembrana, alfombra, parasoles entre otros, 4,912,667.37 m de, principalmente, drenes verticales y horizontales, tuberías de diversos tipos, canaleta pluvial, cable, etc. y 9027 bienes muebles, principalmente mobiliario de oficina, bombas sumergibles, extintores, transformadores, líneas de conducción, sistema BIM, detectores, cámaras, entre otros.

GACM, consideró que las estructuras, materiales, equipos y demás bienes que pasaron a formar parte de su patrimonio derivado de los procesos de Terminación Anticipada de los Contratos, son susceptibles de transferencia tal y como la normativa lo prevé, toda vez que, en virtud de la cancelación del proyecto para la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México con sede en el Municipio de Texcoco de Mora, Estado de México, dichos bienes han quedado sin materia de aprovechamiento por parte de esta Entidad, sin perjuicio de señalar que el conservar y seguir en posesión de los mismos implicará erogaciones económicas para su almacenamiento, mantenimiento y custodia, amén de su depreciación como consecuencia de su deterioro por el transcurso del tiempo, de tal forma que, el disponer de ellos a través de la figura de transferencia podría significar su aprovechamiento por parte de otras Dependencias u Organismos de carácter público que realicen obras de infraestructura en beneficio de la sociedad

Derivado de lo anterior, se donaron diversos materiales y bienes muebles a la SEDENA, de entre los principales fueron acero virgen, tubería de concreto y corrugada, canaleta pluvial, campamentos, material pétreo, mobiliario, entre otros, mismos que en su mayoría fueron destinados a la construcción del Aeropuerto Internacional de Santa Lucía.

De los materiales que ya no fueron de utilidad para la SEDENA, fueron puestos a disposición de diversas dependencias, entidades y alcaldías, formalizando así convenios de donación con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, Parque Ecológico Lago de Texcoco, a través de la Comisión Nacional del Agua, Alcaldías Gustavo A. Madero e Iztapalapa.

Actualmente contamos con un inventario de aproximadamente 5.900 millones de m³ de material pétreo, 1,400 m² de, entre otros, losacero, sistema de fachada y plafones, 4,698,783.44 m de drenes verticales y horizontales, tubería de PEAD y PVC, canaleta pluvial, manguera, entre otros.

Durante el primer trimestre, fue aprobado por el Comité de Bienes Muebles de GACM, la baja del Inventario de los Bienes que fueron sustraídos ilegalmente del Polígono Texcoco; así mismo se autorizó la baja de diversos materiales que estuvieron expuestos al intemperismo, lo que provocó su degradación y en consecuencia su deterioro que impidió su aprovechamiento.

En este orden de ideas, los materiales remanentes aun existente al interior del Polígono Texcoco, se pusieron a la consideración de la Secretaría de Marina a efecto de buscar su aprovechamiento por parte de las diversas áreas que la conforman.

Derivado de lo anterior, el Comité de Bienes Muebles de GACM, autorizo la celebración de un Convenio de Donación, para la transferencia de diversos materiales que son de utilidad, se informa que se han transferido diversos materiales que son de utilidad para algunas áreas de SEMAR.

Se le informó a la Secretaría de la Defensa Nacional que en el marco del Contrato de Donación celebrado entre esa institución y GACM, que se ponían a su disposición 5.9 millones de metros cúbicos de material de precarga (BASALTO), teniendo como respuesta que aceptaba la donación de ese material, para tal efecto está en proceso de elaboración el acta de entrega recepción.

Respecto de los materiales remanentes, que no han sido de interés para ninguna dependencia o institución, previa aprobación del Consejo de Administración y posteriormente del Comité de Bienes Muebles de GACM, la transferencia de estos al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, con la finalidad de que se a esta institución quien determine su destino final y estar en posibilidades de desincorporarlo del activo fijo de GACM.

2.Transferencia del Polígono Texcoco a CONAGUA

Como consecuencia de la cancelación del proyecto del NAICM y de las Terminaciones Anticipadas de la mayoría de los Contratos de Obra Pública y de Servicios, se presentó ante el Consejo de Administración de GACM, en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada 25 de octubre de 2019, el punto número XI, del cual tomó conocimiento dicho Órgano de Gobierno a través del acuerdo correspondiente, que en su parte conducente establece:

“PRESENTACIÓN DE LA EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

...

Con el objeto de culminar las actividades de cierre en el polígono Texcoco, se ha integrado una sola Dirección Corporativa de Infraestructura Texcoco con las actividades preponderantes que se encuentran en cuatro áreas:

- Atención de auditorías y control de expedientes únicos.
- Organización, control, aprovechamiento, transferencia y en su caso, gestiones para la venta del equipo y materiales de obra que quedaron en la transición del cierre, como equipos, acero, pétreos, tuberías y campamentos.
- Verificación del cumplimiento de las leyes y disposiciones de carácter ambiental en el proceso de abandono del Polígono.
- Terminación y cierre final de todos los contratos y conservación del polígono...”

Con base a lo anterior, Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, implemento los procesos para el cierre definitivo del Polígono Texcoco, y hacer la transferencia de las instalaciones a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a efecto de utilizar todas y cada una de las instalaciones y equipos que permanecen dentro del propio Polígono para la habilitación del Parque Ecológico Lago de Texcoco (PELT).

El estado físico o condiciones que se encuentran los bienes inmuebles que están fijos en el predio se constituyen de la siguiente manera.

A.Barda y Camino Perimetral 30.99 km.

B.Luminarias Solares en Exteriores 2,011 pzas. C. Red de Caminos Interiores 37.04 Km.

D.Entronque1 puente

E.Pozo Profundo de Exploración1 pozo

F.Red de Drenaje Pluvial3 canales

G.Losa de concreto de Edificio Terminal 315,193 m²

H.Losa de concreto del CITT 106,273 m²
I.Torre de control1 edificación

Cabe señalar que los bienes y los predios que conforman el Polígono Texcoco destinados para la Construcción del cancelado Proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, fueron transferidos mediante Actas de Entrega Recepción y Convenio de Donación a la Comisión Nacional del Agua, para la Construcción del Parque Ecológico Lago de Texcoco.

No se omite señalar que GACM, aun ocupa algunos espacios donde se resguardan bienes remanentes de la cancelación de contratos del cancelado proyecto del NAICM, buscando la transferencia de algunos materiales a la Marina Armada de México; de los materiales que no resulten de interés se presentará el inventario al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP).

3.Expediente Único

El cancelado proyecto del NAICM tuvo un total de 692 contratos de diversa naturaleza.

- 162 para ejecución de obra y supervisión con un importe de 160.1 mil millones de pesos (88.85%).
- 530 para Adquisiciones y Servicios con un importe de 20.1 mil millones de pesos (11.15%) Se cerraron los 692 contratos que se tenían comprometidos para el cierre del proyecto.

Así mismo se integraron completamente cada uno de los expedientes documentales de los contratos.

Se ha dado atención a todas las solicitudes de los distintos Organismos Fiscalizadores, sin tener ninguna solicitud pendiente de atender:

- Área de Auditoría Interna Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
- Área de Quejas Denuncias e Investigaciones.
- Área de Responsabilidades.
- Órgano Interno de Control.
- Auditoría Superior de la Federación.
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Fiscalía General del Estado de Chihuahua.
- Fiscalía General de la República.

Se ha certificado toda la documentación que así ha sido requerida por los distintos Organismos Fiscalizadores, para dar certeza de que la documentación entregada es una copia fiel del origina que obra en cada uno de los expedientes documentales de los contratos.

Se cuenta con un repositorio digital denominado Sistema Integral de Gestión y Documentación Archivística (SIGDA), donde se puede consultar la documentación de acuerdo con las cédulas documentales establecidas para cada caso.

Se creo el Sistema (SCIA) para concentrar información respecto al cierre del proyecto en Texcoco, donde se ha cargado información en:

- Cancelación del Proyecto NAICM.
- Cierre de contratos (se hace referencia a los 692 contratos).
- Integración del Expediente Único.
- Terminaciones anticipadas.
- Materiales, donaciones y disposición final.
- Entrega del polígono de Texcoco para el proyecto PELT.
- Compromisos Ambientales

En la actualidad, la actividad principal del Expediente Único es la atención de temas de Transparencia y los requerimientos de información para la atención de Auditorías que realizan en GACM los diferentes Órganos de Fiscalización, así como la integración para Certificación de Información que se requieran para la atención de seguimientos de resultados de Auditoría o bien para el desahogo del área de investigación y quejas del OIC.

4. Estatus de Auditorías a Obra Pública

a) Auditoría Superior de la Federación (ASF)

Fiscalizar los ingresos, egresos y deuda, a través de auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas anuales de obra pública. Para el caso específico de GACM, la cuenta pública inmediata anterior del año en el que se desarrolla la auditoría.

b) Secretaría de la Función Pública (SFP / UCAOP)

Revisión de la aplicación del presupuesto y programas públicos, comprueba que los montos lleguen al destino programado y que las acciones de gobierno se cumplan conforme a lo legalmente establecido, considerando en la auditoría el ejercicio vigente de que se trate.

c) Órgano Interno de Control (OIC)

Desarrollar las funciones de vigilancia y control con un enfoque preventivo y propositivo desde el interior de la dependencia, revisando durante la vigencia de los contratos los procesos previstos en el ámbito de la LOPSRM.

Universo de Auditorías y Observaciones

a) Secretaría de la Función Pública

Por parte de la Unidad de Control y Auditoría de Obra Pública (UCAOP), dependiente, en su momento, de la Secretaría de la Función Pública, se tiene:

13 Auditorías de Obra Pública, con un total de 115 Observaciones, durante el periodo 2019 – 2023.

Cabe señalar que el Órgano de Fiscalización, tuvo intervención limitada en virtud de haberse dado el proceso de terminación anticipada de los contratos de obra pública del cancelado proyecto de construcción del NAICM, así como por causa de la pandemia de COVID, aunado a la desaparición de la entonces UCAOP y de los equipos originales de auditores.

b) Órgano Interno de Control

El OIC, programa normalmente una auditoría de obra pública por trimestre, de su intervención se derivan las siguientes fiscalizaciones para el periodo que se reporta en el presente informe:

Para el ejercicio 2019, siete auditorías con 34 observaciones; en 2020, cuatro auditorías con 21 observaciones; 2021, una sola auditoría con 2 observaciones; 2022 fueron tres auditorías con 8 observaciones; 2023 tres auditorías con 3 observaciones y; 2024, una auditoría con una sola observación. Por lo tanto, en este periodo se tiene un total de diecinueve auditorías y 69 observaciones.

Estatus Actual

a) Auditoría Superior de la Federación

Dentro de los Resultados de la cuenta pública (C.P.) 2019, en el rubro de Solicitud de Aclaraciones, está incluida la correspondiente al Mecanismo Alternativo de Solución de Controversias (MASC), por un monto de 14,220 millones de pesos, del contrato para la construcción del edificio terminal del cancelado NAICM, es de resultar que la ASF, se dio por atendida la aclaración referida, considerada como la observación más relevante y representativa del cancelado proyecto del NAICM.

Resultados Alcanzados

25 resultados solventados a la fecha del periodo que se reporta, (20 de la C.P. 2019, 4 de la C.P. 2018 y 1 de la C.P. 2020).

Se informa que dentro del proceso de atención de auditorías y seguimiento de Resultados, para la actual administración, se implementó por parte de la SFP, la directriz denominada "cero observaciones"; es decir, que el esfuerzo de esa Secretaría deberá estar encaminada coadyuvar con la dependencia para que se subsane la mayoría de las observaciones que se hayan tenido durante el periodo comprendido de 2019 a la fecha, dando prioridad a los Resultados emitidos por la Auditoría Superior de la Federación.

Derivado de lo anterior, y en coadyuvancia con el OICE en GACM, se desarrolló el programa de acompañamiento donde se prioriza la atención a observaciones de la Cuenta Pública 2019, en el cual el área técnica tiene la responsabilidad de la elaboración de informes complementarios, que remite al área Jurídica para su consideración y posteriormente al Órgano Interno de Control en GACM, para su evaluación; finalmente considerando la opinión de jurídico y OIC, se remite el informe al área de Seguimiento de ASF, para que en su caso se programe reunión de trabajo y explicar el contenido de la respuesta. Se tuvo el programa para la atención de 48 resultados a desarrollarse al cierre del 2023 y a la fecha se continúa con las evaluaciones de la información complementaria aportada a la ASF.

b. Secretaría de la Función Pública

Desde 2020, la SFP dejó de programar auditorías de Obra Pública en GACM, los resultados de las Observaciones fueron turnadas al Área de Investigación y Quejas del OIC de GACM, para su desahogo.

Cabe señalar que el Órgano de Fiscalización, tuvo intervención limitada en virtud de haberse dado el proceso de terminación anticipada de los contratos del cancelado proyecto de construcción del NAICM, durante la época de la pandemia de COVID 19, aunado a la desaparición del entonces UCAOP y de los equipos originales de auditores.

NOTA: El Área de Quejas ha sido la única instancia a través de la cual se ha conocido el estatus de las auditorías practicadas por la UCAOP mediante sus requerimientos de información.

c. Órgano Interno de Control

El OIC para el ejercicio 2023 programó tres auditorías a Obra Pública, derivándose tres observaciones.

Para el ejercicio 2024, llevo a cabo una auditoría a Obra Pública, resultando una observación que está en proceso de solventación.

Al cierre del periodo se informa que:

- Al inicio de 2022, se tenía un total de 291 observaciones, de las cuales estaban atendidas 68. (23%).
- A partir de la implementación del programa de acompañamiento para la solventación de observaciones emitidas por la ASF, se tuvo un avance importante, con resultados relevantes a partir del cuarto trimestre de ese año, donde al periodo que se informa cerramos con la solventación de 226 observaciones de 309.
- De las 76 observaciones vigentes, tenemos en seguimiento un total de 68 y en proceso de investigación en el área de quejas del OIC 8.
- Cabe mencionar que se tienen en el área de Responsabilidades en GACM 7 observaciones

Estrategias para el Seguimiento de Observaciones

La Secretaría de la Función Pública, para el presente ejercicio dio continuidad a las nuevas directrices encaminadas al programa de cero observaciones, para la gestión de la actual administración, para tal efecto el área operativa, atiende de manera oportuna los requerimientos de información aclaratoria y/o complementaria que solicita la Dirección General de Seguimiento de ASF.

5. Atención al Requerimiento de Información del Área de Investigación y Quejas del OICE.

Dentro del proceso de atención de auditorías, cuando el área de Auditoría de los diversos Órganos de Fiscalización, no dan por solventados los pliegos de Observaciones, estos se turnan al área de Investigación y Quejas del Órgano Interno de Control en GACM.

Esta área, por procedimiento abre expedientes para la investigación y deslinde de responsabilidades, para tal efecto se requiere del

área técnica informes complementarios o aclaraciones adicionales y por su propia naturaleza, nos requiere el aporte de evidencia documental debidamente certificada.

Al día 31 de julio del 2024, la Dirección Corporativa de Construcción Lado Tierra (DCC-LT) ha recibido diversos Requerimientos del Área de Quejas y Desarrollo de Investigación, los cuales se clasifican por año y se componen de la siguiente manera.

Total de expedientes que se han desarrollado a la fecha dentro de un proceso de investigación en el área de investigación y quejas del OIC:

Expedientes investigados 191; de estos 5 NO se derivan de un proceso de auditoría es decir pueden ser por investigación de oficio o denuncia directa; 186 corresponden a observaciones de auditoría de Obra Pública de los diversos entes de fiscalización; de estos se han atendido 182 y están en proceso de atención 9, lo que representa un avance del 96%.

Los 5 (cinco) Expedientes que no provienen de Auditoría ya se encuentran atendidos. En general el Requerimiento de todos los Expedientes es solicitud de copia certificada de diversa documentación relacionada a 30 (treinta) Contratos de Obra Pública y de Servicios Relacionados con la Misma; así como también solicitud de INFORMES COMPLEMENTARIOS para aclarar las observaciones de los Entes Fiscalizadores (ASF, SFP y OIC).

Cabe señalar que hasta en tanto el área de Investigación y Quejas, no concluya sus investigaciones y determine si se turna a Responsabilidades, la atención del seguimiento y requerimiento de información continúa siendo actividad prioritaria para el área operativa.

6. Cumplimiento ambiental por la terminación anticipada del proyecto del NAICM.

A partir del proceso de cierre del proyecto Texcoco, fue necesario mitigar, prevenir y compensar los posibles impactos ambientales derivados del cierre del Proyecto. Por ello, en 2019 GACM presentó ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la actualización del Plan Ambiental, el cual contempló un plan de cierre de actividades para incluir aquellos trabajos para el retiro de las empresas contratistas y de limpieza del polígono, así como las condicionantes y medidas de mitigación aplicables a dichas actividades.

- A) Liberación Ambiental de los Contratos Asociados al Proyecto de Texcoco (2018 – 2022)
- B) Entrega del Informe Final de Cumplimiento y del Aviso de Desistimiento a la SEMARNAT (2018 – 2022)
- C) Atención de la visita de inspección por parte de la PROFEPA (2018 -2022)
- D) Acuerdo de desistimiento por parte de DGIRA (2018 -2022)
- E) Informe Final de la MIA de los generadores a gas para la construcción del Edificio Terminal (2018 – 2023)

7. Política corporativa de sustentabilidad en el SAM (2020 -2023)

GACM incorporó en las estrategias prioritarias y acciones puntuales del Programa Institucional 2020-2024, la implementación de una Política Corporativa de Sustentabilidad, desarrollando los lineamientos de esta, en función a las mejores prácticas de sustentabilidad nacionales, así como las internacionales, de manera que sea aplicada dentro de todos los aeropuertos que componen el Sistema Aeroportuario Metropolitano (SAM), incluyendo operadores, trabajadores, proveedores, clientes y cualquier persona involucrada en las actividades del SAM.

8. Política de sustentabilidad en GACM

GACM definió los lineamientos generales de la Política en 2021, definiéndose la Misión, la Visión y los Objetivos Generales y Específicos que permiten trabajar en el desdoblamiento de la Cultura de la Sustentabilidad dentro de la institución.

Como parte de esta política, se instaló la Mesa Técnica de Sustentabilidad con el objetivo de conformar un grupo de trabajo encaminado a desarrollar y fortalecer la Política Corporativa de Sustentabilidad, que permita fomentar prácticas de sustentabilidad en los aeropuertos y en la institución estando en congruencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Se realizó la difusión de dicha política mediante la impresión de esta, la cual se colocó en diversos sitios de las oficinas, y se hizo la difusión de prácticas de sustentabilidad al interior de la institución.

Así mismo se han realizado conferencias magistrales sobre temas relevantes de sustentabilidad en aeropuertos y edificios.

9. Convenio de colaboración GACM AIFA (2022 – 2023)

Como parte de este convenio se realizaron diversas actividades:

- a. Fase de construcción: se tuvieron múltiples reuniones de trabajo en las cuales se proporcionaron las obligaciones ambientales derivadas de la Manifestación de Impacto Ambiental y su oficio resolutorio.
- b. Fase de transición: se tuvieron reuniones en las cuales destaca que se proporcionó el Tablero de Control de Cumplimiento Ambiental, en el cual se enlistaron las condicionantes aplicables en ambas fases y las consideraciones como término de contratos, contrataciones futuras, presupuesto, etc.
- c. Fase de operación: se trabajó con el área de sustentabilidad, a la cual se le proporcionó la Estrategia de Sustentabilidad para el AIFA, se entregó una Matriz de Indicadores propuestos para medir las eficiencias en energía, agua y residuos, se promovió la necesidad de concluir con el proceso de la certificación LEED, iniciada durante la fase de construcción.

10. Convenio de colaboración GACM AICM (2022 – 2023)

Como parte de este convenio se han realizado las siguientes actividades:

- a. Se realizó un diagnóstico en materia de sustentabilidad, el cual permitió conocer el estatus de cumplimiento del aeropuerto y determinar acciones por realizar, los resultados se presentaron a diferentes áreas.
- b. Derivado del diagnóstico, se detectó la necesidad de ingresar la Cédula de Operación Anual, por lo cual se brindó asesoría para realizar el cambio de representante legal ante la SEMARNAT, cambio de usuario y contraseña para COA web e ingreso de información.
- c. Se gestionó una reunión con OCAVM (CNA) para conocer los requerimientos para renovar los títulos de concesión para la descarga de aguas residuales vencidos.
- d. Se presentó la Estrategia de Sustentabilidad y la Matriz de Indicadores propuestos para medir la eficiencia en el consumo de energía, agua y en manejo de los residuos.
- e. Se presentó la tabla descriptiva con las posibles certificaciones a las que el aeropuerto puede aspirar, y dentro de éstas, se tuvo acercamiento con el consultor que trabaja sobre la recopilación de información para obtener la certificación Airport Carbon Accreditation.
- f. Se presentó el anteproyecto para la construcción de una nueva Planta de Transferencia de Residuos, incluyendo equipamiento y obra civil.

11. Apoyo técnico en el AICM Propuestas relevantes

- a. Construcción de 7 posiciones de contacto dedo L. (2019-2020)
- b. Proyecto conceptual del Edificio Terminal T3, Paquete de Licitación y Coordinación para la reubicación de las instalaciones gubernamentales (2020-2021)
- c. Estudios especializados y reforzamiento de la Terminal 1 y Terminal 2. (2021-2022)
- d. Separación Estructural de los Edificios Anexos Dedo Sur, Dedo Norte, Posición 75 y Edificio de Estacionamiento con el Edificio Terminal T-2, Tercera Etapa. (2021- 2022).
- e. Ampliación, reordenamiento de espacios para núcleos sanitarios en terminales 1 y 2 segunda etapa y obras complementarias. (2021-

2022)

f. Construcción de bahía de salida al sur de la pista 05L-23R, prolongación de calle de rodaje bravo 1, ampliación de filete y obras complementarias. (2021)

g. Suministro de Agua Potable. (2021-2022)

h. Programa Anual de Obras (PAOPS). (2020 /2021 / 2022).

i. Sugerencias respecto a las mejoras de la infraestructura existente por cancelación de la T3. (2021-2022) J. Conectividad aledaña al AICM (2021 – 2022)

j. Análisis estructural estacionamiento Nacional e Internacional en T1 (2022 – 2023) k. Rampas peatonales en Terminal T2

l. Construcción de Patio de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos. N. Análisis de drenaje pluvial en T1

12. Total de propuestas realizadas al AICM

a. Construcción de 7 posiciones de contacto dedo L. (2019-2020)

b. Proyecto conceptual del Edificio Terminal T3, Paquete de Licitación y Coordinación para la reubicación de las instalaciones gubernamentales (2020-2021)

c. Estudios especializados y reforzamiento de la Terminal 1 y Terminal 2. (2021-2022)

d. Separación Estructural de los Edificios Anexos Dedo Sur, Dedo Norte, Posición 75 y Edificio de Estacionamiento con el Edif Terminal T-2,

e. Tercera Etapa. (2021-2022)

f. Construcción de bahía de salida al sur de la pista 05L-23R, prolongación de calle de rodaje bravo 1, ampliación de filete y obras complementarias. (2021)

g. Recimentación del edificio terminal T2.

h. Posición remota (plataforma de emergencia). H. Plataforma de pernocta y 4 hangares.

i. Aprovechamiento del polígono 2. j. Suministro de agua potable.

k. Viaducto Elevado Periférico Oriente – AICM. l. Construcción de CETRAM en T1.

m. Ampliación de Aerotrén T1– CETRAM. n. Conexión de Mexibús T1-Cd. Azteca.

o. Ampliación y Apertura de Calle Santos Dumont. p. Construcción Estacionamiento Oriente.

q. Conexión Vía Tapo-Periférico Oriente. r. Ampliación de glorieta T2.

s. Ampliación de Salas de Última espera de la 1 a la 8.

t. Análisis del programa anual de obras 2020 / 2021 / 2022

u. Control de Obra Pública Aeroportuaria (COPA).

v. Sistema Central de Información Aeroportuaria (SCIA). w. Implementación de Radar Satelital.

x. Bahía de Salida. y. Rodaje Bravo.

z. Diagnóstico de cumplimiento ambiental.

aa. Análisis de factibilidad de construcción de una nueva pista bb. Análisis de rampa vehicular en T2

cc. Análisis estructural estacionamiento Nacional e Internacional en T1. dd. Rampas peatonales en Terminal T2.

ee. Construcción de patio de transferencia de RSU ff. Análisis de drenaje pluvial en T1.

13. Propuestas en proceso de desarrollo para el AICM

a. Análisis estructural estacionamiento Nacional e Internacional en T1.

b. Rampas peatonales en Terminal T2. C. Análisis de drenaje pluvial en T1. c. Construcción de patio de transferencia de RSU

14. Propuestas de interés por el AICM consideradas a mediano plazo

a. Ampliación de glorieta T2.

b. Ampliación de salas de última espera de la 1 a la 8. c. Ampliación y Apertura de Calle Santos Dumont.

d. Análisis de rampa vehicular en T2

15. Convenio de colaboración GACM AIT (2022 – 2023)

Como parte de este convenio se han realizado las siguientes actividades:

- a. Se realizó un diagnóstico en materia de sustentabilidad, el cual permitió conocer el estatus de cumplimiento del aeropuerto y determinar acciones por realizar, los resultados se presentaron a la Dirección General.
- b. Se entregó el Plan Estratégico de Sustentabilidad, donde se presentaron los resultados del diagnóstico y las acciones pendientes para dar cumplimiento a las obligaciones ambientales y de sustentabilidad, así como los indicadores propuestos para medir la eficiencia en el consumo de energía, agua y en el manejo de los residuos.
- c. Se presentaron las posibles certificaciones a las que el aeropuerto puede aspirar y se proporcionaron las cotizaciones para la obtención de la acreditación ACA, de acuerdo con la petición del director general de medir las emisiones del aeropuerto.
- d. Se realizó la entrega de los avances de los capítulos 1,2,5,7,8 y 9 al Director General; los capítulos 6 y 10 se entregarán una vez que se cuente con los capítulos 3,4 y 5 que trabaja ASA.
- e. Se presentó la primera versión de la actualización del capítulo 7 Evaluación Ambiental, del Programa Maestro de Desarrollo (PMD).

16. Análisis presentados al AIT (2022 – 2023)

- a. Rehabilitación de la pista 15-33
- b. Análisis de las superficies de enlace de la pista 15 – 33
- c. Plan de obsolescencia de equipos instalados
- d. Actualización del Plan Maestro de Desarrollo

17.- Nuevo Grupo Aeroportuario (2023)

- a. Revisión de la información presentada por ASA (planos topográficos, planos INDAABIN, inventarios de bienes, etc.)
- b. Visita a los aeropuertos de Cd. Del Carmen, Cd. Obregón, Colima, Loreto, Matamoros y Guaymas.
- c. Identificación de las necesidades, elaboración de presupuestos.
- d. Seguimiento al Programa Anual de Obras Públicas (PAOPS 2023)

18. Asignaciones de los Aeropuertos al nuevo Grupo Aeroportuario (2024)

- a. Elaboración del Programa de Inversión 2024
- b. Visita a los aeropuertos de Cd. Del Carmen, Cd. Obregón, Colima, Loreto, Matamoros y Guaymas.
- c. Elaboración de expedientes de contratación.
- d. Seguimiento de las acciones establecidas en el convenio de colaboración celerado entre ASA y GACM. En el apartado "Anexos", numeral XIII, inciso a) (dos anexos).

D. Materia de Riesgos

1. Subdirección de Riesgos:

Se entregan en formato electrónico los documentos que integran el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (Matriz de Riesgos, Mapa de Riesgos Institucional, Mapa de Calor y Reportes de Avances) correspondientes a los años 2018-2024.

Se identifican los riesgos, se muestra su descripción, clasificación, grado de impacto, probabilidad de ocurrencia y su ubicación por cuadrante en el mapa de calor y en el mapa de riesgos; la alineación de los riesgos con las estrategias, objetivos y metas institucionales, los factores que integran los riesgos, la evaluación de los controles, así como las estrategias para administrar los riesgos a través de las acciones de control.

Los Reportes de Avances señalan las acciones de control concluidas, en proceso, pendientes y el % de cumplimiento por trimestre; y en su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control reportadas en proceso y propuestas de solución; así como una conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de control

comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para evitar que se materialicen los riesgos indicando sus efectos en el sistema de Control Interno y en el cumplimiento de metas y objetivos.

Ejercicio 2018

- Se integró por 10 Riesgos y 36 Acciones de Control.
- Se concluyeron 35 Acciones de Control quedando 1 en proceso.
- El avance de cumplimiento al cierre del periodo fue de 97.2%.

Ejercicio 2019

- Se integró por 2 Riesgos y 14 Acciones de Control.
- Se concluyeron 8 Acciones de Control quedando 6 en proceso.
- El avance de cumplimiento al cierre del periodo fue de 57.1%.

Ejercicio 2020

- Se integró por 4 Riesgos y 15 Acciones de Control.
- Se concluyeron 8 Acciones de Control quedando 6 en proceso y 1 sin avance.
- El avance de cumplimiento al cierre del periodo fue de 53.3%.

Ejercicio 2021

- Se integró por 10 Riesgos y 29 Acciones de Control.
- Se concluyeron 29 Acciones de Control.
- El avance de cumplimiento al cierre del periodo fue de 100%.

Ejercicio 2022

- Se integró por 8 Riesgos y 16 Acciones de Control.
- Se concluyeron 14 Acciones de Control quedando 2 en proceso.
- El avance de cumplimiento del periodo fue de 87.5%.

Ejercicio 2023

- Se integró por 11 Riesgos y 20 Acciones de Control
- Se concluyeron 19 Acciones de Control quedando 1 en proceso.
- El avance de cumplimiento del periodo fue de 95%.

Ejercicio 2024

- Se integró en enero por 19 Riesgos y 35 Acciones de Control. Se actualizó el junio integrándose por 19 Riesgos y 34 Acciones de Control.
- Al corte del primer trimestre, las acciones de control en proceso son 24 (de 35), de las cuales cuatro de ellas están finalizadas, respecto al porcentaje de avance de cumplimiento muestra el 11.4%
- Sin avance al 1er trimestre se cuenta con 7 acciones.
- El corte al segundo trimestre se reporta en la primera quincena de julio correspondiente a 19 riesgos y 34 Acciones de Control.

Como documentación soporte, se incluye la Matrices, mapas de calor y cuadrantes y Reportes de Avances del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional.

De conformidad a las actividades desarrolladas en la Gestión de Riesgos por la Subdirección de Riesgos durante el periodo de Gestión,

se proporcionan 24 documentos adjuntos

2. Gerencia de Planeación:

Conforme a las estrategias y acciones puntuales establecidas para lograr los objetivos del Programa Institucional de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, la Gerencia de Planeación acorde al mismo atiende la acción puntual "Integrar un sistema de información financiera oportuna y accesible para la toma de decisiones estratégicas relacionadas con el SAM", a través de la elaboración y desarrollo de los siguientes:

- Análisis financiero mensual del AICM

El análisis se ha elaborado mensualmente desde abril 2020 y hasta octubre 2023

- Análisis financiero trimestral comparativo del AICM con los principales Grupos Aeroportuarios en México.

Los análisis se realizaron a partir de tercer trimestre de 2020, siendo el último elaborado a la fecha del presente informe el del tercer trimestre de 2023.

- Análisis financiero trimestral del AMAIT.

Estos análisis se han llevado a cabo desde el segundo trimestre de 2021 y a la fecha del presente informe se cuenta con el análisis del segundo trimestre de 2023

- Modelo financiero del AIFA.

Ejercicio 2021

Se realizó un modelo financiero para el quinquenio del ejercicio 2022 al 2026.

Capacidad económica financiera para la solicitud del título de concesión de los aeropuertos a la SEMAR

Ejercicio 2023

Elaboración de los modelos financieros para la obtención de los estados financieros proyectados de los aeropuertos de Ciudad del Carmen, Ciudad Obregón, Colima, Guaymas, Loreto y Matamoros, del periodo 2023 al 2038, para la solicitud del título de concesión.

3. Gerencia de Coordinación Financiera: Bonos MEXCAT

Situación Actual

Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. proporciona y emite información respecto al esquema de financiamiento utilizado para la construcción del cancelado Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (Proyecto Texcoco), la cual ha sido referente para tomar decisiones estratégicas no solo dentro de la entidad sino con instancias externas como lo ha sido el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, y La Secretaría de Marina, entre otras.

El cumplimiento de los compromisos del esquema de financiamiento, es un tema prioritario para el Gobierno Federal esto debido a que su impacto es a nivel Nacional e Internacional, la comunicación y atención de los distintos actores ha sido un factor que ha consolidado el desarrollo exitoso de los compromisos de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y el papel que este representa ante el Fideicomiso 80460, como Fideicomisario en Primer Lugar B, siendo así que desde diciembre 2018 y hasta el 30 de abril de 2024, los compromisos de la deuda han sido cubiertos en su totalidad y en tiempo y forma.

Como resultado del trabajo que realiza Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. dentro del Fideicomiso; es relevante mencionar que durante el año en que dio inicio la emergencia sanitaria por COVID 19 y debido al impacto que tuvo en el sector aéreo, lo cual se vio reflejado en la disminución de tráfico de pasajeros y con ello en la disminución de ingresos por concepto de TUA, los cuales no iban a ser suficientes para hacer la reserva mensual completa para el pago de los intereses previos a las fechas de pago en

julio y octubre 2020; GACM en conjunto con los Fideicomisos coordinaron estrategias para:

- a. Obtener recursos de las cuentas que integran el esquema de financiamiento, que permitieran llevar a cabo la reserva completa mensual de los meses previos al vencimiento de julio 2020.
- b. Proponer e implementar una estrategia coordinada entre asesores legales y el fideicomiso para cubrir los intereses con vencimiento en octubre 2020.

Desde 2018 y a la fecha del presente informe se mantienen estrategias de comunicación efectiva con las Agencias Calificadoras Standard & Poor's, Moody's y Fitch Ratings.

Asimismo, GACM, llevó a cabo las gestiones necesarias para instruir al fideicomiso la contratación de asesores legales bajo la ley del Estado de Nueva York, E.E.U.U. y bajo la ley Mexicana para llevar el procedimiento legal en Estados Unidos, y que el Fideicomiso estuviera representado en el Proceso de Insolvencia en defensa de sus derechos a recibir los pagos correspondientes de la TUA, salvaguardando los intereses del Fideicomiso.

En 2023, GACM en su calidad de Fideicomisario en Primer Lugar B del Fideicomiso Emisor, instruyó, coordinó y ejecutó, el Tender Offer para la compra de bonos MEXCAT que significó una disminución de la deuda de \$4,200 mdd a \$3,718 mdd. La operación se llevó a cabo de manera conjunta con las partes que integran el Fideicomiso Emisor 80460, y con la participación y asesoría de la Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Confidencialidad de los Fideicomisos

Es de suma importancia informar que, el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago Número 80460 Reexpresado, no se considera fideicomiso público, toda vez que no se encuentra en los supuestos establecidos en el Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 40, 41 y 45 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Artículos 1, 3 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 9 y 10 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 213 de su Reglamento; Artículo 1 de la Ley Federal de Deuda Pública y Artículos 1, 2, 4 y 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El patrimonio de esta estructura financiera se encuentra constituido por recursos privados de conformidad al Quinto Convenio

Modificatorio y de Reexpresión del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago Número 80460 Reexpresado. Cláusula Segunda, inciso (e) que a la letra dice:

"SEGUNDA.- Constitución del Fideicomiso y Limite de la Responsabilidad del Fideicomitente.

...

(e) Naturaleza del Patrimonio del Fideicomiso. Las partes reconocen, aceptan y convienen que el Patrimonio del Fideicomiso está conformado exclusivamente por recursos de naturaleza privada ya que dentro de sus fines no se encuentra previsto la captación, recaudación, administración, manejo y/o ejercicio de recursos públicos que se encuentren comprendidos en la Ley de Ingresos de la Federación o en cualquier otra disposición aplicable, por lo que la Fiduciaria estará impedida de recibir cualquier aportación comprendida por recursos públicos al Patrimonio del Fideicomiso"

De lo anterior se desprende que, el Fideicomiso Privado 80460 no se encuentra sujeto a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1, 9, 114 y 115 de la misma; así como conforme a los Lineamientos Tercero, Cuarto, Quinto, Séptimo y Octavo de los Lineamientos en materia de Clasificación y Desclasificación de Información relativa a Operaciones Fiduciarias y Bancarias con Recursos Públicos Federales por las Dependencias

y Entidades de la Administración Pública.

Adicional a lo anterior:

En cuanto a las operaciones del Fideicomiso, para efectos de la protección de los intereses del público, la Ley de Instituciones de Crédito en su Artículo 142 establece, entre otros, que la documentación relativa a las operaciones y servicios del Fideicomiso tendrá carácter de confidencial, por lo que las instituciones de crédito, en protección del derecho a la privacidad de sus clientes y usuarios, en ningún caso podrá dar noticias o información de los depósitos, operaciones o servicios, sino al depositante, deudor, titular, beneficiario, fideicomitente, fideicomisario, comitente o mandante, a sus representantes legales o a quienes tengan otorgado poder para disponer de la cuenta o para intervenir en la operación o servicio. No obstante, el referido artículo 142 obliga de manera excepcional a las instituciones de crédito a dar las noticias o información referida en el párrafo previo, cuando lo solicite la autoridad judicial en virtud de providencia dictada en juicio en el que el titular o, en su caso, el fideicomitente, fideicomisario, fiduciario, comitente, comisionista, mandante o mandatario, sea parte o acusado.

Por otro lado, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de los sujetos obligados del ámbito federal en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2019 y actualizado el 22 de marzo de 2024. En este se advierte el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en el cual se aprecia la lista de los fideicomisos públicos que son considerados sujetos obligados a dar atención y cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública. Si se revisa el padrón en comento, se advierte que Los Fideicomisos Privados no se encuentran contemplados en el mismo, por lo que los Fideicomisos referidos no son sujetos obligados en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

Se destaca lo anterior, con el objetivo de salvaguardar el carácter confidencial de la información financiera y de operación, haciendo énfasis en que los recursos son administrados por Nacional Financiera en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso 80460; y atendiendo a que el Fideicomiso no capta, recauda, recibe, administra, maneja ni custodia ingresos ni egresos federales, resultando con ello que su patrimonio es de naturaleza privada y no pública

4. Actividades de apoyo relacionadas con la planeación y comercialización de los aeropuertos asignados al Grupo Aeroportuario:

Los trabajos realizados por la Subdirección de Riesgos y el equipo que lo integra tuvieron como objeto el análisis y desarrollo de planes estratégicos de los aeropuertos a los que se brindó asesoría, así como para los aeropuertos asignados a GACM durante 2024. Asimismo, se integran las actividades relacionadas con las estrategias y seguimientos en el ámbito comercial de estos últimos, con motivo de la asignación realizada mediante oficio 032/2023 de fecha 11 de agosto de 2023 a través del cual se asigna a la Subdirección de Riesgos para realizar las actividades relacionadas con la planeación y comercialización de estos.

Los análisis se enfocan en coadyuvar al incremento la demanda de pasajeros, operaciones y carga; a medir la demanda potencial de cada aeropuerto y a generar los modelos de negocio que les permitan llegar a una rentabilidad óptima, así como monitorear el Factor de Ocupación de salida y llegada.

En cuanto a las estrategias, se están llevando a cabo las siguientes:

- Coordinación del Modelo Financiero de los aeropuertos de GACM (nuevos vectores de demanda con proyecciones realistas, cálculo de puntos de equilibrio y establecimiento de una herramienta de testeo de aplicación de políticas)
- Coordinación del Modelo de Negocio/Aeropuertos, de la metodología para regresar vuelos a los aeropuertos de GACM (conjunción de tres acciones enfocadas en volver a volar: Disminución de Riesgos a las aerolíneas; Promoción siempre y Valor agregado al vuelo)
- Generación de presentaciones sobre el Modelo de Negocio de cada aeropuerto, así como, la filosofía que lo sustenta.
- Generación de una propuesta de política de incentivos a las aerolíneas basada en descuentos a la TUA
- Propuestas de modificación de la encuesta para pasajeros, orientadas a generar información para la formulación de estrategias

comerciales;

- Gestiones para la autorizaciones de tarifas para los aeropuertos y aeródromos.
- Análisis y evaluaciones de alternativas de inversión para los aeropuertos de Loreto y Cd Obregón
- Formulación del mecanismo de desempeño institucional
- Análisis y proyección de demanda de pasajeros y operaciones de aviación comercial y general para la elaboración del modelo financiero de los aeropuertos de Cd Obregón, Cd del Carmen, Colima, Guaymas, Loreto y Matamoros.
- Análisis y reordenamiento de espacios comerciales en los aeropuertos de Cd Obregón, Cd del Carmen, Colima, Guaymas, Loreto y Matamoros.
- Coordinación de la elaboración del Proyecto Ejecutivo para la Ampliación de las plataformas de aviación comercial y general en el Aeropuerto Internacional de Loreto para solicitar la autorización ante la AFAC para la ejecución de la obra correspondiente.
- Elaboración de expedientes para la adquisición de equipamiento administrativo para los aeropuertos de Cd Obregón, Cd del Carmen, Colima, Guaymas, Loreto y Matamoros.
- Elaboración de expediente para la contratación del bacheo de la pista del Aeropuerto Internacional de Loreto.
- Desarrollo y Gestión para la autorización de tarifas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Propuesta de agendas para realizar el Diagnóstico Rápido en cada aeropuerto, como parte del fundamento del Modelo de Negocio.- Generación de las presentaciones para las seis comisiones consultivas, con el fin de presentar lo que se plantea realizar.
- Asistencia al Tianguis Turístico de Acapulco, Guerrero, para encontrar contactos importantes para los aeropuertos, realizar entrevistas con agentes involucrados y compartir información de lo que realiza GACM.
- Asistencia a la Expo Seguridad Industrial para encontrar contactos importantes para los aeropuertos.
- Reuniones virtuales para el diagnóstico del Modelo de negocio con personal de Loreto, Matamoros y Sonora.
- Colaboración para la presentación del Sistema Aeroportuario Metropolitano: envío de trabajos sobre:

Carga

- DENUÉ de INEGI, parques industriales y establecimientos de paquetería y mensajería
- Costo de transporte de carga
- Aduanas con destino final "Puebla"
 - *Autobuses, Cantidad de trayectos y cantidad de pasajeros, como factor de contribución hacia el transporte aéreo
 - *Isócronas
- Población total en traslapes tipo Venn entre aeropuertos
- Población total AMAI
- Entidades y municipios o Boletos
- Gasto de los hogares
- Índice de gasto de los boletos
 - *Conectividad
- Autobuses
- Autopistas

Acciones estratégicas desarrolladas por la Gerencia de Administración de Proyectos durante el periodo de 2018 – 2023

Acciones 2018.

- Actualización del Programa Estratégico/Institucional. Se actualizó durante el primer trimestre de 2018. El 4 de abril de 2018 el Consejo de Administración de GACM aprobó el PEI 2018.
- Colaborador en la consecución del Plan Maestro de Servicios.
- Colaborador en la consecución del Estudio de factibilidad y modelo para el manejo integral de residuos del NAICM en su fase de operación. El estudio incluyó el desarrollo de un modelo de negocio y un plan de implementación.
- Colaborador en la consecución del del Plan de combate de fuego estructural.

- Se realizaron varios análisis para la viabilidad del Sistema Aeroportuario Metropolitano. Bajo guía de la SCT, comenzó en 2019 los trabajos para garantizar que los aeropuertos AICM, AIFA y AIT trabajen de forma coordinada.

Acciones 2019

- Ideación, diseño y elaboración de diagnósticos, talleres, comunicación y desarrollo del Programa Institucional 2020 – 2024.
- Desarrollo de diagnósticos y de diversos talleres de trabajo a nivel directivo cuyo resultado se materializó en la misión, visión, valores y objetivos de la Entidad.
- Ideación, diseño capacitación, desarrollo y ejecución de talleres directivos y por unidad administrativa para la alineación de los objetivos institucionales.
- Análisis diversos para el AIFA. Asesoría técnica y colaboración con el grupo de trabajo que desarrolla el proyecto aeroportuario en Santa Lucía.
- Análisis diversos para el AIT. Análisis de tiempos y gastos de recorridos, así como de mercado potencial aledaño.

Acciones 2020

- Elaboración de análisis sobre Tiempos y costos de traslado en los aeropuertos del SAM.
- Consolidación del Programa Institucional 2020 – 2024.

Acciones 2021

- Ideación y generación del análisis de Tiempos de recorrido (isócronas) Para considerar la población de afluencia de los aeropuertos del SAM: población de distintos orígenes, nivel de ingresos, tiempos de recorrido, así como el nivel de costos.
- Generación del Modelo Financiero del AIFA. Se brindó asesoría para la estructura y consideraciones en cada uno de los elementos esenciales que constituye un Modelo financiero.
- Ideación y generación del análisis de Gasto en Boletos de Avión a nivel nacional, para conocer cuántas personas gastan en boletos de avión, así como, los montos y formas en que los hogares mexicanos realizan ese gasto.
- MIR: asistencia a curso de la DGPOP y confección de MIR. Se asistió al curso para la realización del Diagnóstico y la MIR, para generar la propia de GACM. Los entregables fueron los árboles de problema y objetivos, así como la primera versión de la MIR.

Acciones 2022.

- Estimación de la demanda de pasajeros, operaciones y carga. Con el fin de mantener niveles de servicio adecuados y contar con una base para la planeación de estrategias.
- Análisis diversos de distribución de la demanda. Para proveer de propuestas de apoyo, el análisis realizado abordó distintos escenarios, tales como: evaluación del número de operaciones diversas; así como, esquemas de incentivos en otros aeropuertos.
- Generación de Isócronas 24 horas desde y hacia el AICM, AIFA, AIT, AIP y CVJ para cada una de las 24 horas de un día.
- Proyecciones en apoyo a la enmienda del Programa Maestro de Desarrollo (PMD). Proyecciones de varios rubros de demanda hasta el año 2036. Lo anterior facilitará la planeación de los recursos destinados a la infraestructura y servicios y enmiendas a su PMD.
- Generación del Modelo financiero del AIFA con orientación hacia el cálculo del punto de equilibrio Con el propósito de dotar al aeropuerto de una herramienta competitiva que le permita realizar proyecciones financieras. Talleres de capacitación y actualización de Modelo previo.
- Ideación, diseño, aplicación de talleres y conferencias para la evangelización del AIFA en torno a la generación de su Modelo de negocio.
- Ideación, diseño y generación de la Calculadora de incentivos incrementales para la oferta y demanda de servicios aéreos. Orientado a enriquecer el diálogo del AIT con las aerolíneas en el tenor de su oferta de vuelos, así como la demanda de personas pasajeras que pueden generar.
- Ideación, diseño y desarrollo de las Isócronas (tiempos de recorrido) para el AIT. Con el objetivo de establecer acciones que permitan determinar la posible población usuaria del AIT.

- Generación de las proyecciones y análisis de demanda para el AIP. Análisis de demanda centrado en el mercado potencial que pudiera atraerse hacia el AIP, con tres propuestas de escenarios orientadas a la recuperación de la demanda de personas pasajeras y carga del AIP. Cifras mensuales al año 2032.
- Colaboración en el Diagnóstico de GACM. Documento que se elabora cada 6 años en el cual se identifica el problema público que una entidad pretende atender, así como su objetivo y las principales acciones e indicadores que permitirán cumplir con el objetivo planteado.

Acciones 2023

- Generación de Proyecciones de pasajeros. Se generaron las proyecciones de demanda del AICM que sirvieron de base para el cálculo de ingresos por TUA para el cumplimiento de los compromisos de los bonos, así como para conocer el movimiento que tendría el AICM para su cobertura.
- Seguimiento al PMD de Toluca. Se dio seguimiento al PMD de Toluca y se quedó en espera de la recepción de la demanda calculada por ASA.
- Generación de análisis de distribución de la demanda del centro del país. Para distintos escenarios de demanda del AICM y sus efectos en el AIFA. Se generaron varias estrategias para evaluar su implementación.
- Generación de cálculos y redacción del Capítulo 3 de los PMD de los seis aeropuertos SEMAR. Generación del capítulo 3 de cada aeropuerto: proyección de demanda, PHP, OHP y cálculos diversos.
- Modelo de negocio aeropuertos SEMAR. Presentaciones para diseñar los pasos a seguir para la generación del Modelo de Negocio (Diagnósticos rápidos, Estudios de mercado, Generación del Modelo de Negocio, Ejecución del Modelo de Negocio).
- Capacidad Financiera/Comercial SEMAR. Generación de proyecciones de demanda para los aeropuertos como base para la rentabilidad y los modelos financieros.

De conformidad a las actividades desarrolladas por la Gerencia de Administración de Proyectos durante el periodo de Gestión, se proporcionan 5 documentos adjuntos:

- 1.AIFA, isócronas entronques - Modelo de demanda potencial de cada aeropuerto del Sistema Aeroportuario Metropolitano (SAM). 2. Calculadora incentivos.
- 2.PCFE_NAICM (Plan de Combate de Fuego Estructural, presentación final).- 2018|Plan de Combate de Fuego Estructural del NAICM.
- 3.PEI_2018 (Programa Institucional 2018).- Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México programa estratégico/institucional 2018.
- 4.PI_gacm_2020_2024 (Programa Institucional 2020 - 2024).- Programa Institucional de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México 2020-2024.

En el apartado "anexos", numeral XIII, inciso b) (seis anexos).

E.Contratos de Obra Pública Terminados a Través de Convenios.

Antecedentes: Con fecha 27 de diciembre de 2018, el Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. determinó mediante el acuerdo CA/4Ord2018/02 en la Cuarta Sesión Ordinaria de ese año, que para el caso de la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), concurren razones de interés general suficientes para darlo por terminado anticipadamente, lo que provocó que GACM procedió a realizar las gestiones necesarias para dar por terminados los contratos que se tenían vigentes, tanto de obra pública, como de adquisiciones anticipada de los contratos derivados del NAICM a los contratistas que ejecutaban la obra.

1.- Constructora Terminal Valle de México (CTVM)

Con fecha 07 de febrero de 2017, GACM y CTVM celebraron un contrato de obra pública cuyo objeto era la Construcción del Edificio Terminal del NACIM con un monto de ejecución de \$84,828 MDP. Sin embargo, debido a lo narrado en el antecedente anterior, el 11 de abril de 2019 CTVM solicitó a GACM un convenio como Medio Alternativo de Solución de Controversias (MASC) para dar por

terminadas 3 controversias desahogados ante Tribunal Federal de Justicia Administrativa (puntualizando que 2 controversias iniciaron antes de la terminación anticipada del contrato) y 1 en sede administrativa, por lo que, el monto reclamado fue de \$22,216 MDP.

Debido a lo anterior, GACM realizó un estudio técnico-jurídico que incluyó la elaboración de diversas metodologías y dictámenes realizados por expertos y peritos para cuantificar el riesgo jurídico de perder las controversias y el monto al que podrían ascender las mismas, arrojando un monto de \$31,555 MDP, por lo que, se determinó un valor de terminación de contrato por \$14,220 MDP, situación que se materializó a través de un convenio transaccional de fecha 26 de julio de 2019 donde se reconoció que, la cantidad de \$7,162 MDP ya habían sido pagados a CTVM, por lo tanto, únicamente se procedió al pago de \$7,057 MDP, garantizando así la mejor alternativa para el Estado de dar por terminado el contrato. Lo anterior, permitió solucionar las controversias planteadas por CTVM bajo un entorno de mayor certidumbre, en menor tiempo al estimado en un juicio, y con la certeza de un resultado de beneficio económico para GACM ante el alto nivel de riesgo jurídico detectado, definiendo la mejor alternativa para el Estado.

2.- Consorcio Cargi-Propen (CCP)

Con fecha 7 de noviembre de 2016, GACM y CCP celebraron un contrato de obra pública cuyo objeto era la ejecución del Sistema de Precarga e Instrumentación Geotécnica, Infraestructura, Estructura de Pavimentos y Obra Civil de Ayudas Visuales y para la Navegación de la Pista 3 y Área de Túneles del NACIM, con un monto de ejecución de \$8,992 MDP. Sin embargo, debido a lo narrado en el antecedente anterior, el 02 de agosto de 2019, CCP solicitó a GACM un convenio como Medio Alternativo de Solución de Controversias (MASC) para dar por terminadas 21 controversias en sede administrativa y 4 desahogadas ante Tribunal Federal de Justicia Administrativa, reclamando la cantidad de \$8,879 MDP.

Debido a lo anterior, GACM realizó un estudio técnico-jurídico que incluyó la elaboración de diversas metodologías y dictámenes realizados por expertos y peritos para cuantificar el riesgo jurídico de perder las controversias y el monto al que podrían ascender las mismas, arrojando un monto de \$4,622 MDP, por lo que, se determinó un valor de terminación de controversias por \$1,427 MDP, situación que se materializó a través de un convenio transaccional de fecha 27 de marzo de 2020 donde se reconoció que, la cantidad de \$6,062MDP ya habían sido pagados a CCP, procediendo al pago de \$1,427 MDP, dando un total de valor de terminación del contrato de \$7,490 garantizando así la mejor alternativa para el Estado de dar por terminado el contrato. El procedimiento realizado por GACM, permitió solucionar las controversias iniciadas por CCP bajo un entorno de mayor certidumbre técnica-jurídica, con una mayor celeridad, y con un resultado de beneficio económico para GACM ante el alto nivel de riesgo jurídico detectado, definiendo la mejor alternativa para el Estado.

3.- Parsons Internacional Limited (Parsons)

Con fecha 9 de octubre de 2014, Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) y Parsons celebraron un contrato de servicios relacionados a obra pública cuyo objeto era llevar a cabo los servicios relativos a la "Gerencia del Proyecto para Atender la Demanda de Servicios

Aeroportuarios en el Centro del País", con un monto de ejecución de \$2,361 MDP, debido a esto el 29 de enero de 2015 ASA cedió los derechos y obligaciones del contrato a GACM, para la construcción del NAICM, elevando el monto contratado originalmente a \$5,187 MDP. Sin embargo, debido a lo narrado en el antecedente anterior, el 26 de septiembre de 2019, Parsons solicitó a GACM un convenio como Medio Alternativo de Solución de Controversias (MASC) para dar por terminadas 5 controversias en sede administrativa y 2 desahogadas ante la Cámara de Comercio Internacional (CCI), sin embargo, debido a que se lograron conciliar las 5 controversias administrativas (pendiente de pago 1 por \$51 MDP), únicamente continuaron vigentes las 2 controversias reclamadas ante la CCI por una cantidad de \$1,454 MDP.

Debido a lo anterior, GACM realizó un estudio técnico-jurídico que incluyó la elaboración de diversas metodologías y dictámenes realizados por expertos y peritos para cuantificar el riesgo jurídico de perder los dos arbitrajes, proyectando una cantidad de \$1,139 MDP, por lo que, se determinó un valor de terminación de los arbitrajes por \$152 MDP, más la controversia administrativa conciliada

(\$51 MDP) arrojó un monto de \$203 MDP, que sumado a la cantidad erogada durante la ejecución del contrato (\$3,624 MDP), se estimó un valor de terminación de contrato por \$3,827 situación que se materializó a través de un convenio transaccional de fecha 26 de agosto de 2020. Tomando como base el procedimiento iniciado en términos del MASC, la suscripción del convenio transaccional permitió solucionar los arbitrajes internacionales iniciados por Parsons con un monto económico mucho mejor al proyectado por los especialistas, garantizando el beneficio económico de GACM ante el alto nivel de riesgo jurídico detectado de obtener un laudo desfavorable a los intereses de la Entidad, obteniendo la mejor alternativa para el Estado.

F.Repositorio Digital para el "Cierre del Proyecto de Texcoco"

La Dirección Corporativa Jurídica tuvo a su cargo la implementación y coordinación de la integración de un repositorio digital en el cual las Direcciones Corporativas y Unidades Administrativas de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., concentraron dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones, la información que sus áreas generaron a partir de la instrucción del Consejo de Administración al director general de la entidad, que en su 4ª Sesión Ordinaria, celebrada el día veintisiete de diciembre de 2018, tomó el acuerdo número CA/4Ord2018/02 para que se llevaran a cabo las gestiones y procedimientos necesarios, para dar por terminados anticipadamente los contratos de obra, servicios, arrendamientos y adquisiciones celebrados por GACM respecto del proyecto denominado "Construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México" que se ejecutaba en el Municipio de Texcoco, Estado de México.

Objetivo.- Contar con los elementos documentales necesarios que acrediten las acciones que realizó GACM para la cancelación y cierre de los trabajos del proyecto Texcoco.

Desarrollo de Trabajos.- El repositorio digital se dividió en cuatro fases, esto por estar así consideradas en la cancelación y cierre de los trabajos del proyecto (Información Financiera del Cierre, Cierre de los contratos asociados al Proyecto Texcoco, Transferencia de materiales y equipo y Entrega del polígono de Texcoco para el Proyecto Ecológico del Lago de Texcoco).

Las documentales aportadas quedaron para opinión de los participantes en dicho grupo de trabajo para posteriormente solicitar al administrador del repositorio otorgar claves de acceso al Director General, así como a los Directores Corporativos y Titulares de las Unidades Administrativas de GACM.

Beneficios.- Con la integración de la información aportada al repositorio digital por parte de las diversas Direcciones y Unidades Administrativas que integran GACM, se acredita el trabajo que se realizó en distintas materias como la administrativa, financiera, legal y ambiental, teniendo con esto una herramienta informática que recopila un acervo documental que justifica las acciones que se llevaron a cabo en cumplimiento a las instrucciones recibidas por el Órgano Colegiado, relacionadas con la terminación anticipada del proyecto "Construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México" el cual se ejecutaba en Texcoco, Estado de México.

Integración de Información.- El repositorio digital está conformado para la Fase 1 denominada "Información Financiera del Cierre" se integró con una sola carpeta denominada con ese mismo nombre; la Fase 2 "Cierre de los contratos asociados al proyecto Texcoco" se conformó con: i) Cancelación del Proyecto NAICM, ii) Cierre de los contratos, iii) Amparos contra la cancelación, iv) Juicios resueltos con MASC, v) Juicios en trámite, vi) Auditorías y Observaciones, vii) Acuerdos del Comité de Bienes Muebles respecto del cierre, viii) Acuerdos del Comité de Bienes Muebles pendientes, ix) Integración del Expediente Único, x) Comportamiento del Capital Humano en GACM, xi) Solicitudes de acceso a la información, xii) Recursos de Revisión y xiii) Publicaciones de terminaciones; para la Fase 3 "Transferencia de materiales y equipo" está integrada por a) Venta del acero, b) Materiales, donaciones y disposición final, c) Denuncias por robo de acero; por último, en la Fase 4 "Entrega del polígono de Texcoco para el Proyecto Ecológico del Lago de Texcoco" se integró con 1) Entrega del polígono de Texcoco para el Proyecto PELT y, 2) Compromisos ambientales.

G.Solicitud de Aclaración determinada por la Auditoría Superior de la Federación por \$14,220,000,000.00

Antecedentes.- La Auditoría Superior de la Federación (ASF) con base en los criterios establecidos para la integración de su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, consideró revisar las acciones que se llevaron a cabo por Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., respecto a la cancelación de la construcción del Proyecto denominado “Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México” (NAIM) en el Municipio de Texcoco de Mora, Estado de México.

Uno de los principales contratos en materia de obra pública que se terminaron anticipadamente, fue el identificado con el número LPI-OP-DCAGI-SC-002-17, relativo a la “Construcción del Edificio Terminal del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”. El 02 de abril de 2019 se formalizó el acta circunstanciada de terminación anticipada del contrato de obra pública núm. LPI-OP-DCAGI-SC-002-17, en la cual, la contratista anexó su solicitud de reconocimiento de valor de terminación por 22,216,406.1 miles de pesos.

El 11 de abril de 2019, la contratista solicitó la implementación de acciones administrativas para llevar a cabo la celebración de un convenio como medio alternativo de solución de controversias con particulares en el cual reduce su propuesta de reconocimiento de valor de terminación a 19,064,933.2 miles de pesos.

El 15 de julio de 2019, se emitió el dictamen técnico-jurídico, que dio origen a que, ambas partes reconocieran como valor de terminación del contrato (VTC) un monto de 14,220,000.00 miles de pesos sin incluir el Impuesto al valor agregado.

Finalmente, el 26 de julio de 2019 bajo la coordinación de la Dirección Corporativa Jurídica, la cual elaboró los aspectos administrativos-legales, y en su caso, recopiló e integró los elementos financieros y técnicos establecidos en el Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares, se formalizó un convenio como Medio Alternativo de Solución de Controversias (MASC) derivado de las procedimientos de carácter técnico, jurisdiccional y administrativo que se presentaron a partir de septiembre de 2018, en el que GACM y el contratista reconocieron como VTC un monto de 14,220,000.00 miles de pesos sin incluir el Impuesto al valor agregado.

Auditoría de Cumplimiento a Inversiones Físicas No. 2019-2-09KDH-22-0348-2020.- El objetivo de la revisión fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normatividad aplicables.

En esta auditoría se revisaron los 27 conceptos que comprendió la ejecución de la obra, por un monto de 1,445,110.5 miles de pesos, más 45,395.8 miles de pesos por el factor de actualización y el VTC por un monto de 14,220,000.00 miles de pesos, por lo que en total se revisó un monto de 15,710,506.3 miles de pesos que representó el total erogado en el año de estudio.

Derivado de los procedimientos y análisis a las documentales administrativas, financieras y jurídicas aportadas por esta entidad, relacionadas con lo expuesto en el párrafo precedente, la ASF en su Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, en particular a lo correspondiente a la auditoría 348-DE “Construcción del Edificio Terminal del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México”, determinó entre otras acciones:

Solicitud de Aclaración con clave de identificación 2019-2-09KDH-22-0348-03-002, con la finalidad de que GACM aclarara y proporcionara la documentación adicional, justificativa y comprobatoria de 14,220,000.00 miles de pesos, por concepto de los pagos efectuados como consecuencia del Valor de Terminación del Contrato de obra pública núm. LPI-OP-DCAGI-SC-002-17.

Proceso de atención a la Solicitud de Aclaración.- GACM en términos del artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, presentó a la ASF la información y realizó las consideraciones que estimó pertinentes para la solventación de la acción; sin embargo, el ente fiscalizador mediante oficio número DGSBPR/2488/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, notificó a GACM la No Atención de la Solicitud de Aclaración con clave de identificación 2019-2-09KDH-22-0348-03-002.

Ahora bien, derivado del número de acciones y montos de las observaciones determinadas por la ASF a GACM, cuyo estado eran como No Solventadas por parte del ente fiscalizador en distintas Cuentas Públicas, esta entidad paraestatal se integró al Programa de Acompañamiento que la Secretaría de la Función Pública (SFP) lleva a cabo con las dependencias y entidades de la administración pública federal, con el fin de atender las acciones determinadas por la ASF.

Por su relevancia, esta entidad consideró como una prioridad la Solicitud de Aclaración en comento, por lo que, ésta se incluyó en diversas reuniones de trabajo que se generaron en el mencionado programa de acompañamiento, en las que participaron personal de la SFP, del Órgano Interno de Control Específico (OICE) en GACM, y de las Direcciones Corporativas de esta paraestatal.

Como resultado de las gestiones antes citadas, la Dirección Corporativa Jurídica de GACM presentó a la ASF mediante oficio número GACM/DG/DCJ/SJ/009/2023 de fecha 09 de enero de 2023, una Nota Argumentativa con la cual aclara, precisa y justifica los conceptos observados en la Solicitud de Aclaración en cuestión.

Posteriormente, en el mes de junio de ese año 2023, se coordinó una reunión con la Dirección General de Seguimiento de la ASF, con la participación de la SFP, OICE y GACM, donde el personal de la Dirección Corporativa Jurídica de GACM expuso y aclaró los argumentos presentados a fin de poder solventar la acción.

Solventación de la Solicitud de Aclaración.- Ahora bien, como consecuencia de los argumentos presentados por la Dirección Corporativa Jurídica, el ente fiscalizador tomando en consideración los elementos aportados para la solventación de la acción en cuestión, llevó a cabo diversos análisis a la información enviada, por lo que, a través de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, notificó el día 05 de febrero de 2024 a esta paraestatal, el oficio número AESII/ASA-0004/2024 fechado el 1° de febrero de 2024, con el cual el citado Órgano Técnico de Fiscalización comunicó, con base en las precisiones que realizó la Dirección General de Seguimiento "D" de dicho ente auditor, la atención respecto de la Solicitud de Aclaración con clave de identificación 2019-2-09KDH-22-0348-03-002, quedando, por ende, solventados los 14,220,000.00 miles de pesos, por concepto de los pagos efectuados como consecuencia del Valor de Terminación del Contrato de obra pública núm. LPI-OP-DCAGI-SC-002-17.

ATENTAMENTE

ef e7 78 d4 ad b6 fc 69 1b 05 77 df 51 5a 1c 0c

**ANTONIO CANCHOLA CASTRO
DIRECTOR CORPORATIVO JURÍDICO**

FOLIO 414921

FECHA DE LA FIRMA 30/08/2024

CADENA ORIGINAL 3e d7 a9 ca cc 6c 40 b3 ff 37 0f 56 77 7d 22 05